



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVII

Morelia, Mich., Lunes 19 de Junio de 2017

NUM. 53

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 74 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA

PROGRAMA ESPECIAL PARA JÓVENES



Dirección del Periódico Oficial
Gobierno del Estado de Michoacán

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.)
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

ATENTAMENTE
LA DIRECCION

MICHOACÁN
— Está en ti —

Tabachín, # 107, Col. Nva. Jacarandas,
C.P. 58099, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84,
Periodicooficial@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx

PROGRAMA ESPECIAL PARA JÓVENES**DIRECTORIO****ING. SILVANO AUREOLES CONEJO**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

LIC. MIRIAM TINOCO SOTO
SECRETARIA DE POLÍTICA SOCIAL**C. GIULIANNA BUGARINI TORRES**
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA**C. JESÚS MANUEL OCHOA PEÑA**
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA**LIC. JULIO ANTONIO SANTOYO HERNÁNDEZ**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD ESTATAL DE INDICADORES EN MATERIA DE JUVENTUD
Y DEL REGISTRO ESTATAL DE ORGANISMOS Y ASOCIACIONES JUVENILES**C. GIULIANNA BUGARINI TORRES**
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA**MENSAJE**

Las y los jóvenes son lo más importante para el Estado de Michoacán. Son el presente y el futuro. Representan una tercera parte de la población. Es un sector que por la sola cifra merece atención. Sin embargo las razones por las cuales se requiere atenderlos son más profundas y trascendentes. Los y las jóvenes son la generación de tránsito hacia una sociedad mejor, esto a través de la educación, la prevención del delito, la creación de espacios institucionales de participación, la capacitación y asignación de recursos económicos para integrarlos a la vida económica del Estado entre otros.

Si se sabe encauzar a la juventud, en el mediano plazo nos espera un ambiente de prosperidad para el Estado. Sin embargo si se deja desatendido el sector, de inmediato se agravarán los grandes problemas sociales que actualmente sufre. En el corto y mediano plazo se desencadenarán otros más complejos derivados de los actuales. El compromiso de atender a la juventud es para brindarles justicia social y para prevenir problemáticas sociales futuras.

La atención a las y los jóvenes requiere de un trabajo interinstitucional de fondo y transversal debido a la condición multidimensional de la juventud, pues ésta es tan rica y variada que se puede hablar de juventudes así como de los diversos campos de actuar e incidencia que interesan y cruzan a los jóvenes. Es por estas razones que a continuación se presenta el Programa Especial Para Jóvenes.

INTRODUCCIÓN**Propósito y alcance que tiene la elaboración del Programa Especial**

El Programa Especial para Jóvenes se diseña porque este sector de la población ha sido desatendido por las instituciones públicas en los últimos años. Esto lo ha llevado a desarrollarse al margen de la vida pública y de la sociedad sirviendo como carne de cañón a grupos delictivos. Estos grupos aprovechan las desventajas de la juventud y su condición de grupo vulnerable para así cooptarlos bajo la esperanza de una vida próspera. Esperanza que las instituciones públicas no han sabido transmitir ni asegurar a la juventud.

Es necesario contar con un Programa Especial dirigido a este sector para que la juventud se vea empoderada en todas las esferas sociales y así se eliminen las brechas de desigualdad que los catalogan como un grupo vulnerable.

Actualmente el Instituto de la Juventud Michoacana cuenta con algunos proyectos y acciones concretas que contribuyen a cumplimentar las prioridades transversales, los objetivos, líneas estratégicas y acciones del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021. Sin embargo la población juvenil en Michoacán es enorme así como las necesidades y problemáticas que presenta. El recurso humano y económico que maneja el Instituto no es suficiente.

Por ello a través de este Programa Especial Para Jóvenes se dará un tratamiento a la problemática juvenil desde un enfoque de desarrollo humano y con base en éste se enunciarán objetivos y líneas de acciones concretas a implementar de manera interinstitucional y transversal para dar solución a las necesidades juveniles y así mejorar su calidad de vida.

Estructura del Programa Especial

El Instituto de la Juventud Michoacana será la entidad rectora del Programa Especial Para Jóvenes encargada de fomentar la coordinación Interinstitucional para dar atención transversal a la juventud Michoacana.

La característica multidimensional de la juventud hace que desde el Instituto de la Juventud sea imposible dar completa solución a los diversos problemas de las y los jóvenes. Es por ello que se hará mención de las acciones necesarias a implementar. Dichas acciones cuentan con la flexibilidad de integrar actores o socios estratégicos para dar solución a las necesidades y problemas de la juventud Michoacana.

El Programa Especial Para Jóvenes consiste en hacer mención de los problemas y acciones de solución a los mismos. Fungirá como una guía para en la práctica ir generando los acuerdos de colaboración necesarios y atender de manera transversal a la juventud. Las instancias que deben atender de manera transversal a las y los jóvenes y cuyos titulares asumir corresponsabilidad con el sector son:

Gabinete legal

SECRETARÍA

Secretaría de Gobierno
 Secretaría de Finanzas y Administración
 Secretaría de Contraloría
 Secretaría de Seguridad Pública
 Secretaría de Desarrollo Económico
 Secretaría de Turismo
 Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico
 Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario
 Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
 Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático
 Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad
 Secretaría de Educación
 Secretaría de Cultura
 Secretaría de Salud
 Secretaría de Política Social
 Secretaría de Pueblos Indígenas
 Secretaría del Migrante
 Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres
 Procuraduría General de Justicia del Estado
 Coordinación General de Gabinete y Planeación
 Coordinación General de Comunicación Social

TITULAR

Lic. Adrián López Solís
 Lic. Carlos Maldonado Mendoza
 Mtra. Silvia Estrada Esquivel
 Lic. Juan Bernardo Corona Martínez
 Lic. Antonio Soto Sánchez
 Lic. Claudia Chávez López
 Dr. José Luis Montañez Espinosa
 Lic. Francisco Huergo Maurin
 Ing. José Juan Domínguez López
 Ing. Ricardo Luna García
 Arq. Sergio Adem Argueta
 Mtro. Alberto Frutis Solís
 Mtra. Silvia Figueroa Zamudio
 Dra. Silvia Hernández Capi
 Lic. Miriam Tinoco Soto
 Lic. Martín García Avilés
 Mtro. José Luis Gutiérrez Pérez
 Mtra. Fabiola Alanís Sámano
 Mtro. José Martín Godoy Castro
 Mtro. Víctor Lichtinger Waisman
 Lic. Julieta López Bautista

Gabinete ampliado

DEPENDENCIA

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
 Dirección General de la Junta de Caminos
 Instituto de la Infraestructura Física Educativa
 Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas
 Sistema Michoacano de Radio y Televisión
 Comisión de Pesca
 Comisión Forestal
 Instituto de la Vivienda
 Instituto del Artesano Michoacano
 Instituto de la Juventud Michoacana
 Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán
 Centro de Convenciones y Exposiciones de Morelia
 Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
 Comisión Estatal de Arbitraje Médico
 Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte
 Centro Estatal de Tecnologías de Información y Comunicaciones

TITULAR

C. Rocío Beamonte Romero
 Arq. Eduardo Noel Villa Ortiz
 Arq. María Guadalupe Díaz Chagolla
 Lic. Germán Tena Fernández
 Lic. Gabriela Molina Aguilar
 Mtra. Larisa Méndez Bejar
 Ing. Roberto Pérez Medrano
 C.P. Yesmín Sánchez Huerta
 Lic. Claudio Méndez Fernández
 Lic. Giulianna Bugarini Torres
 Ing. Benjamín Hernández Luna
 Lic. Oscar Celis Silva
 Lic. Guillermo Loaiza Gómez
 Dr. Camerino Moreno Salinas
 Lic. Edna Díaz Acevedo
 C. Gabriel Ochoa Hernández

Parque Zoológico « Benito Juárez»
 Colegio de Bachilleres
 Colegio de Educación Profesional Técnica
 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
 Instituto de Capacitación para el Trabajo
 Junta Local de Conciliación y Arbitraje
 Almacenes, Servicios y Transportes Extraordinarios a Comunidades Agropecuarias
 Instituto de la Defensoría Pública
 Universidad Virtual del Estado Michoacán
 Telebachillerato
 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
 Fideicomiso de Parques Industriales
 Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado
 Coordinación de Atención Ciudadana
 Centro Estatal para el Desarrollo Municipal
 Comisión Coordinadora del Transporte Público
 Procuraduría de Protección al Ambiente
 Junta de Asistencia Privada

MVZ. Josué Rangel Díaz
 Dr. Alejandro Bustos Aguilar
 Lic. Minerva Bautista Gómez
 Lic. María del Carmen Escobedo Pérez
 Ing. Israel Tentory García
 Mtro. Hill Arturo del Río Ramírez
 Ing. Rubén Medina Niño
 Lic. Rubén Puebla Calderón
 Mtra. Silvia Mendoza Valenzuela
 Prof. Francisco Mora Ciprés
 Lic. Dolores de los Ángeles Názares Jerónimo
 Mtro. Cesar Erwin Sánchez Coria
 Lic. Sergio Mecino Morales
 C. Lucero Martínez Treviño
 Ing. Carlos Alberto Paredes Correa
 Lic. Antonio Lagunas Vázquez
 Lic. Juan Carlos Vega Solórzano
 Lic. Rocío Imelda Velazco Ocegueda

Marco Jurídico

Si bien el sector de la juventud se ha visto desprotegido y poco representado por las instituciones de gobierno, en los últimos años se han emitido leyes que abogan por su atención y protección. El reto es generar las políticas públicas a partir de estas leyes, para que así lo que enuncian se transforme en una realidad fáctica en beneficio de la juventud. A continuación se exponen las normas jurídicas que dan soporte a los objetivos y acciones del Programa Especial Para Jóvenes:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. En sus siguientes Artículos:

ARTICULO 12. Las dependencias del Poder Ejecutivo tendrán las siguientes atribuciones:

- II. Elaborar programas sectoriales, subregionales y especiales tomando en cuenta los elementos del sistema de planeación nacional, estatal y municipal;

ARTICULO 25. Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Estado, así como a la solución de problemas estratégicos o emergentes y al enlace ordenado de las actividades de dos o más dependencias coordinadoras del sector.

ARTICULO 26. Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, regionales y especiales, las dependencias, entidades y ayuntamientos, elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social y de protección, fomento y difusión de los derechos humanos; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del presupuesto de egresos.

ARTICULO 27. En los términos de la presente Ley, la planeación y la programación estatal serán sometidas a la aprobación del Ejecutivo Estatal, conforme a las siguientes bases: I. El plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán y los programas sectoriales, regionales y especiales que impliquen relaciones de dos o más sectores, serán presentados por la coordinación de programación y evaluación;

ARTICULO 34. Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

«**DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA**» en sus siguientes artículos:

ARTÍCULO 4°. El Instituto tendrá por objeto:

- I. Atender a la juventud del Estado de manera integral, fomentando e incluyéndolos en la instrumentación, diseño y ejecución de políticas públicas, programas y acciones encaminadas a los ejes del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán;

- II. Promover el reconocimiento de la importancia estratégica de este sector para el desarrollo del Estado, mediante la aplicación de programas encaminados a los jóvenes de todos los municipios del Estado; y,
- III. Garantizar a los jóvenes michoacanos, mayores niveles de bienestar y mejores oportunidades de participación, que los conduzca a su integración plena en la vida económica, política y social del Estado, proponiendo y garantizando sus derechos y obligaciones.

ARTÍCULO 5°. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Gobernador del Estado el diseño de la política del Estado en materia de juventud, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Integral de Desarrollo del Estado de Michoacán, ejecutado (*sic*) las acciones necesarias para su cumplimiento y evaluando sistemáticamente el impacto de su aplicación;
- II. Formular, coordinar, promover, evaluar y dar seguimiento a las políticas y acciones a favor de los jóvenes de Michoacán;
- III. Promover la coordinación interinstitucional y la celebración de convenios de colaboración con organismos gubernamentales, organizaciones privadas, sociales y de cooperación locales, nacionales y extranjeras para el desarrollo de programas y proyectos que beneficien a los jóvenes michoacanos;
- IV. Integrar los programas operativos anuales de acciones gubernamentales en materia de juventud, estableciendo y operando un sistema de seguimiento y evaluación de los mismos;
- V. Celebrar los acuerdos y convenios necesarios, para la promoción de las políticas, acciones y programas que favorecen a los jóvenes;
- VI. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de las autoridades estatales y municipales y de las instituciones sociales y privadas que así lo requieran, en temas referidos a juventud;
- VII. Propiciar la implementación de acciones y programas en el ámbito estatal encaminados a promover el desarrollo integral de la juventud, considerando las políticas nacionales y estatales;
- VIII. Promover, ante las autoridades competentes, la permanencia y, en su caso, el reingreso de los jóvenes en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, favoreciendo la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres;
- IX. Coadyuvar en la promoción y ejecución de las acciones de apoyo que el Gobernador del Estado, destine a estudiantes destacados en las diferentes áreas del conocimiento, en coordinación con los diversos centros de educación;
- X. Gestionar ante las instancias correspondientes, becas que proliferen la incursión de los jóvenes en los rubros académicos, deportivos y culturales;
- XI. Fomentar la atención a los problemas de salud de los jóvenes, principalmente en lo que se refiere a medicina preventiva, orientación y asesoramiento en el campo de la sexualidad, planificación familiar, adicciones y salud mental;
- XII. Promover la capacitación para el empleo de los jóvenes y su participación en proyectos productivos, incentivando una actitud empresarial, particularmente orientada a la micro y pequeña empresa; así mismo, ampliar la información sobre el mercado de trabajo disponible;
- XIII. Alentar la integración de los jóvenes a actividades culturales, educativas, deportivas y de recreación que propicien su superación física, intelectual, cultural, profesional y económica;
- XIV. Realizar y promover estudios e investigaciones de la problemática y características juveniles a fin de establecer políticas encaminadas al mejoramiento de sus condiciones de vida y a la búsqueda de alternativas para su desarrollo, difundiendo la oferta gubernamental en materia de jóvenes;
- XV. Desarrollar programas específicos para jóvenes discapacitados o que pertenezcan a grupos vulnerables de nuestra sociedad;
- XVI. Fomentar la creación y el mejoramiento de instalaciones y servicios para la juventud;
- XVII. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes michoacanos en distintos ámbitos del acontecer del Estado;
- XVIII. Planear, programar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar acciones que favorezcan la organización juvenil, fomentando su

participación en obras de impacto comunitario y desarrollo de actividades de convivencia social entre los jóvenes;

- XIX. Proponer, organizar, promover, coordinar, evaluar y acreditar los programas de servicio social de pasantes, con la participación de las dependencias, coordinaciones y entidades del Estado;
- XX. Diseñar y proponer los criterios para asegurar la uniformidad y congruencia entre los programas de apoyo a la juventud del sector público estatal, asignando recursos para apoyar proyectos juveniles de acuerdo a los objetivos del Instituto;
- XXI. Implementar programas de apoyo integral para los jóvenes indígenas y de zonas marginadas;
- XXII. Formular y ejecutar programas y recursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal técnico, auxiliar y profesional en materia de juventud;
- XXIII. Promover acciones de participación juvenil para el cuidado del medio ambiente y protección del entorno ecológico; y,
- XXIV. Las demás que en esta materia emita el Gobernador del Estado y otras disposiciones normativas aplicables.

«LEY DE LOS JÓVENES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO» en sus siguientes artículos:

ARTÍCULO 3. Los jóvenes en el estado, son titulares de todos los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los demás ordenamientos aplicables, quedando reafirmado el pleno goce y disfrute de sus derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Entre los derechos que se destacan, se mencionan de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

- a) Derecho a la cultura y al arte;
- b) Derecho al acceso a las tecnologías de información y comunicación;
- c) Derecho al deporte;
- d) Derecho al desarrollo físico y psicológico;
- e) Derecho al internet libre en espacios y edificios públicos;
- f) Derecho a la educación;
- g) Derecho a la educación sexual y reproductiva, así como a la protección contra los abusos sexuales;
- h) Derecho a formar parte de una familia;
- i) Derecho al honor, intimidad y a la propia imagen;
- j) Derecho a la identidad y personalidad propias;
- k) Derecho a la integridad personal;
- l) Derecho a la justicia;
- m) Derecho a la libertad y seguridad personal;
- n) Derecho a un medio ambiente saludable;
- o) Derecho a la objeción de conciencia;
- p) Derecho al ocio y esparcimiento;
- q) Derecho a la participación política y social;
- r) Derecho a la protección social;

- s) Derecho a la salud;
- t) Derecho al trabajo;
- u) Derecho al emprendimiento de empresas y estímulo a sus proyectos innovadores;
- v) Derecho a la vida;
- w) Derecho a la paz y a tener un entorno libre de violencia; y,
- x) Derecho a la vivienda.

ARTÍCULO 4. Es deber de todo joven respetar y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como todas las normas que de ella emanen, en concordancia con el respeto irrestricto de los derechos de los demás grupos y segmentos de la sociedad, a través de la convivencia pacífica, la tolerancia, el compromiso social y la sustentabilidad ambiental.

ARTÍCULO 5. Los jóvenes tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Contribuir al avance democrático participando en la vida cívica, económica, cultural y social del Estado y de sus Municipios;
- II. Buscar y aprovechar las oportunidades educativas, de orientación vocacional y capacitación;
- III. Preservar su salud a través de una sana alimentación y práctica deportiva, evitando todo tipo de adicciones, así como informarse sobre riesgos de enfermedades de transmisión sexual, salud reproductiva y planificación familiar;
- IV. Coadyuvar con su familia a desarrollar una vida digna, una convivencia armónica y constructiva con base en el respeto y la tolerancia;
- V. Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto de discriminación, abuso, aislamiento o violencia en contra suya o de cualquier miembro de su familia;
- VI. Actuar con criterio de responsabilidad social, contribuyendo a la realización de acciones y proyectos encaminados al desarrollo comunitario a partir del respeto de los derechos humanos; y,
- VII. Contribuir a la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

ARTÍCULO 6. El Titular del Poder Ejecutivo a través de las dependencias, entidades e instituciones correspondientes, garantizará a los jóvenes las condiciones necesarias para el ejercicio de sus derechos, creando políticas públicas con perspectiva juvenil, en materia laboral, educativa, de salud, cultura, arte, ciencia, deporte y cualquier otra que permita garantizar a los jóvenes las condiciones necesarias para el ejercicio de sus derechos, con medidas como:

- I. Garantizar la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para programas que atiendan a la promoción de la juventud, en el área rural y urbana, la participación en la discusión para elaborar los planes de desarrollo y su integración en el proceso de puesta en marcha de las correspondientes acciones;
- II. Fomentar, en igualdad de oportunidades, actividades que contribuyan al desarrollo de los jóvenes en los planos físicos, intelectual y social, garantizando los recursos humanos y la infraestructura necesaria para el ejercicio;
- III. Promover y fomentar la conciencia, la responsabilidad, la solidaridad, la participación y la educación e información ambiental, entre los jóvenes;
- IV. Capacitación de los jóvenes que sufren de alguna discapacidad con el fin de que puedan incorporarse al empleo;
- V. Proteger contra la explotación económica y contra todo trabajo que ponga en peligro la salud, la educación y el desarrollo físico y psicológico;
- VI. Contar con mejores condiciones laborales para las jóvenes en periodo de embarazo y madres lactantes sin ser discriminadas en su empleo;
- VII. Acceder a los servicios de salud pública, así como a estar informados sobre la prevención, tratamiento y rehabilitación de adicciones y enfermedades, contando con orientación e información suficiente sobre temas sexuales, reproductivos, violencia física y psicológica;

- VIII. Promover a nivel nacional e internacional, medidas que faciliten la movilidad académica y estudiantil entre los jóvenes, acordando para ello el establecimiento de los procedimientos de validación que permitan, en su caso, la equivalencia de los niveles, grados académicos y títulos profesionales de sus respectivos sistemas educativos; y,
- IX. Promover que las instituciones gubernamentales y legislativas fomenten la participación de los jóvenes en la formulación de políticas y leyes referidas a la juventud.

ARTÍCULO 7. Son autoridades en materia de juventud, en el ámbito de sus respectivas competencias:

- I. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Política Social;
- II. El Instituto de la Juventud Michoacana; y,
- III. Los Ayuntamientos.

ARTÍCULO 8. La Secretaría a través del Instituto, además de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Desarrollar de forma abierta y participativa políticas públicas con perspectiva juvenil;
- II. Fomentar, conducir, evaluar y aplicar las políticas públicas estatales en materia de juventud;
- III. El ejercicio, protección y respeto de los derechos, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley;
- IV. De acuerdo con normatividad vigente, concertar acuerdos y convenios para promover la coordinación interinstitucional, con organismos gubernamentales y de cooperación en el ámbito municipal, estatal, nacional e internacional, con la participación, en su caso, de los sectores sociales públicos y privados;
- V. Elaborar programas de orientación e información sobre: adicciones, nutrición, educación sexual y salud reproductiva, apoyo a jóvenes en situación de exclusión, incorporación laboral, emprendedurismo (*sic*), fomento al primer empleo y empresa, vivienda, organización juvenil, liderazgo social y en general todos aquellos cuya finalidad sea el desarrollo integral de la juventud;
- VI. Promover la creación de organizaciones juveniles, así como incentivar el funcionamiento de las ya existentes;
- VII. Fomentar a las asociaciones juveniles para que se constituyan legalmente en representación de los jóvenes y promover su participación en la gestión pública;
- VIII. Coordinar la integración y operación del Registro Estatal de Organismos y Asociaciones Juveniles;
- IX. Constituir los Consejos Estatal y Regionales coordinándose con las instancias y autoridades correspondientes y renovarlos cada tres años;
- X. Informar a los Consejos de los programas y servicios que presta a los jóvenes y apoyarlos en la difusión y promoción de los mismos;
- XI. Realizar en coordinación con los Consejos las acciones necesarias para la elaboración del Programa;
- XII. Crear un sistema de orientación para los jóvenes que les brinde opciones académicas y laborales para su desarrollo;
- XIII. Ejecutar las acciones que le correspondan y que estén previstas en el Plan Estatal de Desarrollo para este rubro, así como coadyuvar en la vigilancia del cumplimiento de esta Ley; y,
- XIV. Las demás que promuevan la participación y desarrollo integral de los jóvenes.

ARTÍCULO 11. El Instituto a través de la Secretaría de Política Social elaborará anualmente su Programa de trabajo, tomando en cuenta las propuestas de la Comisión Interinstitucional y de los Consejos

ARTÍCULO 12. El Programa de trabajo estará integrado por el conjunto de acciones, lineamientos y políticas públicas con perspectiva juvenil encaminadas a cumplir con los ejes del Plan de Desarrollo Integral del Estado, con el objeto de impulsar el desarrollo integral de los jóvenes.

Por su parte, el Gobierno adoptará las medidas adecuadas para garantizar la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para llevar a cabo el desarrollo e implementación de dichas políticas públicas.

ARTÍCULO 13. El Programa de trabajo establecerá los objetivos a corto, mediano y largo plazo, además de incluir metas programáticas e indicadores, para que se evalúe semestralmente y se dé seguimiento del trabajo realizado en materia de juventud.

ARTÍCULO 14. El Programa tendrá como ejes rectores en materia de juventud los siguientes:

- I. Establecimiento de políticas públicas que incentiven la creación, promoción y protección del empleo de los jóvenes; así como contemplar un sistema de empleo, bolsa de trabajo, capacitación laboral, recursos económicos para proyectos productivos, emprendedurismo (*sic*), convenios y estímulos fiscales con las empresas del sector público y privado;
- II. Contemplar un sistema de becas, estímulos e intercambios académicos que promuevan, apoyen y fortalezcan el desarrollo educativo de la juventud;
- III. En los programas educativos, deberán realizarse campañas temáticas de información y prevención de las diferentes problemáticas que en materia de salud pública aquejan a los jóvenes del Estado;
- IV. En fomento al aprendizaje e impulso a la investigación de conocimientos científicos y tecnológicos, motivando a la juventud a generar proyectos para un mejor desarrollo del Estado y sus municipios;
- V. Garantizar que el Instituto impulse las expresiones culturales de los jóvenes en materia presupuestal y diseño de los programas tendientes a promover y garantizar las mismas;
- VI. Contemplar mecanismos para el acceso masivo de los jóvenes a la práctica deportiva, mediante la difusión, promoción y apoyo a la actividad física y deportiva;
- VII. En caso de jóvenes en situación de calle, implementar programas de abatimiento de la pobreza que coadyuven con su superación personal;
- VIII. Fomentar el desarrollo de la capacitación remunerada, vinculada a la formación profesional;
- IX. Promover el otorgamiento de créditos accesibles para que las y los jóvenes puedan desarrollar sus proyectos productivos individuales o colectivos;
- X. Promover una cultura cívica de respeto y promoción de valores entre los jóvenes;
- XI. Promover la organización y la participación de los jóvenes en la vida democrática de la sociedad; y,
- XII. Respetar y cumplir con los derechos laborales y a la seguridad social e industrial.

JUSTIFICACIÓN

El sector de la juventud es sumamente amplio y diverso. Tanto así que el cúmulo plural de intereses y necesidades que presentan las y los jóvenes obliga a dar un tratamiento especial a la Juventud conceptualizándola como «Juventudes» si queremos prestar atención precisa a cada problema y necesidad. Sin embargo ello implicaría un accionar fragmentado y aislado.

Paradigma del Desarrollo Humano en las y los Jóvenes

Ante dicha problemática optamos por dar tratamiento a la juventud desde un marco de referencia que nos permita dar atención integral a las y los jóvenes. Ello lo encontramos en el paradigma del Desarrollo Humano que si bien se mide a través del Índice de Desarrollo Humano, el paradigma es por sí mismo más vasto y los alcances mayores, por lo tanto se termina positivamente por desbordar al Índice.

El paradigma del Desarrollo Humano busca, en este caso, el bienestar, la libertad y la dignidad de las y los jóvenes a través de la inversión en la educación y la salud concibiéndolos como un valor intrínseco para la vida humana.

Así mismo considera que el desarrollo de capacidades en las y los jóvenes incrementa su libertad por lo tanto se hace énfasis en fomentar el máximo de capacidades que permitan ejercer sus libertades. Las capacidades comprenden también ciertas libertades básicas, de las y los jóvenes, las cuales posibilitan tener acceso a los requerimientos que el cuerpo necesita: capacidad para evadir la inanición y la desnutrición o para evadir enfermedades prevenibles así como para evitar una muerte prematura. Con éstas se busca aumentar la expectativa de vida. También contempla la libertad y capacidad económica de libre movimiento y de escoger el lugar para habitar. Habla también de las libertades sociales alcanzadas gracias a capacidades que permiten participar en la vida de su comunidad, de unirse a la discusión pública, de participar en la construcción y toma de decisiones políticas, incluso de la capacidad elemental de aparecer en público sin sentir pena. Las libertades sociales, no pueden ser ejercidas si no son previamente garantizados los derechos políticos y civiles.

El paradigma del desarrollo humano considera el crecimiento económico como un medio para acceder a mejores estándares y calidad de vida. Define a la pobreza como una privación en la vida, las capacidades y las elecciones de las y los jóvenes. Ello con respecto a ciertos factores como son el alfabetismo, la nutrición, el acceso al gasto público y la supervivencia humana.

El desarrollo humano trata de crear un entorno en el cual las y los jóvenes puedan desarrollar completamente su propio potencial y ello les depare vidas productivas y creativas de acuerdo a sus propias necesidades e intereses. Lo fundamental para ampliar la toma de decisión es construir capacidades humanas –el rango de cosas que los jóvenes pueden hacer y ser en la vida.

Existe así mismo una relación entre derechos humanos y desarrollo humano: libertad de obtener un trabajo decente, libertad a no ser discriminado, libertad a no sentir miedo, libertad de expresión, libertad a no padecer necesidad, libertad al desarrollo, libertad a la realización del potencial de las y los jóvenes, libertad a no padecer injusticias, ni violaciones al estado de derecho.

También trata sobre el tema de la seguridad humana: que implica a la capacidad de ser libre de daño psicológico, de ser libre de violencia y sus diversas formas: agresiones en casa, crimen en las calles, delincuencia organizada, conflictos y guerras.

De manera intrínseca el paradigma de desarrollo humano cuenta con la noción de «human agency» que pudiésemos traducir como «empoderamiento humano», para nuestro caso «empoderamiento juvenil» el cual implica poder de acción, capacidad de acción, voluntad de actuar, capacidad de gestión. De este modo se posiciona a los jóvenes como agentes de cambio con posibilidad de participar en la vida de su comunidad y tomar decisiones, ello a través de la acción individual o de la capacidad para actuar de manera colectiva.

El Desarrollo Humano resalta la democracia inclusiva como un sistema político que salvaguarda los derechos de todos e identifica la exclusión de las minorías y los grupos vulnerables (las y los jóvenes) como una falla de las democracias mayoritarias. Y como un resultado del ejercicio pleno de las capacidades político-democráticas para gozar de libertad política se deriva en la ejecución y participación en modelos de democracia deliberativa en la cual a través de la sana argumentación y discusión productiva de problemáticas se llega a un acuerdo escuchando todos los puntos de vista, en este caso, desde la perspectiva juvenil.

La tecnología es vista como una herramienta para promover el desarrollo humano de las y los jóvenes y para incidir positivamente en el medio ambiente. Cuya conservación es fundamental para aportar a una vida de bienestar en equilibrio con la naturaleza.

Se concibe el derecho de la juventud a acceder a un Desarrollo Humano pleno como un derecho que sintetiza a todos los demás. Para así alcanzar la emancipación de la juventud a través del Desarrollo Humano, porque los jóvenes con alto nivel de educación y capacidades, así como saludables están en mejor posición, que los que no cuentan con ello, para tomar las riendas de sus vidas en sus propias manos.

COMPONENTES ESTRUCTURALES DEL PROGRAMA ESPECIAL

I. Diagnóstico Especial

La población juvenil en el Estado de Michoacán de Ocampo representa una tercera parte de la población total del Estado. Ello implica darle importancia a través de la elaboración de políticas públicas pertinentes para atender sus necesidades y problemas.

El desarrollo de las y los jóvenes se ve cruzado por diversas dimensiones y en todas ellas encontramos problemáticas. A continuación enlistaremos las principales que presenta la juventud Michoacana:

Dimensión Social-Participativa

1. Falta de habilidades de planeación y proyección de vida.
2. Falta de incentivos para destacar en los ámbitos sociales.
3. Nulo o difícil acceso a vivienda.
4. Incorporación temprana al mercado laboral poco calificado.

Dimensión Educativa

5. Estudiar es un proceso costoso.
6. Deserción escolar.
7. Rezago educativo.
8. Falta de cultura educativa.
9. Falta de programas de vinculación laboral.

Dimensión Económica

10. Bajo ingreso en el seno familiar.
11. Nivel de ingreso propio por debajo de la línea de bienestar.
12. Poca preparación para desempeñar trabajos de alta calificación.
13. Poco acceso a créditos y recursos económicos.

Dimensión Político-Democrática

- 14. Falta de incentivos para participar en los asuntos públicos.

Dimensión de Salud

- 15. Falta de difusión y cobertura geográfica de programas de prevención y atención de la salud de las y los jóvenes.
- 16. Falta de conciencia sobre embarazo y enfermedades de transmisión sexual.

Dimensión Cultural

- 17. Poco apoyo económico para desempeñar actividades culturales.
- 18. Poco acceso a la cultura.

Dimensión de Seguridad

- 19. Violencia.
- 20. Muertes por accidentes de tránsito y homicidio.

Dada la lista anterior es claro que las y los jóvenes presentan una diversidad amplia de problemas que deben ser atacados desde diversos enfoques. Sin embargo de entrada los resumiremos sin ser exhaustivos ni limitativos en la siguiente manera:

PROBLEMA

«Los jóvenes de 12 a 29 años son un sector de la población que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad debido a que no tiene acceso a la salud, no tienen solvencia económica, presentan altos índices de deserción escolar, tienen poca representación política, son poco organizados y tiene poca incidencia en los asuntos públicos».

Ante ese problema multidimensional nos planteamos el siguiente:

OBJETIVO

«Posicionar a los jóvenes de 12 a 29 años fuera de la condición de vulnerabilidad a través de empoderarlos y darles atención para elevar su Índice de Desarrollo Humano incidiendo en diversos ámbitos como son: acceso a la salud, integración al desarrollo económico, prevención de la deserción escolar y del rezago educativo, representación política, participación e incidencia social».

Diagnóstico sobre la Situación de las y los Jóvenes en Michoacán de Ocampo.

En Michoacán existen 1, 434,989 jóvenes de 12 a 29 años de edad que representan el 33 por ciento de la población total del estado.

ENTIDAD	TOTAL DE LA POBLACIÓN	12 A 29 AÑOS	12 A 14 AÑOS	15 A 19 AÑOS	20 A 24 AÑOS	25 A 29 AÑOS	PORCENTAJE DE POBLACIÓN JOVEN	PORCENTAJE DE 12 A 14 AÑOS	PORCENTAJE DE 15 A 19 AÑOS	PORCENTAJE DE 20 A 24 AÑOS	PORCENTAJE DE 25 A 29 AÑOS
Nacional	112,336,538	36,210,692	6,504,132	11,026,112	9,892,271	8,788,177	32.20%	5.80%	9.80%	8.80%	7.80%
Michoacán de Ocampo	4,351,037	1,434,989	266,760	453,827	392,338	322,064	33.00%	6.10%	10.40%	9.00%	7.40%

Pobreza

Una de las principales barreras que limitan la potencialidad de las y los jóvenes de convertirse en agentes de cambio, es el nivel de pobreza que enfrentan.

Con base en los resultados de la medición multidimensional de la pobreza que realiza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se estima que para el 2012, el 44.9% de las y los jóvenes mexicanos vivían con algún tipo de pobreza. De ellos, ocho de cada 10 (35.5% del total de la población juvenil) enfrentaba pobreza moderada, mientras que el restante 20% (9.4% del total de la población juvenil) enfrentaba pobreza extrema.

Reconociendo lo anterior, y con el objetivo de proveer información relevante para el contexto de Michoacán, a continuación se ofrece los datos de pobreza en población joven. Se presentan únicamente las carencias, cuya distribución al interior del estado es significativamente diferente a lo observado a nivel nacional.

Las dimensiones a tratar son dentro del documento son:

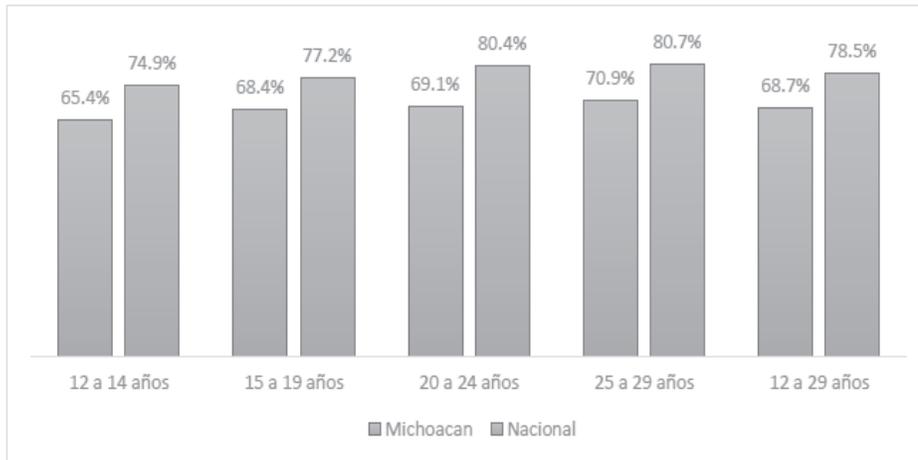
- Servicios básicos en la vivienda

- Rezago educativo
- Acceso a la seguridad social
- Acceso los servicios de salud

La primera dimensión es relativa a los servicios básicos en las viviendas donde habitan las y los jóvenes, tales como agua potable, piso firme, luz eléctrica y demás componentes que aproximan los niveles básicos para ser considerada como una vivienda digna.

Como se puede observar en el gráfico siguiente, Michoacán presenta una mejor situación en comparación a lo observado en la media nacional. Esta condición es replicada en todos los grupos etarios al interior del grupo poblacional de jóvenes, ver gráfica 5.

Gráfica 5. Porcentaje de jóvenes con carencia de acceso a servicios básicos de la vivienda



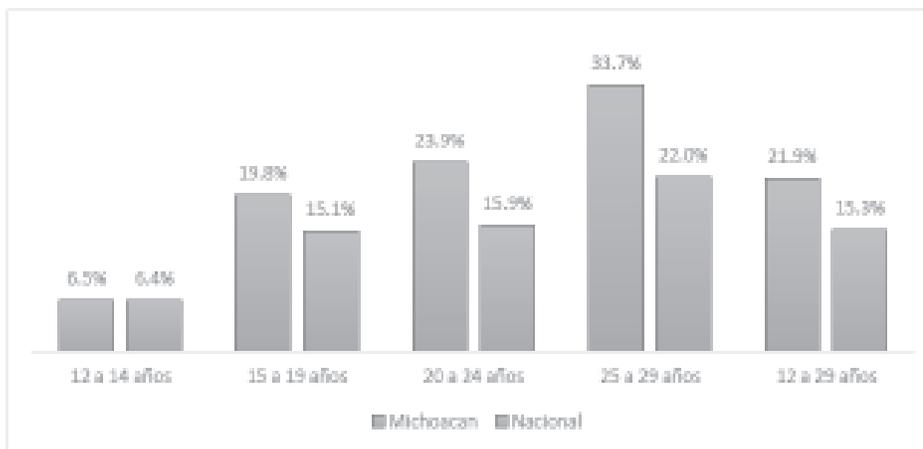
Fuente: Elaborado por la Dirección de investigación y estudios sobre la juventud, Injuve, con base resultados oficiales de la medición de la pobreza, generados por el CONEVAL con base en la información del MCS 2012.

En términos de rezago educativo, las condiciones que guardan las y los jóvenes en Michoacán, son en mayor medida desfavorables que la media nacional, al tener siete puntos porcentuales más que población joven en esta condición.

Para analizar esta dimensión, un análisis intergeneracional resulta de gran ayuda, ya que permite identificar que las y los jóvenes del grupo de 25 a 29 años es el grupo en mayor posición de desventaja, al situarse con nueve puntos porcentuales por encima de la media nacional. En los grupos más jóvenes la diferencia con respecto a la media nacional disminuye, lo cual sin duda resulta ser alentador.

Recordemos que la educación es uno de los principales componentes de formación de capital humano, y en este sentido, garantizar la reducción de la proporción de la población con rezago educativo mejorará la posibilidad de incorporar a las y los jóvenes al mercado productivo, ver gráfica 6

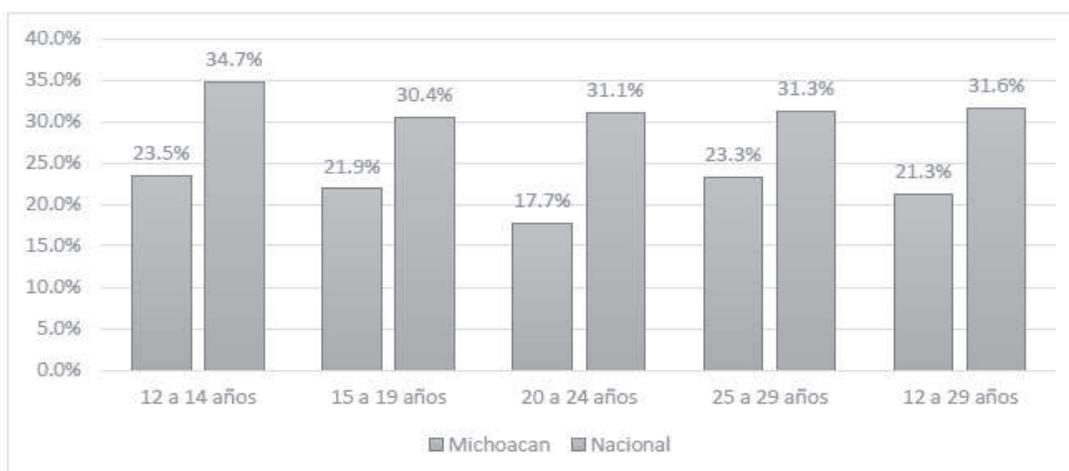
Gráfica 6. Porcentaje de jóvenes con rezago educativo



Fuente: Elaborado por la Dirección de investigación y estudios sobre la juventud, Injuve, con base resultados oficiales de la medición de la pobreza, generados por el CONEVAL con base en la información del MCS 2012.

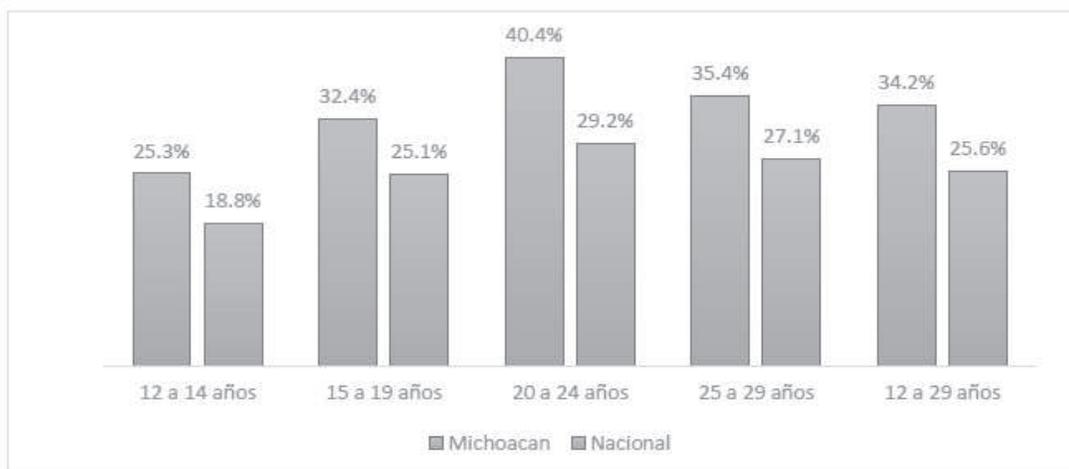
En cuanto a la seguridad social, resulta interesante que la población juvenil del estado de Michoacán cuente con mayor acceso con respecto a la media nacional. La diferencia encontrada es de 10 puntos porcentuales. Este indicador nos dice que las condiciones laborales que enfrenta la población juvenil y sus familias, en Michoacán, es más favorable que en el resto del país, ver gráfica 7.

Gráfica 7. Porcentaje de jóvenes con carencia por acceso a la seguridad social



Fuente: Elaborado por la Dirección de investigación y estudios sobre la juventud, Imjuve, con base resultados oficiales de la medición de la pobreza, generados por el CONEVAL con base en la información del MCS 2012.

Gráfica 8. Porcentaje de jóvenes con carencia por acceso a servicio de salud



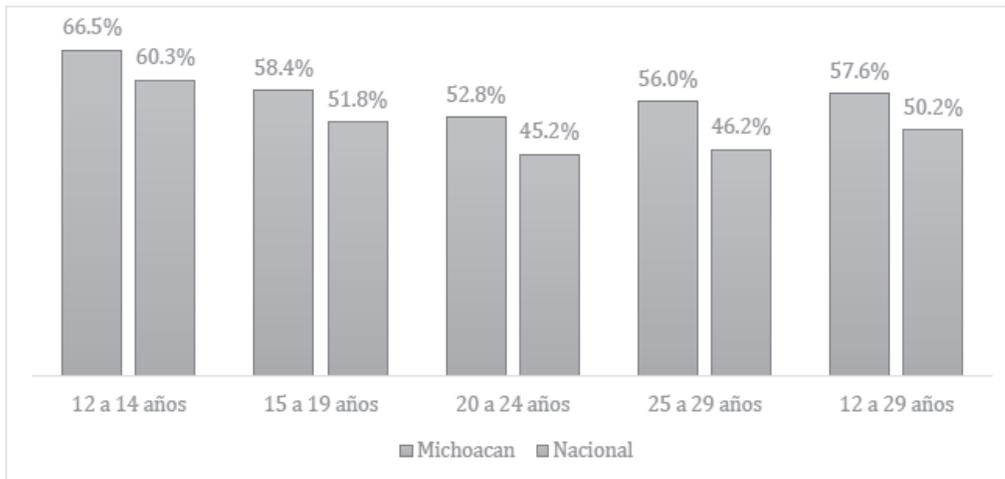
Fuente: Elaborado por la Dirección de investigación y estudios sobre la juventud, Imjuve, con base resultados oficiales de la medición de la pobreza, generados por el CONEVAL con base en la información del MCS 2012.

A nivel nacional, el grupo de población con menor protección social en salud, son las y los jóvenes. En Michoacán, no es la excepción. Si bien se observa una mayor desventaja en todos los grupos etarios en comparación a la media nacional, resulta relevante la diferencia en el grupo de 20 a 24 años. Es importante generar estrategias que permitan la fácil incorporación a esquemas como el seguro popular a esta población, ver gráfica 8.

Por último, se ofrecen los resultados en términos de ingreso, en donde se observa que la situación de las y los jóvenes en Michoacán es desventajosa en comparación a la media nacional.

A nivel nacional uno de cada dos jóvenes vive con ingresos inferiores a la línea de bienestar, lo cual complica su capacidad para adquirir los bienes que integran la canasta básica; en Michoacán lo hacen 57 de cada 100, ver gráfica 9.

Gráfica 9. Porcentaje de jóvenes con ingresos por debajo de la línea de bienestar



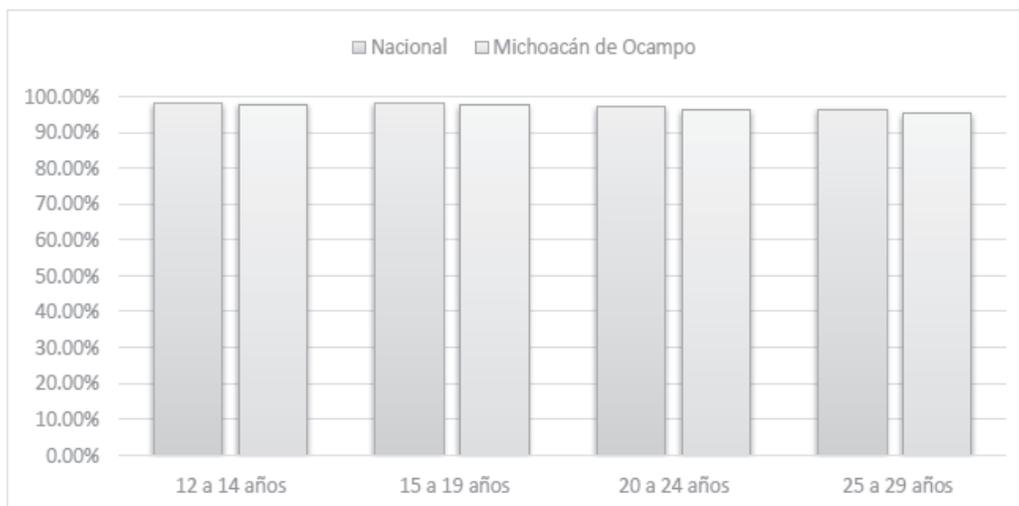
Fuente: Elaborado por la Dirección de investigación y estudios sobre la juventud, Imjuve, con base resultados oficiales de la medición de la pobreza, generados por el CONEVAL con base en la información del MCS 2012.

Educación

El porcentaje de jóvenes que reportan saber leer y escribir en el estado, al igual que a nivel nacional ronda el 100 por ciento. Sin embargo, es premisa para los gobiernos, tanto estatales como federales, identificar a las y los jóvenes que no cuentan con dicha habilidad, ya que su posición resulta sumamente desventajosa frente a los retos de la vida moderna. Enfrentar esta condición requiere de intervenciones precisas, innovadoras e integrales.

Pensar que el esquema tradicional de escuela sería suficiente, es cometer un gran error, ya que como se puede observar en la gráfica 10, las y los jóvenes de 25 a 29 años son los más afectados y debido a su proceso de emancipación, lo más probable es que ya se encuentren realizando alguna labor económica, lo cual, complicara su retorno a las aulas educativas, ver gráfica 10.

Gráfica 10. Porcentaje de jóvenes que reportan saber leer y escribir

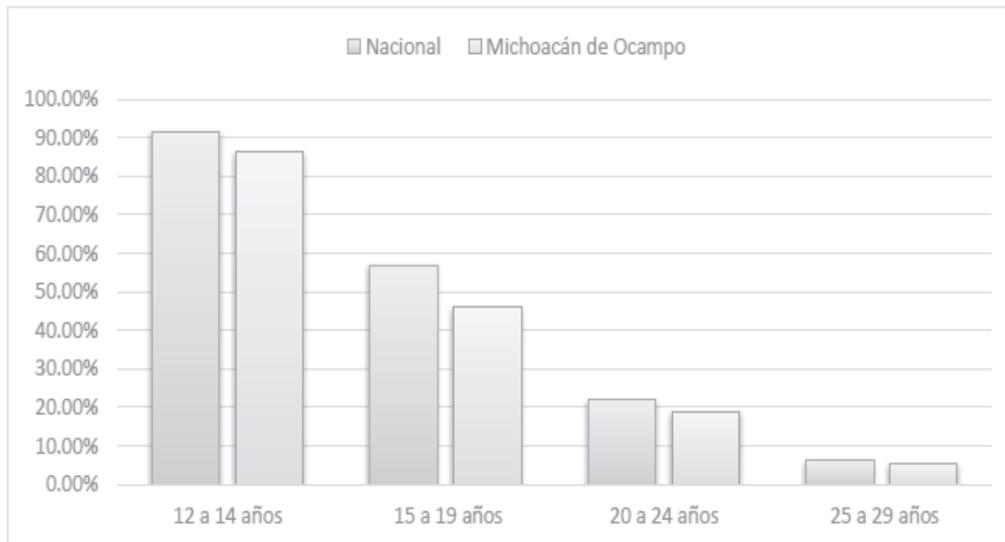


Fuente: Elaborado por la Dirección de investigación y estudios sobre la juventud, Imjuve, con base en los datos proporcionados por el Censo de Población y Vivienda 2010.

Como es de esperarse, el porcentaje de jóvenes que reporta asistir a la escuela decrece con forme aumenta la edad, y estos, se involucran en procesos de conformación de nuevos hogares. Mientras que el 87% de las y los jóvenes de 12 a 14 años asiste a la escuela, únicamente el 5% del grupo de 25 a 29 años lo hace, ver gráfica 11.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

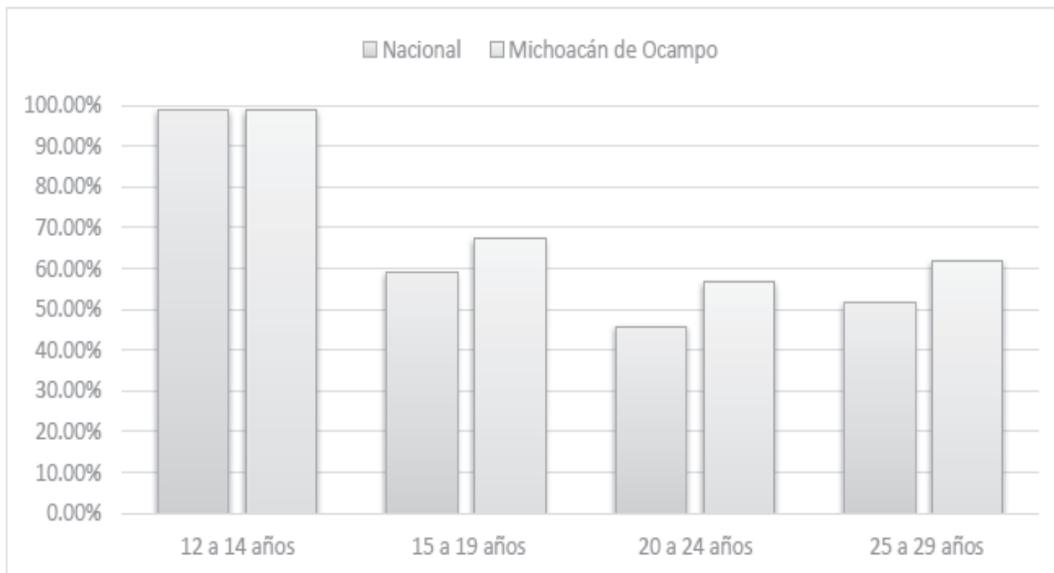
Gráfica 11. Porcentaje de jóvenes que reportan asistir a la escuela.



Fuente: Elaborado por la Dirección de investigación y estudios sobre la juventud, Imjuve, con base en los datos proporcionados por el Censo de Población y Vivienda 2010.

En cuanto a los logros educativos, encontramos que el 98.7% de los jóvenes de 12 a 14 años cuenta con educación básica. Lo anterior refleja el gran esfuerzo realizado para cumplir con la obligatoriedad de este nivel educativo. Un análisis intergeneracional nos muestra el avance logrado en un periodo corto de tiempo, ya que en el grupo de 25 a 29 años, únicamente seis de cada 10 cuenta con este nivel educativo, ver gráfica 12.

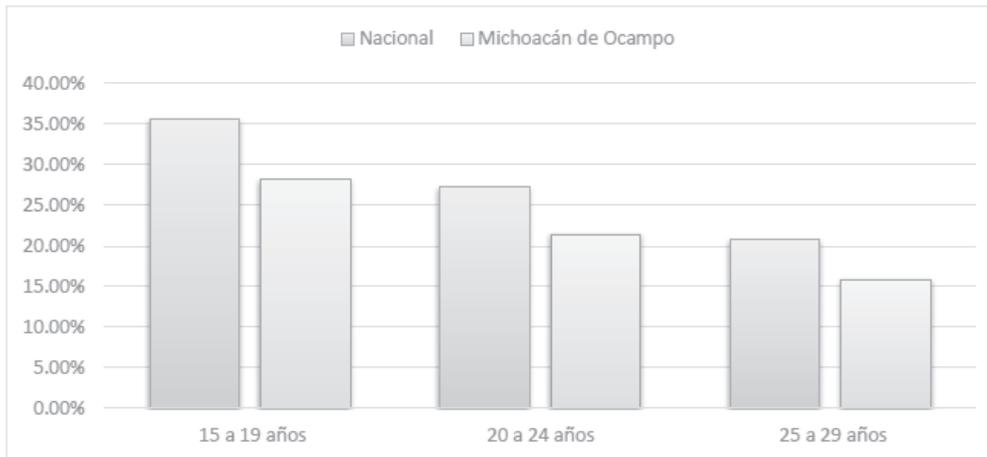
Gráfica 12. Porcentaje de jóvenes con educación básica.



Fuente: Elaborado por la Dirección de investigación y estudios sobre la juventud, Imjuve, con base en los datos proporcionados por el Censo de Población y Vivienda 2010.

En cuanto al nivel medio superior, los datos invitan a revisar los esfuerzos realizados hasta el momento para garantizar la obligatoriedad del mismo. En Michoacán, únicamente el 28.1% del grupo de 15 a 29 años ha cursado algún grado de este nivel. La proporción disminuye hasta alcanzar el 15.8% en el grupo de 25 a 29 años, ver gráfica 13.

Gráfica 13. Porcentaje de jóvenes con educación media superior.



Fuente: Elaborado por la Dirección de investigación y estudios sobre la juventud, Imjuve, con base en los datos proporcionados por el Censo de Población y Vivienda 2010.

Los resultados mostrados son aún más dramáticos cuando se analizan los niveles de acceso a la educación superior. Esta realidad nos obliga a pensar en esquemas no convencionales para garantizar el acceso a la educación por parte de la población juvenil. Debemos pensar en esquemas como la educación a distancia, o modelos que les permita continuar sus estudios para quienes se han visto forzados a dejarlos por comenzar una vida económicamente activa.

Con base en la Encuesta Nacional de Juventud se estima que la edad media a la cual las y los jóvenes del Estado de Michoacán dejan de asistir a la escuela son los 16 años, siendo los motivos económicos (34.5%) la principal razón. El 72% de quienes reportan ya haber abandonado la escuela, expresa sus deseos para retomar los estudios, principalmente porque creen que contar con más años de educación les facilitara encontrar un empleo que le otorgue mejores condiciones de vida (71.4%).¹ El panorama anterior nos invita a pensar nuevamente en esquemas innovadores para incrementar el capital humano de la población juvenil.

En relación con la percepción que tienen los jóvenes michoacanos sobre la utilidad de lo aprendido en la escuela para conseguir algunos logros, se tiene que 73% de los hombres y 71.4% de las mujeres consideran que lo aprendido en la escuela sirve mucho o muchísimo para obtener un buen empleo. Ambos manifestaron, con 67.2% en el caso de los hombres y 67.1% en el de las mujeres, que es de mucha o muchísima utilidad para ganar dinero~ mientras que 57.9% de la población masculina dijo que sirve mucho o muchísimo para resolver problemas, y 59.3% de la femenina tiene una opinión similar al respecto. Asimismo, 83.5% de los hombres y 84.4% de las mujeres consideran que lo aprendido en la escuela es de mucha o muchísima utilidad para seguir estudiando. Así, vale pena decir que estos porcentajes disminuyen al vincular la utilidad de la educación con la idea de ganar dinero y resolver problemas, pero aumentan al relacionarla con la continuación de los estudios.

En relación con las aspiraciones sobre el nivel educativo que los jóvenes que no están estudiando quisieran alcanzar si se les presentara la oportunidad, se observa que en su mayoría los michoacanos desean superar el nivel de preparatoria o bachillerato, ya que 41.0% dijo que desea obtener la licenciatura, y 19.5% algún posgrado.

Ocupación y empleo

En el presente apartado analizaremos las condiciones de ocupación y empleo de la población juvenil. A nivel nacional, el 50.6% de las y los jóvenes se encuentra dentro de la población económicamente activa (PEA), en Michoacán este porcentaje alcanza el 50.4 por ciento.

En cuanto a la tasa de desocupación (jóvenes dentro de la PEA, que buscan activamente un empleo y no lo consiguen) el comportamiento por grupos etarios es similar al observado a nivel nacional. En el grupo de 12 a 29 años la tasa de desocupación en ambos contextos ronda el 8 por ciento.

Un primer análisis nos refleja que a nivel nacional existen 275 mil jóvenes menores de 15 años que realizan una búsqueda activa de trabajo, o en su defecto, cuentan con uno, lo cual resulta alarmante, ya que la edad legal para trabajar son los 15 años. En Michoacán 20,465 jóvenes se encuentran en misma situación.

¹ Encuesta Nacional de Juventud 2010.

Gráfica 14. Tasa de desocupación juvenil.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Investigación y Estudios sobre la Juventud, Injuve, con base en los datos proporcionados por el Censo de Población y Vivienda 2010.

La tasa de desocupación disminuye conforme aumenta la edad; mientras que en el grupo de 15 a 19 años a nivel nacional es de 10.35%, en el estado es de 8.36%, en el grupo de 20 a 24 años la tasa nacional es de 6.6%, y en el estado 5.7%. Estas tasas son comparables a los niveles observados a nivel nacional, lo cual nos habla de la necesidad de generar esquemas que faciliten el conseguir un empleo a las y los jóvenes de entre 15 a 24 años que estén en busca de uno.

Con base en la ENJ 2010, se estima que el tiempo promedio que invierten las y los jóvenes en Michoacán para conseguir un empleo son tres meses, mientras que en promedio, quienes tienen un empleo reportan estar trabajando en el mismo sitio durante los últimos 2.2 años.

El principal mecanismo que las y los jóvenes utilizan para conseguir un empleo son las redes familiares (48%), mientras que únicamente el 10% de ellos, lo hace a través de bolsas de trabajo o a través de anuncios clasificados de los periódicos. Esta situación nos obliga a pensar en la necesidad de generar mecanismos que informen a las y los jóvenes de las oportunidades laborales existentes.²

Uno de los aspectos que debemos revisar también, es la pertinencia de los programas educativos, es decir, conocer si las habilidades enseñadas en los centros educativos corresponden a las habilidades demandadas por el mercado laboral así como los mecanismos que las y los jóvenes utilizan para conseguir un empleo.

En cuanto a la población económicamente no activa (PNEA), (20.8 millones a nivel nacional; 822 mil en Michoacán) encontramos que en su mayoría (60%) se encuentran estudiando. Sin embargo, el porcentaje de los jóvenes que se encuentran dentro de la PNEA que asisten a la escuela disminuye conforme aumenta la edad, y en contrasentido, la proporción que reporta realizar quehaceres del hogar incrementa. Mientras que en el grupo de 12 a 14 años, el 91.5% reporta asistir a la escuela y el 5.7% realiza quehaceres del hogar, en el grupo de 25 a 29 años el 86.4% realiza quehaceres del hogar, mientras que únicamente el 7.6% se encuentra estudiando.

Gráfica 15. Porcentaje de jóvenes en la PNEA por actividad que realizan.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Investigación y Estudios sobre la Juventud, Injuve, con base en los datos proporcionados por el Censo de Población y Vivienda 2010.

Como se puede observar en el gráfico anterior, el que un joven no se encuentre empleado o estudiando no implica que las y los jóvenes en dicha situación se encuentren inactivos o en una situación de exclusión social del ámbito educativo o laboral, si no que las y los jóvenes se encuentran realizando actividades al interior del hogar.

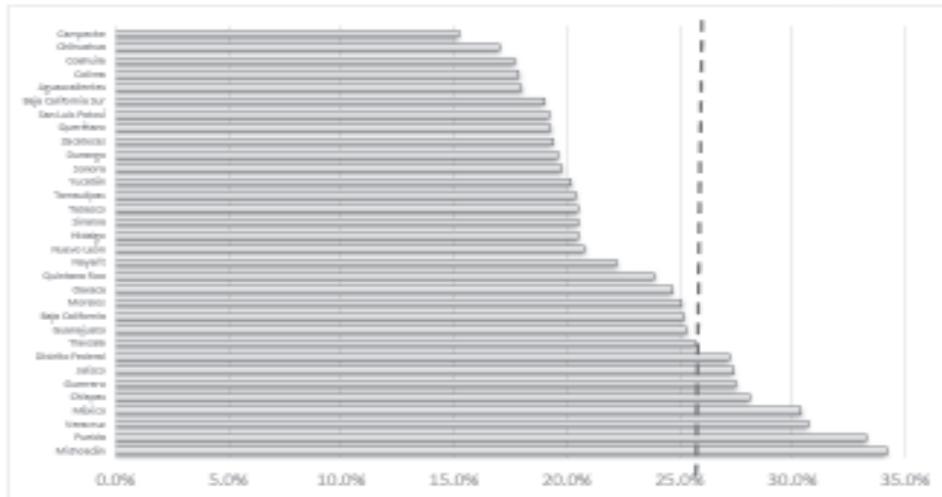
² Encuesta Nacional de Juventud 2010

Salud

El acceso a los servicios de salud por parte de la población juvenil del estado de Michoacán es un reto importante. Con base en los resultados del CONEVAL, Michoacán es el estado de la República con mayor proporción de jóvenes con carencia por acceso a los servicios de salud.

No contar con un mecanismo de protección social en salud, vulnera notablemente las capacidades de las y los jóvenes en proceso de emancipación ya que la presencia de algún proceso de salud-enfermedad podría vulnerar significativamente sus ingresos. Si bien, las y los jóvenes son el grupo poblacional con mejor estado de salud de la población, por su condición juvenil, se encuentran expuestos a procesos que requieren de atención médica especializada.

Gráfica 16. Jóvenes con carencia por acceso a servicios de salud.



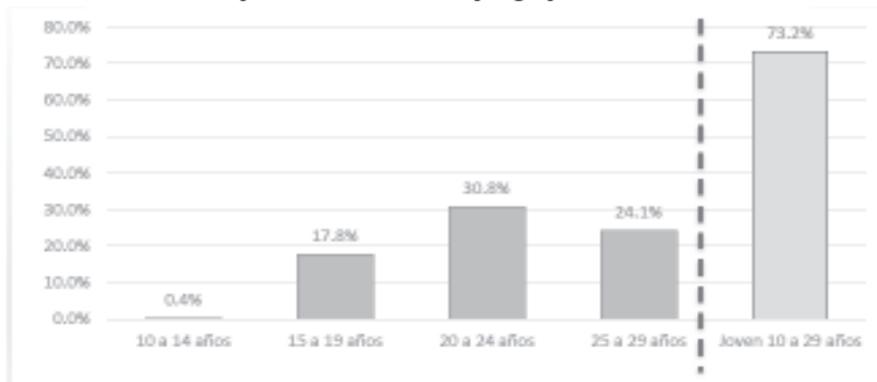
Fuente: Elaborado por la Dirección de investigación y estudios sobre la juventud, Inajuve, con base en los datos proporcionados por la Medición a la pobreza en base a la oficial del CONEVAL.

Uno de los procesos que requiere de atención médica especializada por parte de la población juvenil es el proceso de nacimiento de un hijo. En el 2013, el 73.2 de los nacimientos registrados en Michoacán, correspondió a madres menores de 30 años.

La mayor prevalencia ocurrió en el grupo de 20 a 24 años, concentrando el 30.8% del total de los nacimientos. Mención especial merecen los nacimientos registrados en madres menores de 20 años (17,378). Michoacán se encuentra dentro de los estados con las tasas de embarazo adolescentes más elevadas del país.

Uno de los factores asociados a dicha condición, es el bajo nivel de conocimiento por parte de la población juvenil en materia de salud sexual.

Gráfica 17. Proporción de nacimientos por grupo de edad en Michoacán.



Fuente: Elaborado por la Dirección de investigación y estudios sobre la juventud, Inajuve, con base en los datos proporcionados por la Sistema nacional de Nacimientos de la Dirección General de información sobre salud.

El porcentaje de jóvenes menores de 20 años que reportan tener conocimientos sobre métodos anticonceptivos en la entidad es de 83%, mientras que la media nacional es del 91 por ciento.³

³ Encuesta Nacional de Juventud 2010

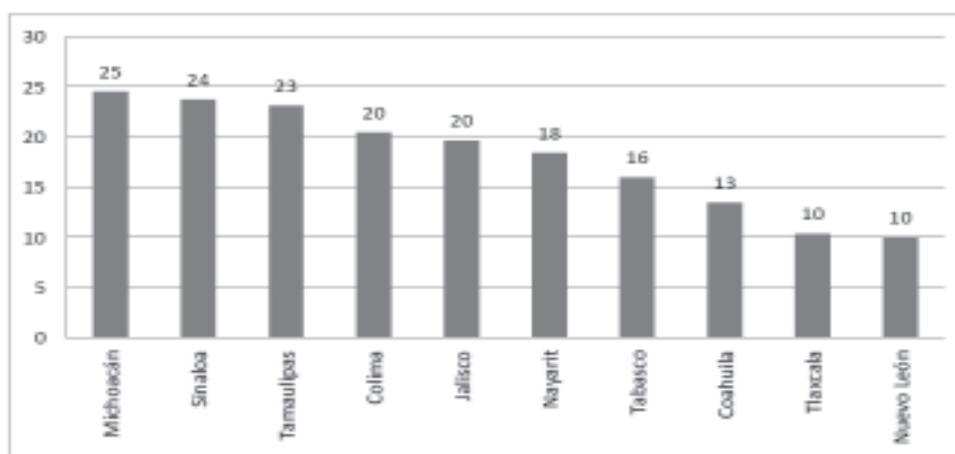
En el estado el 90% de las y los jóvenes reportó haber sostenido su primera relación sexual antes de cumplir los 20 años.⁴

El 52.2% de la población juvenil en Michoacán reportó no haber utilizado un método anticonceptivo durante su primera relación sexual. Por sexo, encontramos que seis de cada 10 de las mujeres no utilizó un método anticonceptivo en su primera relación sexual, siendo la principal razón para no utilizarlo el no esperar sostener relaciones al momento que sucedió.⁵

El panorama anterior, nos obliga a pensar en la necesidad de generar campañas de información en materia de salud sexual y reproductiva que permitan que las y los jóvenes ejerzan su sexualidad de manera informada y disminuir así, las cifras de embarazo adolescente en la entidad. Un aspecto positivo a retomar en materia de salud sexual en la población joven del estado de Michoacán, lo encontramos al analizar la razón de mortalidad materna juvenil.

Michoacán ocupa el lugar 10 de las entidades con menor mortalidad materna en madres jóvenes al tener 25 muertes por cada 100,000 nacimientos, lo que representa cinco muertes menos que la media nacional.⁴

Gráfica 18. Los diez estados con MENOR razón de mortalidad materna de jóvenes (15 a 29 años) Nacional 30 por cada 100,000 nacimientos.



Fuente: Elaborado por la Dirección de investigación y estudios sobre la juventud, Imjuve, con base en los datos proporcionados por la Sistema nacional de Nacimientos de la Dirección General de información sobre salud

Analizando las principales causas de muerte en población joven en la entidad encontramos que la principal causa de muerte son los accidentes (el 52% de ellos accidentes de tránsito), seguido de los homicidios, los tumores malignos y la lesiones auto infringidas.

Como se puede observar, las principales causas de muerte son prevenibles, lo cual, nos obliga a generar campañas de concientización que permitan disminuir las tasas observadas.

Tabla 1 Tasa de mortalidad juvenil, por causa específica

Causa de muerte	Tasa por cada 100,000 jóvenes
1. Accidentes (todos los tipos)	35
1.1 Accidentes de tránsito	16.8
2. Agresiones (homicidios)	23.8
3. Tumores malignos	7.6
4. Enfermedades del Corazón	4.6
5. Lesiones autoinfringidas	4.4

Fuente: Elaborado por la Dirección de investigación y estudios sobre la juventud, Imjuve, con base en los datos proporcionados por la Sistema nacional de información sobre salud.

⁴Idem.

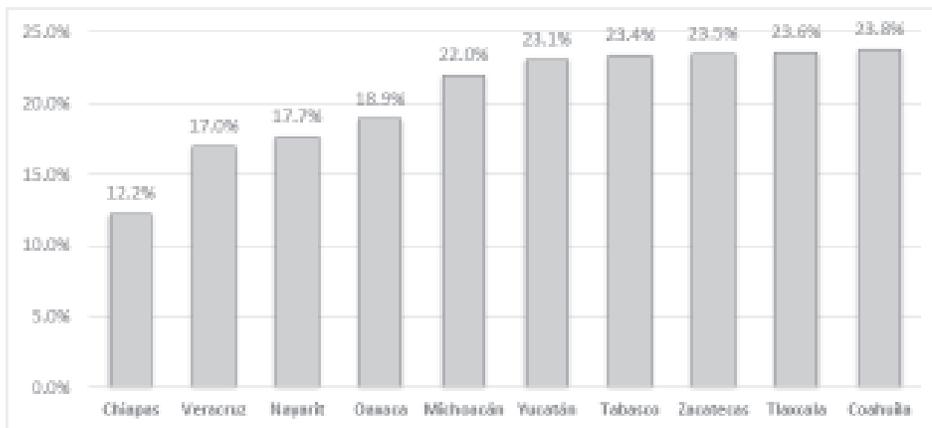
⁵Idem.

⁵ Cálculos DIEJ-IMJUVE con base en el Sistema Nacional de Información de Nacimientos.

Por todos es conocida la crisis de violencia que sufren algunas regiones del país. En Michoacán el número de homicidios cometidos contra población joven pasó de 198 en el año 2000, a 355 en 2013, lo que representa un incremento del 80%, mientras que el incremento para todos los grupos poblacionales el incremento fue del 54% en el mismo periodo de tiempo, lo cual nos obliga a identificar a las y los jóvenes como un grupo prioritario de atención en la entidad.

Si bien este incremento ha sido considerable, los valores observados para Michoacán se encuentran por debajo del incremento nacional. Lo anterior guarda congruencia con los niveles de victimización reportados por la población joven en la entidad, misma que se encuentra dentro de las cinco entidades con menor nivel de victimización.

Gráfica 19. Porcentaje de la población juvenil, de entre 18 y 29 años, que han sido víctima de algún delito, por entidad federativa con MENOS reportes.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Investigación y Estudios sobre la Juventud, Injuve, con base en los datos proporcionados por Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE 2014).

Involucramiento con el entorno ⁷

Una de las principales dimensiones que deben ser analizadas en el contexto juvenil, son las expectativas, creencias, mecanismos de socialización y el nivel y tipo de participación bajo los cuales las y los jóvenes se organizan. Por ello y con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Juventud generamos un diagnostico breve de la situación de las y los jóvenes en el estado de Michoacán.

Los tópicos principales de lo que hablan las y los jóvenes entre ellos mismos, son la escuela (18.5%), las relaciones amorosas (15.8) y de situaciones laborales (8.1%). Es importante aclarar que se observa una gran heterogeneidad en los niveles reportados una vez que los datos son desagregados por sexo y grupos etarios. Por ejemplo, la proporción de jóvenes que reporta hablar sobre situaciones labores es mayor para los hombres y aumenta conforme aumenta la edad de individuo. El proceso de comunican entre pares va de la mano con la construcción de ser joven, hombre o mujer en el contexto de Michoacán y los procesos de emancipación en los que se involucran.

En Michoacán, el porcentaje de jóvenes que en el año 2000 participó en algún tipo de organización, asociación, equipo o grupo fue de 16.9%, porcentaje que aumentó hasta el 32.6% en 2010. Resulta importante destacar que para el 2000, el involucramiento juvenil en el estado se situaba de ocho puntos porcentuales por debajo de la media nacional, mientras que para el 2010, se situó cuatro puntos porcentuales por encima de la media nacional. El grupo etario al interior de las y los jóvenes en cual, la diferencia es mayor con respecto a la media nacional, es el de 15 a 19 años, en el cual, la diferencia sobre pasa los nueve puntos porcentuales.

ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LOS JÓVENES DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		
Concepto	2000	2010
Porcentaje de jóvenes que participó en algún tipo de organización, asociación, equipo o grupo	16.9	32.6
Involucramiento juvenil	8 puntos porcentuales por debajo de la media nacional	4 puntos porcentuales por encima de la media nacional

⁷ Toda la información utilizada en el presente apartado, corresponde a la Encuesta Nacional de Juventud 2010

Los motivos por los que los jóvenes de Michoacán reportan no haber participado en organizaciones, asociaciones o grupos son principalmente por falta de confianza en sus proyectos y en los políticos (26%), porque no disponen de tiempo (20%) y porque los aburren (14%), y no les interesan las cuestiones sociales (13%).

Motivos por los cuales los jóvenes no participan en asociaciones, organizaciones o grupos	
Falta de confianza en sus proyectos y políticos	26 por ciento
No disponen de tiempo	20 por ciento
Porque los aburren	14 por ciento
No les interesan las cuestiones sociales	13 por ciento

Al preguntarles si han participado de manifestaciones, el 7.9% de los jóvenes dijo haberlo hecho, 27.5% apoyó a personas afectadas por algún desastre natural, 4.7% ha protestado por Internet, 39.8% donó o ayudó a personas discapacitadas, y 28% ha participado en actividades para mejorar su barrio o comunidad. Por otro lado, la mayor participación según los distintos grupos de edad, se ha presentado en las actividades de donación o ayuda a discapacitados, la mejora del barrio o comunidad y el apoyo en momentos de desastre. En el primer caso, correspondió el 38% al grupo de 12 a 17 años, 40.6% al de 18 a 24 años y 41.2% al de 25 a 29 años~ en el segundo los porcentajes oscilaron de 28.4% en el grupo de 12 a 17 años, 27.7% en el de 18 a 23 años de edad a 33.1% en el de 18 a 23 años, y en el tercero, fueron de 26.6, 27.3 y 26.8%, respectivamente.

En cuanto a las actividades que las y los jóvenes realizan para socializar, el 23.9% de las y los jóvenes reportó reunirse con amigos, el 16% reporta practicar algún deporte, el 11.1% sale con la pareja, y el 10.4% reporta escuchar música.

Las instituciones con mayor confianza, son los médicos (8.2), la escuela (8.1), las universidades públicas (7.6) y el ejército (7.4). Las instituciones a las cuales las y los jóvenes asignan menores calificaciones son a la policía (5.8), diputados federales (5.9), los partidos políticos (6.1) y los sindicatos (6.3). Es importante mencionar que las y los jóvenes de menor edad suelen calificar a las instituciones con una mayor calificación que la que otorgan los jóvenes de los grupos etarios de mayor edad.

Instituciones con MENOR confianza por parte de los jóvenes		Instituciones con MAYOR confianza por parte de los jóvenes	
Institución	Calificación	Institución	Calificación
Policía	5.8	Médicos	8.2
Diputados Federales	5.9	Escuela	8.1
Partidos Políticos	6.1	Universidades públicas	7.6
Sindicatos	6.3	Ejército	7.4

En términos generacionales, las y los jóvenes del estado de Michoacán consideran que están una posición de ventaja con respecto a la generación de sus padres en ámbitos tales como la posibilidad de estudiar (69.3%), divertirse (65%) y para formar su propia familia (43.6%). En contraparte, las y los jóvenes de hoy expresan tener un mayor nivel de complicaciones al momento de tener ingresos económicos adecuados (24.9%), conseguir un empleo (25.1%) y participar de en la vida política (24.3%).

En cuanto a las tecnologías de la información, el 65.3% de las y los jóvenes reporta saber utilizar el Internet, existiendo una importante diferencia por género ya que mientras el 72.4% de los hombres reporta saber utilizarlo, únicamente el 58.3% de las mujeres reporta saber. Para hacer uso del Internet, el 46.7% de los jóvenes reporta asistir a un café Internet, mientras que únicamente el 30.8% reporta contar con conexión en el hogar. El principal uso que las y los jóvenes dan al Internet, es la búsqueda e intercambio de información (31.6%), seguido del uso de redes sociales y chats (30.2%).

Estadística Educativa de la Juventud

La educación es la herramienta fundamental para que las y los jóvenes tengan acceso a una deseable pluralidad de proyectos de vida, así como a mejores oportunidades laborales con salario digno y ello les permita ejercer un desarrollo humano pleno y por lo tanto una mejor calidad de vida.

Michoacán es un Estado con un gran activo desaprovechado: su juventud. Contamos con una población juvenil por encima de la media nacional. Sin embargo este bono demográfico es una navaja de doble filo; si es desatendido y en específico deserta del sistema educativo,

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Procedimiento de Consulta)"

como se puede apreciar en la actualidad, esta situación genera y en el futuro generará problemas de crimen, desempleo, drogadicción, pobreza y economía informal entre otros. Por el contrario si logramos mantener a nuestra juventud dentro del sistema educativo y que los educandos alcancen niveles elevados de escolaridad, el progreso y desarrollo económico pueden detonarse en beneficio del Estado

Acorde al «Diagnóstico sobre la situación de las y los jóvenes en Michoacán de Ocampo» publicado en Junio de 2015 por el Instituto Mexicano de la Juventud, la población juvenil de Michoacán de entre 15 y 29 años es de 1, 168,229 jóvenes y es en este rango de edad en el cual se concentra la mayor deserción escolar.

ENTIDAD	TOTAL DE LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN JOVEN	POBLACIÓN JOVEN 12 A 29 AÑOS	15 A 29 AÑOS	PORCENTAJE DE POBLACIÓN 15-29	15 A 24 AÑOS	PORCENTAJE DE 15 A 24 AÑOS	25 A 29 AÑOS	PORCENTAJE DE 25 A 29 AÑOS
Nacional	112,336,538	32.20%	36,210,692	29,706,560	26.4	20,918,383	18.6	8,788,177	7.80%
Michoacán de Ocampo	4,351,037	33.00%	1,434,989	1,168,229	26.8	846,165	19.4	322,064	7.40%

Un número a considerar como activo o situación vulnerable latente. Una de las principales barreras que limitan la potencialidad de las y los jóvenes de convertirse en agentes de cambio es el nivel de pobreza que enfrentan y los orilla a desertar.

Con base en la Encuesta Nacional de Juventud se estima que la edad media a la cual los y las jóvenes del Estado de Michoacán dejan de asistir a la escuela son los 16 años siendo los motivos económicos (34.5%) la principal razón. El 72% de quienes reportaron ya haber abandonado la escuela expresa sus deseos para retomar los estudios. (Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), 2015).

De acuerdo con datos del INEGI sólo el 33.4% de los jóvenes michoacanos en edades de entre 15 y 24 años asisten a la escuela (INEGI, 2011). Esto quiere decir que 563,546 (66.6%) jóvenes –en ese rango de edad– han desertado del sistema educativo.

El 86.3% de los jóvenes de entre 12 y 14 años asisten a la escuela. Lo que quiere decir que las y los jóvenes dejan de estudiar al terminar la secundaria, de manera específica y en promedio a los 16 años como ya se había dicho.

Porcentaje de Jóvenes que Estudian de 15 a 24 años en los Municipios						
Cruce de datos del INEGI y el Diagnóstico sobre la situación de la juventud en el estado de Michoacán (2010)						
PORCENTAJE DE POBLACION DE 15 A 24 AÑOS QUE ESTUDIAN EN EL ESTADO 33.4%						
					Estimados por porcentaje	
Posición Jóvenes no estudiantes	MUNICIPIO	TOTAL POBLACION	JOVENES QUE ESTUDIAN 15-24	JOVENES DE 15 A 24 AÑOS	JOVENES ESTUDIANTES	JOVENES NO ESTUDIANTES
105	TLAZAZALCA	6 890	14.70%	1,146	168	978
72	IXTLAN	13 584	17.80%	2,528	450	2,078
19	BUENAVISTA	42 234	18.70%	8,285	1549	6,736
95	CHAVINDA	9 975	19.20%	1,699	326	1,373
65	PANINDICUARO	16 064	19.60%	2,919	572	2,347
30	YURECUARO	29 995	20.10%	5,653	1136	4,517
25	TANCITARO	29 414	20.50%	6,134	1257	4,877
89	COJUMATLAN	9 980	20.60%	1,948	401	1,547
51	PAJACUARAN	19 450	20.60%	3,677	757	2,920
55	INDAPARAPEO	16 427	20.70%	3,390	702	2,688
71	ANGAMACUTIRO	14 684	21.70%	2,666	579	2,087
18	SALVADOR ESCALANTE	45 217	21.80%	9,332	2034	7,298
40	OCAMPO	22 628	21.90%	4,781	1047	3,734

38	PERIBAN	25 296	22.10%	4,840	1070	3,770
62	ZIRACUARETIRO	15 222	22.70%	3,059	694	2,365
27	TANGANCICUARO	32 677	22.80%	6,002	1368	4,634
110	CHUCANDIRO	5 166	23.00%	826	190	636
107	HUANIQUEO	7 983	23.00%	1,177	271	906
87	ECUANDUREO	12 855	23.20%	2,110	490	1,620
53	COTIJA	19 644	23.40%	3,665	858	2,807
93	SUSUPUATO	8 704	23.40%	1,813	424	1,389
50	JUNGAPEO	19 986	23.50%	3,892	915	2,977
48	PARANGARICUTIRO	18 834	23.50%	3,916	920	2,996
14	PURUANDIRO	67 837	23.60%	11,705	2762	8,943
35	PARACUARO	25 343	23.80%	5,071	1207	3,864
94	TZITZIO	9 166	23.90%	1,823	436	1,387
74	CHARAPAN	12 163	24.10%	2,632	634	1,998
97	COPANDARO	8 952	24.20%	1,704	412	1,292
43	TEPALCATEPEC	22 987	24.20%	4,247	1028	3,219
47	CHARO	21 723	24.50%	4,059	994	3,065
24	ARIO	34 848	24.60%	6,865	1689	5,176
61	VISTA HERMOSA	18 995	24.60%	3,300	812	2,488
49	ALVARO OBREGON	20 913	24.70%	3,977	982	2,995
34	CUITZEO	28 227	24.70%	5,147	1271	3,876
58	COENEO	20 492	24.90%	3,464	863	2,601
12	JACONA	64 011	24.90%	12,793	3185	9,608
75	QUERENDARO	13 550	25.00%	2,651	663	1,988
91	BRISEÑAS	10 653	25.40%	1,943	494	1,449
98	NUMARAN	9 599	25.40%	1,716	436	1,280
84	JIMENEZ	13 275	26.20%	2,286	599	1,687
79	JUAREZ	13 604	26.20%	2,610	684	1,926
54	MADERO	17 427	26.20%	3,714	973	2,741
32	TANGAMANDAPIO	27 822	26.20%	5,843	1531	4,312
77	TANHUATO	15 176	26.20%	2,659	697	1,962
69	VILLAMAR	16 991	26.30%	2,928	770	2,158
26	CONTEPEC	32 954	26.40%	6,506	1718	4,788
59	TUZANTLA	16 305	26.40%	3,428	905	2,523
102	NUEVO URECHO	8 240	26.50%	1,614	428	1,186
67	PENJAMILLO	17 159	26.60%	3,013	801	2,212
41	QUIROGA	25 592	26.60%	5,043	1341	3,702
92	TOCUMBO	11 504	26.70%	1,938	517	1,421
63	AGUILILLA	16 214	26.80%	3,228	865	2,363
88	ACUITZIO	10 987	27.20%	2,136	581	1,555
68	TIQUICHEO	14 274	27.30%	2,977	813	2,164
73	EPITACIO HUERTA	16 218	27.40%	2,828	775	2,053
86	SANTA ANA MAYA	12 618	27.40%	2,236	613	1,623
46	GABRIEL ZAMORA	21 294	27.50%	4,283	1178	3,105
44	VENUSTIANO CARRANZA	23 457	27.50%	4,294	1181	3,113

56	COALCOMAN	17 615	27.60%	3,676	1015	2,661
100	TUMBISCATIO	7 890	27.60%	1,693	467	1,226
6	APATZINGAN	123 649	27.70%	24,245	6716	17,529
99	HUIRAMBA	7 925	27.70%	1,764	489	1,275
20	MUGICA	44 963	27.70%	9,081	2515	6,566
29	TURICATO	31 877	27.80%	6,286	1748	4,538
52	SENGUIO	18 427	27.90%	4,012	1119	2,893
22	CHILCHOTA	36 293	28.00%	7565	2118	5,447
21	ZINAPECUARO	46 666	28.00%	8,991	2517	6,474
78	COAHUAYANA	14 136	28.30%	2726	771	1,955
90	ANGANGUEO	10 768	28.50%	2,143	611	1,532
108	CHINICUILA	5 271	28.60%	1,084	310	774
45	JOSE SIXTO VERDUZCO	25 576	28.70%	4,363	1252	3,111
16	LOS REYES	64 141	28.80%	11,916	3432	8,484
106	MORELOS	8 091	28.80%	1,314	378	936
7	HIDALGO	117 620	29.00%	24,270	7038	17,232
39	TUXPAN	26 026	29.10%	5,311	1546	3,765
42	AQUILA	23 536	29.20%	4,846	1415	3,431
80	PUREPERO	15 306	29.20%	2,664	778	1,886
104	TARETAN	13 558	29.60%	2,490	737	1,753
76	ERONGARICUARO	14 555	29.70%	2,810	835	1,975
11	TACAMBARO	69 955	29.70%	14,567	4326	10,241
111	CHURINTZIO	5 564	30.10%	840	253	587
83	MARCOS CASTELLANOS	13 031	30.40%	2,424	737	1,687
103	NOCUPETARO	7 799	30.40%	1,690	514	1,176
109	LAGUNILLAS	5 506	30.50%	1,088	332	756
70	CHURUMUCO	14 366	30.80%	3,088	951	2,137
3	ZAMORA	186 102	30.90%	35,122	10853	24,269
9	MARAVATIO	80 258	31.00%	16,659	5164	11,495
13	SAHUAYO	72 841	31.00%	13,900	4309	9,591
36	TLALPUJAHUA	27 587	31.10%	5,581	1736	3,845
66	IRIMBO	14 766	31.20%	3,245	1012	2,233
85	TINGÜINDIN	13 511	31.20%	2,387	745	1,642
64	SAN LUCAS	18 461	31.30%	3,421	1071	2,350
37	NAHUATZEN	27 174	31.60%	5,518	1744	3,774
113	ZINAPARO	3 247	32.40%	503	163	340
15	TARIMBARO	78 623	33.30%	13,095	4361	8,734
112	APORO	3 218	33.90%	651	221	430
31	LA HUACANA	32 757	33.90%	6,564	2225	4,339
28	PARACHO	34 721	33.90%	7,006	2375	4,631
2	URUAPAN	315 350	34.30%	60,657	20805	39,852
5	ZITACUARO	155 534	34.50%	30,901	10661	20,240
60	CHERAN	18 141	34.60%	3,831	1326	2,505
23	HUETAMO	41 937	34.60%	7,990	2765	5,225

8	LA PIEDAD	99 576	34.60%	18,323	6340	11,983
96	HUANDACAREO	11 592	34.80%	2,085	726	1,359
33	JIQUILPAN	34 199	35.30%	6,268	2213	4,055
10	PATZCUARO	87 794	35.50%	17,560	6234	11,326
101	CARACUARO	9 212	35.90%	1,890	679	1,211
81	TZINTZUNZAN	13 556	36.80%	2,793	1028	1,765
82	TINGAMBATO	13 950	37.30%	2,796	1043	1,753
57	ARTEAGA	21 790	40.10%	4,354	1746	2,608
4	LAZARO CARDENAS	178 817	40.10%	35,363	14181	21,182
17	ZACAPU	73 455	40.30%	13,430	5412	8,018
1	MORELIA	729 279	50.50%	145,206	73329	71,877
N/A	MICHOACÁN	4,351,037	33.4%	846,165	282,400	563,765

Las Desigualdades Sociales contribuyen a la Desigualdad Educativa

Existen problemáticas externas a las escuelas que aquejan a los jóvenes de Michoacán. Éstas son en general las disparidades sociales y desigualdades de oportunidades. Esta realidad se ve reflejada en la prueba planea 2015 donde se enuncian los elementos que influyen en el desempeño escolar.

DESEMPEÑO BAJO	DESEMPEÑO SOBRESALIENTE
Región Marginada	Zona Privilegiada
Campo-Zona Rural	Ciudad-Zona Urbana
Centro Indígena	Escuela Privada
CONDICIONES MATERIALES DE LA FAMILIA	
A penas cuenta con bienes básicos para alimentación y aseo	Cuenta con casa cómoda, número grande de habitaciones, computadora, teléfono, internet.
ENTIDAD FEDERATIVA	
Tabasco, Guerrero, Chiapas y Michoacán	Distrito Federal, Puebla, Querétaro y Durango

«La mala apropiación de los conocimientos y la deserción escolar están íntimamente relacionadas con (son consecuencia de) las carencias sociales y económicas que padecen los niños y jóvenes (condición socioeconómica y disponibilidad de capital cultural)... Según la prueba PLANEA del INEE los mejores estudiantes viven en ciudades grandes, van a escuelas privadas, tienen padres ricos y su escuela está ubicada en zonas y entidades privilegiadas. En México es la cigüeña la que decide quién será un estudiante sobresaliente; lo demás, al parecer, carece de relevancia». (Raphael, 2015)

En otro estudio realizado para el Estado de Sonora, pero que bien aplica para el Estado de Michoacán se mencionan como diferentes factores de deserción escolar a los siguientes:

1. Económicos, que incluyen tanto la falta de recursos en el hogar para enfrentar los gastos que demanda la asistencia a la escuela, como la necesidad de trabajar o buscar empleo.
2. Problemas familiares, mayormente mencionados por niñas y adolescentes, relacionados con la realización de quehaceres del hogar, el embarazo y la maternidad.

3. Falta de interés (falta de metas y de proyecto de vida) de los y las jóvenes, lo que incluye también el desinterés de los padres para que continúen con sus estudios.
4. Problemas de desempeño escolar, como el bajo rendimiento, reprobación de materias la mala conducta y problemas asociados a la edad.
5. Problemas relacionados con la oferta o ausencia de establecimientos destinados a impartir educación de este nivel, lo que se relaciona con la disponibilidad de planteles, accesibilidad y escasez de maestros. (Valdez, 2008).

En el estudio llamado «La desigualdad de oportunidades y las brechas de escolaridad» se mencionan como circunstancias sociales negativas cuatro ejes de estratificación: la clase social, la raza/etnia, el género y la residencia rural/urbana.

El término *desigualdad de oportunidades* se refiere a los efectos que tienen las circunstancias sociales de origen que quedan fuera del control individual (como la situación socioeconómica de la familia de crianza, la raza, la condición étnica o de género) sobre el desempeño de los sujetos (Solís, 2010, pág. 606).

Las cuatro desigualdades de oportunidad se vienen repitiendo en los tres estudios mencionados como factores que contribuyen a la deserción, carencia o desigualdad educativa. Más aún en este último estudio se discierne qué fracción de la inequidad se origina en la desigualdad de oportunidades –resultado de los cuatro factores ya mencionados (Solís, 2010, pág. 607)

En el siguiente cuadro se observa que a nivel nacional los factores más influyentes en la escolaridad alcanzada por jóvenes de 15 a 19 años son los que tienen un origen en la disparidad económica. En primer lugar el rango de variación de promedio escolar entre el quintil V y el quintil I para el «índice de características de la vivienda» es 3.5 años de diferencia obtenidos de la resta de 10.2 menos 6.7.

Promedio de años de escolaridad para los jóvenes de 15 a 19 años dependientes en el hogar, según características asociadas a los orígenes sociales, 2000	
Tamaño de la localidad de residencia	
Menos de 2,500 habitantes	7.1
Más de 2,500 habitantes	9
Promedio de escolaridad del jefe y cónyuge	
Quintil I	6.9
Quintil II	7.9
Quintil III	8.8
Quintil IV	9.5
Quintil V	10.2
Índice de características de la vivienda	
Quintil I	6.7
Quintil II	8
Quintil III	8.7
Quintil IV	9.4
Quintil V	10.2
Pertenencia Étnica	
Estudiante no hablante/Jefe no hablante	8.7
Estudiante no hablante/Jefe hablante	8.2
Estudiante hablante	6.4
Sexo	
Hombre	8.4
Mujer	8.8

El segundo rango de variación más elevado es el que está determinado por la diferencia entre el quintil V y el I del «promedio de escolaridad del jefe y cónyuge» que corresponde a 3.3 años de escolaridad de desigualdad entre la quinta parte más pobre de la población y su quinta parte más rica.

El tercer rango de variación corresponde a la «pertenencia étnica» la cual es medida en términos de la lengua indígena hablada o no. Esto representa una primera desigualdad: el acceso a la educación en español. Mientras más apegado el alumno a su lengua tradicional más rezagado en años de escolaridad. Un alumno que no habla ya su lengua tradicional en comparación con uno que sí la habla tiene en promedio 2.3 años más de escolaridad.

Sobre este mismo indicador llama la atención que tiene el menor promedio de escolaridad para los alumnos que aún hablan su lenguaje étnico con 6.4 años de escolaridad.

Con respecto al indicador «tamaño de la localidad de residencia» rural/urbana el rango de diferencia es de 1.9 años de escolaridad. El indicador con menor variación es el determinado por el «sexo» del alumnado con una diferencia de 0.4 años.

Son cinco los factores que influyen negativamente en la desigualdad educativa. En el cuadro siguiente se estima qué fracción de la desigualdad de resultados es atribuible a la desigualdad de oportunidades. En otras palabras qué tanto influyen 5 circunstancias sociales en la desigualdad educativa (en el grado de escolaridad) alcanzado por los jóvenes mexicanos según datos del 2003.

Contribución de distintos factores a la desigualdad de oportunidades (porcentaje)	
Tamaño de localidad de residencia	10.6
Promedio de escolaridad del jefe de familia y cónyuge	40.5
Índice de características de la vivienda	43.7
Pertenencia étnica	3.8
Sexo	1.5
Total	100

El «tamaño de la localidad residencial» aporta un 10.6 por ciento de desventaja educativa. La «pertenencia étnica» un 3.8 por ciento y el «sexo» un 1.5 por ciento de inequidad.

El cuadro de arriba refleja la realidad nacional de las desigualdades socioeconómicas como factor determinante de la desigualdad educativa. Son dos las variables que absorben la mayor parte de la variación en los años de escolaridad: el «índice de características de la vivienda» con un 43.7 por ciento y el «promedio de escolaridad del padre y cónyuge» con 40.5 por ciento.

Estos resultados sugieren que los orígenes de clase, entendidos desde una perspectiva que enfatiza *el volumen y la composición del capital económico y cultural de la familia de origen*, dan cuenta de 84.2 por ciento de la desigualdad de oportunidades en años de escolaridad (Solís, 2010). Con esta información se corrobora que en México la clase social es determinante de los diversos resultados educativos (los aprendizajes y la continuidad escolar).

Dado que la desigualdad en grado escolar o educativa entre la población es consecuencia de una desigualdad social, se necesita de una acción que ataque ese factor negativo para poner en condiciones de igualdad a todos los educandos y que tengan las mismas oportunidades educativas.

En el Estado de Michoacán de Ocampo se vuelve a dar el caso de que son los dos factores concernientes a la situación económica –de origen de clase social– los que en mayor parte causan la desigualdad educativa. «Escolaridad del jefe de familia o cónyuge» aporta el 44.9% de la desigualdad y 43.3% el «índice de características de la vivienda». Entre ambas variables concentran el 88.2 por ciento de la desigualdad, 4 puntos porcentuales más que a nivel nacional.

Indicadores de desigualdad en años de escolaridad para los jóvenes corresidentes entre 15 a 19 años, por entidad federativa, 2000 (porcentaje)										
Entidad Federativa	Escolaridad población mayor a 15 años (2010)	Indicadores resumen de la desigualdad			Contribución de cada variable a la desigualdad de oportunidades					
		Gini atribuible a la desigualdad de oportunidades	Gini total	Gini total atribuible a la desigualdad de oportunidades	Escolaridad del jefe o cónyuge	Índice de características de la vivienda	Pertenencia étnica	Tamaño de la localidad	Sexo	Total
Chiapas	6.7	0.13	0.25	51.6	36.1	37.5	15.2	11	0.2	100
Guerrero	7.3	0.11	0.21	53.5	34.1	41.4	9.2	13.4	1.9	100
Chihuahua	8.8	0.1	0.16	62.2	34.7	44.7	9.3	8.2	3	100
Veracruz	7.7	0.1	0.2	50.2	35.7	48.6	3.3	11.6	0.8	100
Michoacán	7.4	0.1	0.2	49.3	44.9	43.3	0.9	9	1.9	100
Guanajuato	7.7	0.1	0.18	52.9	40.9	48.2	0.1	30.5	0.4	100
Puebla	8	0.09	0.19	49.3	45	46.2	4	4.5	0.3	100
Jalisco	8.8	0.09	0.16	55.8	44	45.9	0	7.7	2.4	100
Oaxaca	6.9	0.09	0.2	44.5	40.1	33.8	13.9	12.2	0	100
Querétaro	8.9	0.09	0.15	56	39.3	40	1.1	38.2	1.4	100
Colima	8.9	0.08	0.16	51.1	38.2	49.9	0.1	5.9	5.8	100
Durango	8.6	0.08	0.16	51.8	37.8	49.9	0.4	8.8	3.2	100
Sinaloa	9.1	0.08	0.16	50	32.6	45.9	4.2	30.7	6.5	100
Aguascalientes	9.2	0.08	0.15	52.5	45	47.9	-0.1	4.8	2.4	100
San Luis Potosí	8.3	0.08	0.16	48.1	45.5	39	-0.3	14.9	0.9	100
Tamaulipas	9.1	0.08	0.15	51.9	33.1	49.7	0.4	13.6	3.2	100
Campeche	8.5	0.08	0.17	47.1	33.7	48.4	3.3	13.3	1.3	100
Baja California	9.2	0.08	0.16	50.4	38.2	50.7	4.1	4.5	2.5	100
Yucatán	8.2	0.08	0.18	43.6	40.5	39.3	20.3	-0.2	0.1	100
Hidalgo	8.1	0.08	0.16	48.1	45.5	44.8	2.9	5.4	1.4	100
Zacatecas	7.9	0.08	0.17	44.2	47.9	41.5	0	9.1	1.4	100
Tlaxcala	8.6	0.07	0.17	42.6	34.8	51.8	0.1	12.9	0.4	100
Nayarit	8.6	0.07	0.15	48.1	39	44	6.6	5.1	5.3	100
Nuevo León	9.8	0.07	0.13	55.4	36.9	55	0	5.2	2.9	100
Morales	8.9	0.07	0.15	47.5	40.4	50.6	1.1	2.8	5	100
Quintana Roo	9.1	0.07	0.15	45.9	48.7	42.3	5.8	0	3.1	100
Baja California Sur	9.4	0.07	0.14	49.5	39.2	43.7	2.4	5.8	8.9	100
Coahuila	9.5	0.07	0.13	49.7	43.4	45.1	0.1	7.5	3.9	100
México	9	0.07	0.13	50.5	38.2	50.2	1.4	7.2	2.9	100
Tlaxcala	8.8	0.06	0.14	44.7	46.8	43.6	2.6	5.8	1.2	100
Sonora	9.4	0.06	0.14	43.3	34.9	53.7	1.9	0.3	9.3	100
Distrito Federal	10.5	0.05	0.11	40.9	36.9	53.4	1.5	0.3	8	100

Así mismo en Michoacán el «tamaño de la localidad» ocasiona el 9 % de la desigualdad en la escolaridad; el «sexo» el 1.9%; y la «pertenencia étnica» el 0.9 por ciento.

El promedio de escolaridad en Michoacán para la población mayores a 15 años es de 7.4 años lo que significa que se ha cursado el primer grado de secundaria y un poco más. La escolaridad de los michoacanos es preocupante pues está 1.2 grados por debajo de la media nacional de 8.6.

Es una realidad que las desigualdades socioeconómicas son un impedimento para que los jóvenes puedan continuar con sus estudios.

Dados los datos anteriores El Instituto de la Juventud Michoacana detecta la prioridad de impulsar el deseo y necesidad de las y los jóvenes para continuar sus proyectos educativos, mediante la entrega de estímulos económicos directos a jóvenes que no estudien en instituciones de educación pública o que no están contempladas en el listado de Beca Futuro y que presenten necesidad económica para solventar sus estudios. Esto como acción complementaria de Beca Futuro.

Así mismo son necesarias intervenciones en las escuelas a través de conferencias con diversos temas como: orientación vocacional, prevención del embarazo adolescente, uso adecuado de métodos anticonceptivos, prevención de la violencia, participación ciudadana, cuidado del medio ambiente, enfermedades de transmisión sexual, autoestima, habilidades para la vida, uso adecuado de tecnologías, prevención de adicciones, entre muchas otras que vayan dirigidas a generar conciencia en las y los jóvenes para una relación en armonía con la sociedad y mejorar su calidad de vida.

El Instituto no cuenta con el recurso humano suficiente para impartir conferencias y talleres de concientización para el mejoramiento de la calidad de vida de las y los jóvenes. Así mismo las acciones que se puedan generar de manera transversal con otras dependencias de gobierno no son suficientes ni atacan ni inciden a profundidad, puesto que no se da un seguimiento constante de las acciones y la amplitud de escuelas y jóvenes en el estado no lo permite.

Debido a lo anterior desde el Instituto se requiere trabajar con las organizaciones o colectivos jóvenes de la sociedad civil que incidan en el tema de la juventud y puedan implementar acciones de profundidad y seguimiento en colonias, escuelas, grupos de jóvenes etcétera. Para ello se requiere una bolsa económica para que se concurse por los recursos e implementar proyectos.

Desde que se asumieron las responsabilidades de la Secretaría de los Jóvenes (hoy Instituto) en octubre del 2015 se han recibido multitudes de jóvenes, colectivos y asociaciones que buscan gestionar recurso o colaborar de manera co-presupuestal en eventos de importancia. Sin embargo al no contar con una bolsa de recurso destinada a fines de gestión y coparticipación presupuestal las y los jóvenes y colectivos o asociaciones se retiran sin poderles dar la atención que buscaban.

Por ejemplo, muchos se acercan para ser apoyados con viajes de intercambio académico, viajes escolares, materiales educativos, computadoras, recursos económicos para trámites de inscripción así como de titulación, eventos para jóvenes, proyectos de incidencia social, pago a conferencistas y gastos operativos, compra o aportación en especie de instrumentos para formar bandas musicales en colonias marginadas, todo esto entre una diversidad inabarcable de solicitudes que han llegado y aún no llegan.

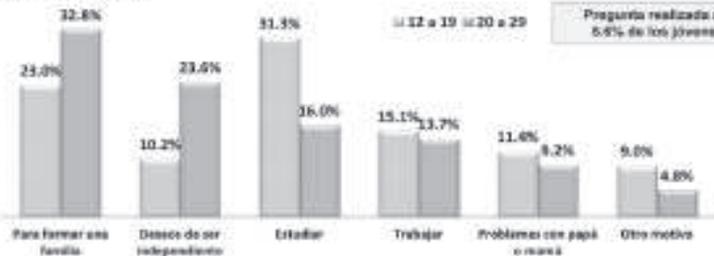
Datos sobre Arreglo Residencial a nivel Nacional y Tendencia de vivienda Estatal de los Jóvenes

Las gráficas siguientes nos darán una imagen aproximada del por qué y cuál es el porcentaje de jóvenes que viven solos y necesitan de una vivienda para habitarla.



ENCUESTA NACIONAL DE JUVENTUD 2010
Resultados generales

Jóvenes entre 12 y 29 años según el motivo para vivir solos por primera vez
Por grupo de edad



Los jóvenes entre 20 y 29 años señalan como el principal motivo para salir de su casa el deseo de ser independiente y los deseos de formar una familia. Antes de los 20 años el principal motivo para salir de casa es estudiar.

No se necesita ser un experto para tener noción de que una gran mayoría de jóvenes que viven solos o de manera independiente no cuentan con casa propia y gran parte de su sueldo lo dedican a pagar una renta por vivienda; menguando su sueldo de por sí bajo.

Lo anterior repercute negativamente en el nivel y la calidad de vida de los jóvenes, en su poder adquisitivo y en el detrimento de formar un patrimonio propio y asegurar estabilidad económica.

ENCUESTA NACIONAL DE JUVENTUD 2010
Resultados generales

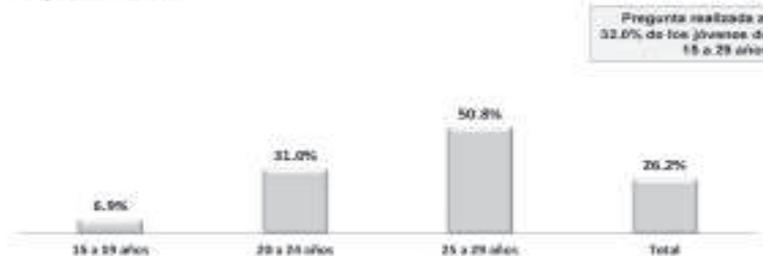
Jóvenes entre 12 y 29 años según el motivo para vivir solos por primera vez



Más de la mitad de los jóvenes que decidieron vivir solos fueron motivados principalmente por el objetivo de formar una familia (31.5%) o por el deseo de ser independiente (21.8%). El estudio y el trabajo son también motivos importantes para salir del hogar de origen.

ENCUESTA NACIONAL DE JUVENTUD 2010
Resultados generales

Jóvenes entre 15 y 29 años que actualmente vive con su pareja
Por grupo de edad



Conforme aumenta la edad de los jóvenes también aumenta el porcentaje de unidos y casados. Después de los 25 años la mitad de los jóvenes vive con su pareja.

Tendencia de la vivienda en hogares con jefaturas jóvenes (de 18 a 29 años) en el Estado de Michoacán de Ocampo.	
Tendencia de vivienda	Porcentaje
Vivienda propia	32.9 %
Vivienda en renta	31.7 %
En préstamo por algún familiar	33.4 %
Otra situación	1.4 %
No especificado	0.5 %
Total	100.0 %

En el estado de Michoacán solo el 32.9 por ciento de los jóvenes jefes de hogar cuenta con una vivienda propia. El 67 por ciento restante está en una situación de inestabilidad económica y/o de imposibilidad de creación de patrimonio propio y/o de precarización de su salario al pagar una renta.

Todo esto hace vulnerable a la juventud que ha dejado de vivir con sus padres. Estas circunstancias los ubican como jóvenes con carencia de vivienda propia por su nulo o difícil acceso a un crédito de vivienda. Para subsanar esta carencia se deben implementar acciones de fomento a créditos flexibles de acceso a vivienda para jóvenes, esto a través de esquemas de subsidio federal y estatal así como de un plan de financiamiento amigable que facilite el acceso a la vivienda a las y los jóvenes de Michoacán.

Análisis FODA

ANÁLISIS FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>Del Gobierno en relación a las y los Jóvenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de trabajo comprometido. • La división y organización del trabajo dentro del Instituto • El grupo etario participante • Comunicación entre los diferentes departamentos en el Instituto • Experiencia y trayectoria de los propulsores de los programas • Ubicación física del instituto. • La creatividad y participación por parte del equipo. 	<p>Del Gobierno en relación a las y los Jóvenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión de los programas • Diferentes programas ofrecidos por parte del instituto • Vinculación con diferentes dependencias e instituciones. • Inyección de activos por particulares • Ubicación física del instituto. • Lo jóvenes como el centro de la política pública de este Gobierno.
<p>Del Sector Joven.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disposición para las actividades • Habilidad para las diferentes actividades • Ingenio para la creación de nuevos proyectos • Ser constantes en las actividades asignadas. • Iniciativa de ser emprendedores • Mayor habilidad con la tecnología • Mayor capacidad física • Rápida adaptabilidad a las diferentes circunstancias • Se cuentan con aspiraciones • Energía • Compromiso si sienten confianza 	<p>Del Sector Joven.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación con otros jóvenes • Conocimiento de diferentes áreas. • Participación en eventos de su interés • Ser joven • Acceso a la información • Mayor tecnología • Son el 30 por ciento de la población. • Potencial de promoción de participación ciudadana juvenil • Fuerza productiva joven. • Jóvenes muy preparados. • Creatividad joven • Jóvenes comprometiéndose con su comunidad • Jóvenes comprometiéndose con el medio ambiente • Fomento a la cultura del emprendimiento y aprovechamiento productivo del talento joven. • Uso de las redes sociales en las cuales los jóvenes están inmersos para llegar a ellos.

DEBILIDADES	AMENAZAS
Del Gobierno en relación a las y los Jóvenes.	Del Gobierno en relación a las y los Jóvenes.
<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto restringido para llevar a cabo los programas • Recurso humano e infraestructura limitada • El gran número de compromisos o actividades agendadas en un determinado tiempo • Durabilidad de los programas establecidos • Falta de secuencia en los programas establecidos con cambios de gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de credibilidad por parte de la ciudadanía • Poca participación por parte de los jóvenes • Inseguridad en el estado • Cambio del periodo de gobierno • Crisis en la economía del Estado • Poca accesibilidad a algunas comunidades • Falta de enfoque juvenil en las acciones de las dependencias de Gobierno. • Falta de atención a los jóvenes desde otras dependencias de Gobierno. • Falta de cobertura para todos los municipios del estado.
Del Sector Joven.	Del Sector Joven.
<ul style="list-style-type: none"> • Ser tímido • No saber expresarse • Inseguridad emocional • Falta de planificación • Situación económica • Apatía • Desconfianza en, y desconocimiento de, las instituciones de gobierno • Inconsciencia sobre las consecuencias de llevar a cabo acciones de alto riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> • Presión social • Desigualdad • Competencia laboral • Inseguridad en el Estado • Mayor acceso a las drogas • Adicciones • Delincuencia organizada • Violencia • Accidentes de tránsito. • Depresión (Suicidio) • Gran porcentaje de jóvenes en rezago educativo y en deserción escolar • Incorporación temprana al ámbito laboral poco calificado • Fuga de cerebros • Poca absorción laboral calificada • Salarios bajos • Poco acceso a créditos y recursos.

El análisis FODA anterior da muestra de las variables endógenas y exógenas que facilitan o dificultan trabajar el tema de la juventud debido a sus características propias así como da cuenta de las limitantes y fortalezas de las instituciones de gobierno al momento de abordar el tema de la juventud.

Para saber aprovechar las fortalezas y oportunidades se mencionan acciones precisas, así mismo con base en las debilidades y amenazas se proponen acciones que impidan el posible entorpecimiento de éstas en la incidencia que se tendrá en los y las jóvenes. El señalar las debilidades y oportunidades implica el proponer acciones que rompa la inercia negativa que las instituciones públicas han venido presentando en cuanto a mantener a la población joven rezagada de la atención del gobierno, subsanando este error a través del fomento de un enfoque juvenil de la política pública de parte de todas las dependencias de gobierno. Todas esas acciones contundentes a emprender para lograr los resultados que pretende este Programa Especial para Jóvenes se enuncian en el siguiente apartado.

II. Objetivos, Acciones y Metas

Objetivo General: Reconocer a los distintos sectores juveniles, y a su condición juvenil, como de gran relevancia para el desarrollo entero del Estado de Michoacán de Ocampo y así generar un actuar transversal, con perspectiva de juventud en la política pública que se ejerce de parte de todas las dependencias de gobierno, a través del cual posicionar a las y los jóvenes de 12 a 29 años fuera de la condición de vulnerabilidad al empoderarlos en el ejercicio de su autonomía y autodeterminación, así como darles atención para elevar su Índice de Desarrollo Humano, incidiendo en diversos ámbitos como son: desarrollo y ejercicio de sus potencialidades y derechos, acceso a la salud, preservación de la vida e integridad, integración al desarrollo económico con sueldo digno, prevención de la deserción escolar y rezago educativo, fomento a su representación política, a la organización, participación e incidencia social.

Objetivos Particulares del Programa Especial Para Jóvenes

Programa Especial Para Jóvenes				
	Gobernanza por la Juventud	Desarrollo Humano de las y los Jóvenes	Participación Juvenil	Seguridad Humana de las y los Jóvenes
Objetivos Particulares	1.- Incrementar el compromiso de las Instituciones de Gobierno y sociedad civil por generar y colaborar en la implementación de políticas públicas para la atención de las y los jóvenes.	2.- Promover capacidades en las y los jóvenes así como mejorar su entorno para que puedan ejercer sus libertades y así acceder a mejores condiciones de vida.	3.- Incrementar y fortalecer la participación civil, social y política de la juventud para que sean agentes de cambio en el desarrollo próspero de sus comunidades y sociedad.	4.- Prevenir y proteger la integridad de las y los jóvenes para preservar una vida próspera.
Ámbitos de acción	Acuerdos. Convenios. Alianzas Estratégicas. Interinstitucionalidad. Redes de Política Pública. Transversalidad.	Inclusión Social. Economía. Salud. Educación. Cultura. Vivienda Derechos Humanos. Necesidades básicas. Medio ambiente.	Sociedad Civil Vida Pública. Organización. Espacios institucionales de participación, de convivencia, de consulta y de decisión.	Discriminación. Violencia. Delito. Injusticia. Derecho a la Vida. Adicciones.

Vinculación OPEPJ-PLADIEM-PND		
OBJETIVOS DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA JÓVENES	PRIORIDADES TRANSVERSALES DEL PLADIEM	METAS NACIONALES
1.- Gobernanza por la Juventud: Incrementar el compromiso de las Instituciones de Gobierno y sociedad civil por generar y colaborar en la implementación de políticas públicas para la atención de las y los jóvenes.	3.- Prevención del delito (cultura, deporte, política social, urbanismo y economía).	I. México en Paz.
	1.- Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud.	III. México con Educación de Calidad.
	5.- Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión de los más. 8.- Cohesión social e Igualdad 9.- Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital.	II. México Incluyente.
	4.- Desarrollo económico inversión y empleo digno.	IV. México Próspero.

<p>2.- Desarrollo Humano de las y los Jóvenes:</p> <p>Promover capacidades en las y los jóvenes así como mejorar su entorno para que puedan ejercer sus libertades y así acceder a mejores condiciones de vida.</p>	<p>5.- Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión de los más necesitados.</p>	<p>II. México Incluyente.</p>
	<p>1.- Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud.</p>	<p>III. México con Educación de Calidad.</p>
	<p>4.- Desarrollo económico inversión y empleo digno.</p>	<p>IV. México Próspero.</p>
	<p>6.- Innovación, productividad y competitividad.</p> <p>7.-Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.</p>	
<p>3.- Participación Juvenil:</p> <p>Incrementar y fortalecer la participación civil, social y política de la juventud para que sean agentes de cambio en el desarrollo próspero de sus comunidades y sociedad.</p>	<p>3.- Prevención del delito (cultura, deporte, política social, urbanismo y economía).</p>	<p>I. México en Paz.</p>
	<p>8.- Cohesión social e Igualdad Sustantiva.</p>	<p>III. México con Educación de Calidad.</p>
<p>4.- Seguridad Humana de las y los Jóvenes:</p> <p>Prevenir y proteger la integridad de las y los jóvenes para preservar una vida próspera.</p>	<p>2.- Tranquilidad, justicia y paz.</p> <p>3.- Prevención del delito (cultura, deporte, política social, urbanismo y economía)</p>	<p>II. México Incluyente.</p>
		<p>I. México en Paz.</p>
		<p>III. México con Educación de Calidad.</p>
		<p>II. México con Responsabilidad Global.</p>

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Especial Para Jóvenes.

Gobernanza por la Juventud

Objetivo 1.-: Incrementar el compromiso de las Instituciones de Gobierno y sociedad civil por generar y colaborar en la implementación de políticas públicas para la atención de las y los jóvenes.

Estrategia 1.1. Concebir a las y los jóvenes como un sector en condiciones de vulnerabilidad y por lo tanto de atención prioritaria.

Líneas de acción.

- 1.1.1. Dar atención transversal a las necesidades de las y los jóvenes.
- 1.1.2. Asegurar la corresponsabilidad de todas las Dependencias de Gobierno. Que colaboren en la atención a la juventud, ya sea diseñando e implementado sus propias acciones o en coordinación con el Instituto de la Juventud Michoacana.
- 1.1.3. Impulsar una propuesta de «Ley para Jóvenes del Estado de Michoacán» que sea actual, integral, sustantiva, que fomente la participación juvenil ciudadana; y respalde los derechos y necesidades de las y los jóvenes asignando los recursos económicos necesarios para su adecuada atención.
- 1.1.4. Implementar acciones que abran espacios de incidencia a la sociedad civil para atender a la juventud.
- 1.1.5. Crear redes de política pública para atender a las y los jóvenes
- 1.1.6. Generar acuerdos con aliados estratégicos internacionales, nacionales y locales para atender a la juventud.
- 1.1.7. Recopilar e intercambiar datos e información sobre temas de juventud por parte de las dependencias.

- 1.1.8. Garantizar partidas presupuestales de parte de todas las dependencias de gobierno para atender el tema de la juventud.
- 1.1.9. Fomentar la creación de las instancias de la juventud municipales.
- 1.1.10. Involucrar actores públicos, privados y de la sociedad en el diseño de acciones y estrategias para reducir la deserción escolar.
- 1.1.11. Impulsar acciones de coordinación intersectorial para el fomento de entornos comunitarios saludables con la participación juvenil.
- 1.1.12. Promover el diálogo con las instituciones gubernamentales para generar espacios de participación intergeneracional.
- 1.1.13. Socializar esfuerzos que permitan concretar políticas de salud integral y prevenir las problemáticas asociadas a conductas de riesgo.
- 1.1.14. Impulsar mecanismos para la participación juvenil dentro de las dependencias de gobierno.
- 1.1.15. Fomentar la creación de foros y espacios donde las organizaciones y colectivos intercambien conocimiento.
- 1.1.16. Fomentar la instrumentación de presupuestos participativos tanto con jóvenes como con organizaciones y sectores sociales diversos.
- 1.1.17. Fomentar la inclusión de representantes de organizaciones sociales juveniles dentro de los consejos consultivos de las dependencias gubernamentales.
- 1.1.18. Promover la formación y actualización de funcionarios para dar cumplimiento a la protección de los derechos de las y los jóvenes.
- 1.1.19. Desarrollar una gestión interinstitucional e intergubernamental para diseñar, implementar y evaluar programas y proyectos de juventud.

Desarrollo Humano de las y los Jóvenes

Objetivo 2.- Promover capacidades en las y los jóvenes así como mejorar su entorno para que puedan ejercer sus libertades y así acceder a mejores condiciones de vida.

Estrategia 2.1. Atender a las y los jóvenes con énfasis en el desarrollo de todas sus potencialidades para que a través de éstas se autogeneren una mejor calidad de vida, así como abatir las circunstancias que los limitan para vivir con bienestar.

Líneas de acción.

- 2.1.1. Impulsar acciones que aseguren la cobertura de las necesidades básicas de las y los jóvenes.
- 2.1.2. Promover el acceso a vivienda a jóvenes jefas o jefes de familia a través de planes de financiamientos sostenibles y amigables.
- 2.1.3. Impulsar la sana integración de las y los jóvenes al trabajo digno, al desarrollo económico y al emprendimiento.
- 2.1.4. Fomentar mecanismos de acceso y protección de la salud integral de las y los jóvenes.
- 2.1.5. Implementar mecanismos que fomenten la calidad de la educación y disminuyan la deserción escolar.
- 2.1.6. Fomentar el acceso a la cultura y crear los espacios de expresión artística de acuerdo a los intereses y necesidades juveniles.
- 2.1.7. Agregar valor a los bienes culturales que las y los jóvenes crean o producen.
- 2.1.8. Asegurar el respeto de los derechos humanos de las y los jóvenes.
- 2.1.9. Fomentar en las y los jóvenes las capacidades emancipadoras necesarias para ejercer plenamente sus libertades.
- 2.1.10. Implementar los mecanismos para la inclusión social de las y los jóvenes en las diversas esferas de desarrollo.
- 2.1.11. Incentivar la participación de las y los jóvenes en el cuidado y mejoramiento del medio ambiente.
- 2.1.12. Reducir el rezago educativo de las y los jóvenes que no han logrado concluir la educación básica.
- 2.1.13. Incidir para que la calidad de la educación responda a las necesidades sociales e intereses de las y los jóvenes, así como al contexto en el que se encuentran insertos para que ello les permita desarrollarse en su comunidad.

- 2.1.14. Impulsar la educación en diversas modalidades (presencial y a distancia) para disminuir la brecha de acceso de la población juvenil.
- 2.1.15. Ampliar la oferta y la modalidad de apoyos para garantizar la permanencia de las y los jóvenes en el sistema educativo.
- 2.1.16. Proporcionar becas a las y los jóvenes en condiciones de pobreza, con el fin de fomentar su asistencia a la escuela.
- 2.1.17. Fortalecer acciones y programas para reintegrar a la población juvenil, que hayan interrumpido su presencia en el sistema educativo nacional.
- 2.1.18. Fortalecer condiciones que garanticen la educación de calidad para la población joven: contenidos, programas actualizados, personal capacitado y evaluado, infraestructura.
- 2.1.19. Impulsar el diseño y ejecución de programas de orientación vocacional.
- 2.1.20. Promover el desarrollo local y sostenible mediante el impulso a cooperativas juveniles comunitarias para potenciar su incorporación al sector productivo.
- 2.1.21. Fomentar acciones de apoyo para las y los jóvenes que migran que les permita su inclusión en las dinámicas económicas y sociales.
- 2.1.22. Fomentar que las y los jóvenes se incorporen a la práctica científica, de investigación y tecnología como espacios de empleo.
- 2.1.23. Impulsar acciones de inserción laboral con esquemas de servicio social, voluntariado, fomento al emprendimiento, actividades sociales y sustentables.
- 2.1.24. Impulsar la capacitación y la formación para promover la empleabilidad juvenil.
- 2.1.25. Diseñar e implementar acciones para la inserción a un trabajo decente de las y los jóvenes con discapacidad.
- 2.1.26. Mejorar los entornos laborales, garantizando que no exista discriminación debido a la poca experiencia laboral de edad y género.
- 2.1.27. Implementar acciones para reducir la informalidad del empleo juvenil.
- 2.1.28. Promover la diversificación de la oferta de adquisición o mejora de la vivienda juvenil.
- 2.1.29. Reducir los costos y trámites para el acceso a la vivienda propia o rentada.
- 2.1.30. Fomentar la inclusión financiera de las y los jóvenes, mediante mecanismos de financiamiento flexibles (capital, fondos, créditos).
- 2.1.31. Promover acciones colectivas, sociales o comunitarias que generen la autogestión y autoconstrucción de vivienda para jóvenes.
- 2.1.32. Incentivar la cultura del ahorro de las y los jóvenes mediante acciones de educación financiera que les posibilite acceder a la vivienda.
- 2.1.33. Promover y fortalecer los sistemas de acceso a vivienda instaurando requisitos y esquemas diferenciados para las y los trabajadores jóvenes.
- 2.1.34. Financiar créditos accesibles para que las y los jóvenes puedan, adquirir o acceder a bienes inmuebles.
- 2.1.35. Fomentar la importancia del cuidado de la salud mental y psicológica en las y los jóvenes así como sus consecuencias.
- 2.1.36. Diseñar estrategias que promuevan una adecuada alimentación de las y los jóvenes.
- 2.1.37. Generar campañas para la prevención, detección y atención de trastornos alimenticios como anorexia y bulimia.
- 2.1.38. Impulsar acciones de información sobre las adicciones de las y los jóvenes al tabaco, alcohol y drogas ilegales.
- 2.1.39. Colaborar en la implementación de estrategias integrales para prevenir el embarazo a temprana edad.
- 2.1.40. Impulsar campañas de educación sexual de las y los jóvenes.
- 2.1.41. Ampliar el acceso a métodos anticonceptivos, por parte de la población joven.
- 2.1.42. Promover y fortalecer el acceso al arte y la cultura como recursos formativos para la educación integral.
- 2.1.43. Garantizar el respeto de las distintas formas de identidad cultural juvenil, promoviendo espacios para su inclusión en las actividades culturales.

- 2.1.44. Generar mecanismos para la apropiación de espacios públicos destinados a actividades culturales desde el ámbito municipal.
- 2.1.45. Reconocimiento y apoyo a las tradiciones de la cultura indígena juvenil a través de su inclusión y difusión.
- 2.1.46. Mejorar la infraestructura donde se promocionen espacios para el fomento y desarrollo cultural en el Estado.
- 2.1.47. Apoyar la realización de eventos relacionados con expresiones artísticas y artes escénicas (literatura, música, danza, teatro, pintura).
- 2.1.48. Incentivar el incremento y diversidad de estímulos para las y los jóvenes creadores.
- 2.1.49. Impulsar el desarrollo de talleres de exploración artística en espacios públicos y dentro de instituciones educativas.
- 2.1.50. Contribuir al diseño de empresas culturales juveniles para conseguir apoyos de micro financiadoras.
- 2.1.51. Apoyar las iniciativas individuales y colectivas para preservar, conservar y restaurar el medio ambiente.
- 2.1.52. Incentivar campañas para jóvenes que promuevan hábitos de consumo informado y responsable.
- 2.1.53. Apoyar iniciativas sociales y comunitarias para el desarrollo sustentable a través de prácticas productivas específicas.
- 2.1.54. Incentivar la oferta educativa informal que promueva el conocimiento sobre la conservación del entorno de manera sustentable.
- 2.1.55. Impulsar acciones gubernamentales encaminadas a garantizar el derecho a la libre expresión de la población juvenil.
- 2.1.56. Impulsar acciones gubernamentales encaminadas a garantizar el derecho a una correcta alimentación de los y las jóvenes.
- 2.1.57. Impulsar acciones gubernamentales encaminadas a garantizar el derecho a la educación de calidad por parte la población juvenil.
- 2.1.58. Impulsar acciones gubernamentales encaminadas a garantizar el ejercicio del derecho a recibir servicios médicos de calidad.
- 2.1.59. Impulsar acciones gubernamentales encaminadas a garantizar el ejercicio del derecho al disfrute de la cultura.
- 2.1.60. Impulsar acciones gubernamentales encaminadas a garantizar el ejercicio del derecho a una vivienda digna.
- 2.1.61. Propiciar estrategias que coadyuven a preservar los derechos de las y los jóvenes en situación de calle.
- 2.1.62. Promover proyectos de inclusión social para jóvenes con discapacidad que los ayude a enfrentar situaciones de discriminación y desventaja.
- 2.1.63. Fortalecer los mecanismos operativos de atención integral a las y los jóvenes con discapacidad y, en su caso, a sus allegados.
- 2.1.64. Promover el respeto de la diversidad sexual de las y los jóvenes a través del reconocimiento de su identidad.
- 2.1.65. Promover una educación con enfoque de derechos, con atención a los derechos sexuales y el respeto a la diversidad juvenil.
- 2.1.66. Promover la adecuación de espacios para garantizar el derecho a la accesibilidad de las y los jóvenes con discapacidad.
- 2.1.67. Fomentar acciones en los programas sociales que contribuyan a la inclusión y al desarrollo de las y los jóvenes con discapacidad.

Participación Juvenil

Objetivo 3.- Incrementar y fortalecer la participación civil, social y política de la juventud para que sean agentes de cambio en el desarrollo próspero de sus comunidades y sociedad.

Estrategia 3.1 Impulsar la apertura de diversos espacios de participación institucional y de expresión con enfoque en la democracia deliberativa a través de los cuales los jóvenes puedan desenvolverse.

Líneas de acción.

- 3.1.1. Generar en las y los jóvenes habilidades de liderazgo, gestión, negociación y organización.
- 3.1.2. Crear mecanismos de apoyo e integración de colectivos de jóvenes para participar en los proyectos de su interés.

- 3.1.3. Facilitar la constitución legal de figuras jurídicas que permitan a las y los jóvenes organizarse.
- 3.1.4. Promover la participación de las y los jóvenes desde la sociedad civil organizada.
- 3.1.5. Crear espacios institucionales de participación juvenil en la vida y los asuntos públicos.
- 3.1.6. Facilitar canales institucionales de consulta y decisión para los jóvenes.
- 3.1.7. Incentivar la participación de organizaciones sociales juveniles para la creación de iniciativas comunitarias de interlocución con las autoridades locales.
- 3.1.8. Promover dentro del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil la identificación de aquellas que trabajan temas de juventud.
- 3.1.9. Apoyar la creación de organizaciones juveniles para promover proyectos de interés público en beneficio de la comunidad.
- 3.1.10. Proporcionar asesoría para los colectivos que busquen constituirse legalmente dentro del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 3.1.11. Fomentar mecanismos para la coinversión social que incentive el trabajo local de las organizaciones sociales de jóvenes.
- 3.1.12. Reconocer, sistematizar y difundir las mejores prácticas de inclusión y cohesión social realizadas por organizaciones juveniles, constituidas y no constituidas.
- 3.1.13. Consolidar alianzas entre los tres órdenes de gobierno y las organizaciones sociales para fortalecer mecanismos de coinversión social.
- 3.1.14. Contribuir a la generación de instrumentos y procesos que permitan a las personas jóvenes organizados defender y fomentar sus derechos.
- 3.1.15. Propiciar el reconocimiento de las diversas formas de ciudadanía juvenil: política, social y cultural.
- 3.1.16. Fortalecer el reconocimiento a la participación juvenil como mecanismo para el empoderamiento de las y los jóvenes.
- 3.1.17. Fortalecer en las diversas modalidades del sistema educativo nacional la cultura democrática, de los derechos humanos y de la legalidad.
- 3.1.18. Promover la creación y respeto a los espacios de uso juvenil como elementos fundamentales para su socialización.
- 3.1.19. Involucrar directamente a las y los jóvenes, en los programas de recuperación de espacios públicos.
- 3.1.20. Fomentar la generación de apoyos para oportunidades turísticas, deportivas y recreativas para jóvenes.
- 3.1.21. Contribuir a la creación de empresas turísticas e iniciativas juveniles que contribuyan al desarrollo local y sustentable.
- 3.1.22. Fomentar acciones de integración social en los espacios escolares y comunitarios.
- 3.1.23. Contribuir a la generación de espacios de consultas públicas estatales y locales sobre los asuntos vinculados con jóvenes.
- 3.1.24. Impulsar la creación de consultas hacia las y los jóvenes sobre las principales problemáticas que enfrentan en su entorno.
- 3.1.25. Ejecutar mecanismos de consulta hacia población joven para diseño de programas y políticas de juventud a nivel estatal y municipal.
- 3.1.26. Desarrollar programas de formación de competencias y construcción de ciudadanía en los entornos de convivencia juvenil.

Seguridad Humana de las y los Jóvenes

Objetivo 4.- Prevenir y proteger la integridad de las y los jóvenes para preservar una vida próspera.

Estrategia 4.1. Diseñar acciones encaminadas a proteger las libertades vitales de las y los jóvenes, que faciliten los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida para así tener como fin último la preservación de la vida de los jóvenes.

Líneas de acción.

- 4.1.1. Implementar acciones para reducir la tasa de homicidios de jóvenes.

- 4.1.2. Implementar acciones para reducir la tasa de muertes jóvenes por accidentes de tránsito.
- 4.1.3. Implementar acciones para reducir el número de suicidios de jóvenes.
- 4.1.4. Diseñar acciones de atención para las y los jóvenes huérfanos, víctimas de la violencia.
- 4.1.5. Concientizar sobre los efectos negativos de la narco-cultura en la vida de las y los jóvenes.
- 4.1.6. Implementar acciones de valorización de la vida de las y los jóvenes.
- 4.1.7. Implementar acciones que fomenten la reinserción social y el saneamiento psicológico de las y los jóvenes sentenciados por delitos de alto impacto y/o que cumplirán su sentencia para regresar a vivir en la sociedad.
- 4.1.8. Diseñar un programa integral de prevención y atención especializada de las adicciones para jóvenes adictos de escasos recursos y zonas de marginación.
- 4.1.9. Promover entre las y los jóvenes la cultura de la paz, de la legalidad y del respeto a las diferencias y la sana convivencia a partir del diálogo.
- 4.1.10. Fomentar habilidades de resolución de conflictos de manera pacífica y para prevenir la violencia.
- 4.1.11. Promover campañas que incentiven el autocuidado en la población juvenil como herramienta de protección.
- 4.1.12. Promoción de habilidades en resolución de conflictos de manera pacífica para la prevención de la violencia.
- 4.1.13. Vinculación con la sociedad civil para un mejor apoyo en las tareas de prevención de conductas delictivas.
- 4.1.14. Apoyar mecanismos para que las organizaciones sociales se incorporen a los programas sociales de prevención del delito.
- 4.1.15. Promover campañas para la prevención y fomento de actitudes que disminuyan y minimicen la violencia social y familiar.
- 4.1.16. Apoyar mecanismos que proporcionen información a las y los jóvenes sobre prevención de la trata de personas.
- 4.1.17. Impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los jóvenes en reclusión.

Metas e Indicadores.

INDICADOR 1.1	
Elemento	Características
Objetivo	Gobernanza por la Juventud: Incrementar el compromiso de las Instituciones de Gobierno y sociedad civil por generar y colaborar en la implementación de políticas públicas para la atención de las y los jóvenes.
Indicador	Índice de Gobernanza Juvenil
Descripción General	A través de un índice basado en tres componentes (Presupuesto a juventud, Acciones gubernamentales por la juventud y número de organizaciones que atienden a la juventud,) se mide de forma integral la corresponsabilidad y gobernanza en materia de juventud.
Observaciones	<p>OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>Fórmula:</p> $0.001 * \left\{ \left[\left(\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Jóvenes Recurso Presupuestado a Jóvenes}}{\text{Presupuesto}} \right) * 100 \right] * 0.3 \right\} + \left\{ \left[\left(\frac{\text{Acciones de Dependencias con Presupuesto}}{\text{No.de Dependencias}} \right) * 100 \right] * 0.4 \right\} + \left\{ \left[\left(\frac{\text{OSC dedicadas a incidir en los Jóvenes}}{\text{Total de OSC en Michoacán.}} \right) * 100 \right] * 0.3 \right\}$ <p>El Índice de Gobernanza Juvenil no contempla el recurso ni las acciones de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán destinados a cumplir con las atribuciones de obligatoriedad de brindar educación pública y gratuita.</p> <p>El Índice de Gobernanza Juvenil está en construcción y sus especificaciones metodológicas pueden cambiar con fines de precisión.</p>
Periodicidad	Anual
Fuente	Instituto de la Juventud Michoacana.
Referencias Adicionales	Unidad Estatal de Indicadores en Materia de Juventud y del Registro Estatal de Organismos y Asociaciones Juveniles.
Línea base 2016	Meta 2021
Pendiente de calcularse.	Por definir

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

INDICADOR 2.1	
Elemento	Características
Objetivo	Desarrollo Humano de las y los Jóvenes: Promover el entorno y capacidades en las y los jóvenes para que puedan ejercer sus libertades y así acceder a mejores condiciones de vida.
Indicador	Índice de Desarrollo Humano para niños, niñas y adolescentes
Descripción General	El índice de Desarrollo Humano para niños, niñas y adolescentes El índice de Desarrollo Humano (IDH) mide el progreso medio conseguido por un país en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: -Salud: se evalúa según la esperanza de vida al nacer -Educación: se mide por los años promedio de escolaridad -Riqueza: se mide conforme al PIB per cápita.
Observaciones	No se encontró la fuente original ni el indicador como tal, sin embargo el PLADIEM 2015-2016 hace mención del mismo.
Periodicidad	Anual
Fuente	PLADIEM 2015-2021
Referencias Adicionales	PNUD
Línea base 2014	Meta 2021
0.70017	0.73

INDICADOR 2.2	
Elemento	Características
Objetivo	Desarrollo Humano de las y los Jóvenes: Promover el entorno y capacidades en las y los jóvenes para que puedan ejercer sus libertades y así acceder a mejores condiciones de vida.
Indicador	Jóvenes con carencia por acceso a servicios de salud.
Descripción General	Indica el porcentaje de Jóvenes de 12 a 29 años de edad que no cuentan con alguna afiliación a servicios médicos, ni públicos ni privados.
Observaciones	La carencia de acceso a los servicios de salud, es un componente de la medición multidimensional de la pobreza (Coneval) y expresa el porcentaje de personas que no se encuentran cubiertos por algún sistema de salud. Garantizar el acceso a los servicios de salud. Garantizar el acceso a los servicios de salud de la población joven es una de las tareas del estado para permitir el óptimo aprovechamiento de las habilidades con las que cuenta la población joven.
Periodicidad	Anual
Fuente	Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). (2015). Diagnóstico sobre la situación de las y los jóvenes en Michoacán de Ocampo. México.
Referencias Adicionales	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud, Instituto Mexicano de la Juventud
Línea base 2015	Meta 2021
34.2 por ciento	25 por ciento

INDICADOR 2.3	
Elemento	Características
Objetivo	Desarrollo Humano de las y los Jóvenes: Promover el entorno y capacidades en las y los jóvenes para que puedan ejercer sus libertades y así acceder a mejores condiciones de vida.
Indicador	Proporción de nacimientos por grupo de edad (mujeres de 10 a 19 años de edad)
Descripción General	Indica el porcentaje de nacimientos que se presentan en el rango de edad de jovencitas de 10 a 19 años.
Observaciones	Se pretende tener la incidencia en el rango de edad de 10 a 19 años debido a que las jóvenes no tienen la madurez para ser madres, así como tampoco han terminado sus estudios y el ser madres limitaría su desarrollo y acceso a una vida con condiciones de bienestar. Para estimarlo se divide la suma del número de nacimientos que presentan las jóvenes de entre 10 a 19 años entre el número total de nacimientos. La fórmula de la tasa de fecundidad general es: $\text{Tasa de fecundidad} = \frac{\text{Número de nacimientos}}{\text{Número de mujeres de 15 a 19 años}} * 100$
Periodicidad	Anual
Fuente	Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). (2015). Diagnóstico sobre la situación de las y los jóvenes en Michoacán de Ocampo. México.
Referencias Adicionales	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud, Instituto Mexicano de la Juventud
Línea base 2015	Meta 2021
18.2 por ciento	13 por ciento

INDICADOR 2.4	
Elemento	Características
Objetivo	Desarrollo Humano de las y los Jóvenes: Promover el entorno y capacidades en las y los jóvenes para que puedan ejercer sus libertades y así acceder a mejores condiciones de vida.
Indicador	Asistencia escolar por grupo de edad de 15 a 24 años.
Descripción General	Indica el porcentaje de jóvenes de entre 15 a 24 años que asisten a la escuela.
Observaciones	Solo el 33.4 por ciento de nuestros jóvenes asisten a la escuela. Esto quiere decir que el 66.6 por ciento restante ya no está estudiando. Estamos condenando a nuestro Estado a ser productor de mano de obra barata y a nuestros jóvenes a un nivel de vida por debajo de la línea de bienestar.
Periodicidad	Decenio
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). <i>Panorama Sociodemográfico de Michoacán de Ocampo</i> . México: INEGI.
Referencias Adicionales	INEGI.
Línea base 2010	Meta 2021
33.4 por ciento	50 por ciento

INDICADOR 2.5	
Elemento	Características
Objetivo	Desarrollo Humano de las y los Jóvenes: Promover el entorno y capacidades en las y los jóvenes para que puedan ejercer sus libertades y así acceder a mejores condiciones de vida.
Indicador	Eficiencia Terminal Media Superior
Descripción General	Indica el porcentaje de alumnos que terminan el nivel medio superior de manera regular en conjunto con los que lo culminan de manera extemporánea.
Observaciones	Mide en términos de porcentaje a los alumnos que logran culminar los estudios de educación media superior con respecto al total de alumnos inscritos en su año de ingreso (cohorte). Para esto divide el total de alumnos que egresan (en tiempo regular más los extemporáneos) entre el total de alumnos que ingresaron en el primer año de su generación.
Periodicidad	Anual
Fuente	Sistema Nacional de Información Estadística Educativa: http://www.snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_16MIC_H.pdf
Referencias Adicionales	PLADIEM 2015-2021
Línea base 2015	Meta 2021
67 por ciento	80 por ciento

INDICADOR 2.6	
Elemento	Características
Objetivo	Desarrollo Humano de las y los Jóvenes: Promover el entorno y capacidades en las y los jóvenes para que puedan ejercer sus libertades y así acceder a mejores condiciones de vida.
Indicador	Tasa de Desocupación de jóvenes de 15 a 29 años.
Descripción General	Mide el porcentaje de jóvenes que se encuentra contemplados dentro de la Población Económicamente Activa por su condición de estar en busca de trabajo pero no han logrado conseguirlo.
Observaciones	Divide el número de jóvenes de 15 a 29 años en condición de desempleo entre el total de jóvenes de 15 a 29 años que forman parte de la población económicamente activa. $Tasa\ de\ desempleo = \frac{N^{\circ}\ de\ desempleados\ de\ 15\ a\ 29\ años}{Poblaci\ on\ activa\ de\ 15\ a\ 29\ años} * 100$
Periodicidad	Anual
Fuente	Infografía "Las y los Jóvenes en Michoacán": https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/124811/FORMATO_infos_16MICHOCAN.pdf
Referencias Adicionales	IMJUVE Publicación el 09 de agosto del 2016: https://www.gob.mx/imjuve/documentos/infografias-2016
Línea base 2016	Meta 2021
5.8 por ciento	3.0 por ciento

INDICADOR 2.7	
Elemento	Características
Objetivo	Desarrollo Humano de las y los Jóvenes: Promover el entorno y capacidades en las y los jóvenes para que puedan ejercer sus libertades y así acceder a mejores condiciones de vida.
Indicador	Porcentaje de jóvenes con ingresos por debajo de la línea de bienestar
Descripción General	Indica el porcentaje de jóvenes de 12 a 29 años que viven con un ingreso mensual por debajo de la línea de bienestar necesaria para adquirir la canasta básica.
Observaciones	El ingreso mínimo de la línea de bienestar con datos del CONEVAL para septiembre del 2016 es de \$959.59 para el ámbito rural y \$1,339.39 para el urbano. Lo cual quiere decir que el 57.8 por ciento de los jóvenes viven con menos de esa cantidad al mes.
Periodicidad	Bienal
Fuente	Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). (2015). Diagnóstico sobre la situación de las y los jóvenes en Michoacán de Ocampo. México.
Referencias Adicionales	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud, Instituto Mexicano de la Juventud
Línea base 2015	Meta 2021
57.6 por ciento	50

INDICADOR 2.8	
Elemento	Características
Objetivo	Desarrollo Humano de las y los Jóvenes: Promover el entorno y capacidades en las y los jóvenes para que puedan ejercer sus libertades y así acceder a mejores condiciones de vida.
Indicador	Proporción de jóvenes jefes del hogar que cuentan con vivienda propia.
Descripción General	Hace referencia al porcentaje de población juvenil, de entre 18 y 29 años, jefe o jefa del hogar y que cuenta con vivienda que es propia.
Observaciones	Se deben propiciar la adquisición aproximada de 12,000 viviendas propias por jefes de familia jóvenes de entre 18 a 29 años de edad para así alcanzar la meta del 40 por ciento de jefes de familia con vivienda propia en el 2021. Esto es incentivar la adquisición de 2400 viviendas por año a partir del 2017.
Periodicidad	Anual
Fuente	Infografía "Las y los Jóvenes en Michoacán": https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/124811/FORMATO_infos_16MICHOCACAN.pdf
Referencias Adicionales	IMJUVE Publicación el 09 de agosto del 2016: https://www.gob.mx/imjuve/documentos/infografias-2016 Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud, Instituto Mexicano de la Juventud
Línea base 2016	Meta 2021
32.9 por ciento	40 por ciento

INDICADOR 3.1	
Elemento	Características
Objetivo	Participación Juvenil: Incrementar y fortalecer la participación civil, social y política de la juventud para que sean agentes de cambio en el desarrollo próspero de sus comunidades y sociedad.
Indicador	Porcentaje de Jóvenes que participó en algún tipo de organización, asociación, equipo o grupo.
Descripción General	Indica el porcentaje de jóvenes que ha participado en algún tipo de organización, asociación, equipo o grupo en el Estado de Michoacán.
Observaciones	En Michoacán, el porcentaje de jóvenes que en el año 2000 participó en algún tipo de organización, asociación, equipo o grupo fue de 16.9%, porcentaje que aumentó hasta el 32.6% en 2010.
Periodicidad	Decenio
Fuente	Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). (2015). Diagnóstico sobre la situación de las y los jóvenes en Michoacán de Ocampo. México.
Referencias Adicionales	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud, Instituto Mexicano de la Juventud
Línea base 2010	Meta 2021
32.6%	40%

INDICADOR 4.1	
Elemento	Características
Objetivo	Seguridad Humana de las y los Jóvenes: Prevenir y proteger la integridad de las y los jóvenes para preservar una vida próspera.
Indicador	Tasa de mortalidad juvenil por accidente de tránsito.
Descripción General	Indica cuántas muertes por causa de accidente de tránsito ocurren por cada cien mil jóvenes.
Periodicidad	Anual
Fuente	Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). (2015). Diagnóstico sobre la situación de las y los jóvenes en Michoacán de Ocampo. México.
Referencias Adicionales	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud, Instituto Mexicano de la Juventud
Línea base 2016	Meta 2021
16.8 por cada cien mil jóvenes	10 por cada cien mil

INDICADOR 4.2	
Elemento	Características
Objetivo	Seguridad Humana de las y los Jóvenes: Prevenir y proteger la integridad de las y los jóvenes para preservar una vida próspera.
Indicador	Tasa de mortalidad juvenil por agresiones (Homicidio)
Descripción General	Indica cuántas muertes por homicidio ocurren por cada cien mil jóvenes.
Periodicidad	Anual
Fuente	Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). (2015). Diagnóstico sobre la situación de las y los jóvenes en Michoacán de Ocampo. México.
Referencias Adicionales	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud, Instituto Mexicano de la Juventud
Línea base 2016	Meta 2021
23.8 por cada cien mil jóvenes	15

INDICADOR 4.3								
Elemento	Características							
Objetivo	Seguridad Humana de las y los Jóvenes: Prevenir y proteger la integridad de las y los jóvenes para preservar una vida próspera.							
Indicador	Porcentaje de la población juvenil de entre 18- 29 años, que ha sido víctima de algún delito.							
Descripción General	Indica el porcentaje de jóvenes de 18 a 29 años que han sido víctimas de algún delito en el Estado de Michoacán de Ocampo.							
Observaciones	Entidad/ Rango de edad	Población Total	Victimas					
			Total		Hombres		Mujeres	
			Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
	Michoacán	3 111 957	615 659	19.8	303 204	21.3	312 455	18.5
	18-19	164 182	29 174	17.8	10 974	13.4	18 200	22.1
20-29	707 538	160 683	22.7	89 159	26.6	71 524	19.2	
18-29	871 720	189 857	21.78	100 133	24.0	89 724	19.7	
Periodicidad	Anual							
Fuente	INEGI: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2016/							
Referencias Adicionales	Unidad Estatal de Indicadores en Materia de Juventud y del Registro Estatal de Organizaciones y Asociaciones Juveniles.							
Línea base 2016	Meta 2021							
21.7 por ciento	15 por ciento							

Corresponsabilidad Programática Para el PLADIEM 2015-2021

PT	OB	LE	PP	SP	PY ó (ACCIÓN)	CLAVE UR	UR	CLAVE UPP	UPP
					1. Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud.				
					1.1 Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad				
					1.1.1 Consolidar los servicios y la cobertura eficiente, efectiva y de calidad del Sistema Estatal de Educación.				
					Desarrollo Humano e Integral de la Juventud Michoacana				
					Orientación Educativa, Arte, Cultura, Salud y Desarrollo Social	03	Dirección de Coordinación y Vinculación	94	Instituto de la Juventud Michoacana
					Organización, Inclusión y Compromiso Social.	02	Dirección de Organización y Participación Social.	94	Instituto de la Juventud Michoacana
					1.1.1.1 Promover la calidad de la educación, incorporando la nutrición , la medicina preventiva y el transporte como elementos esenciales para su éxito				
					1.1.3 Promover, impulsar y fortalecer una educación científica, tecnológica, deportiva y cultura.				
					1.1.3.1 Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos para impulsar la educación integral y el combate a la violencia.				
					1.1.3.2 Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral y de la salud pública.				
					1.1.3.3 Disminuir la deserción escolar en los niveles de secundaria y preparatoria, mediante el otorgamiento de becas escolares y otros apoyos como son el transporte escolar en el Estado.				
					1.2 Fortalecer los sistemas estatales de salud y educación para elevar su eficiencia y cobertura.				
					1.2.1 Modernizar los servicios de educación y salud en el Estado.				
					1.2.1.4 Promover la incorporación de las tecnologías de información y comunicaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje.				
					Organización y Acreditación del Servicio Social de Pasantes y Vinculación con Programas Sociales y Comunitarios	05	Dirección de Servicio Social y Pasantes	94	Instituto de la Juventud Michoacana
					1.2.1.5 Evaluar la efectividad de la enseñanza superior en función de la inserción laboral de sus egresados .				
					1.2.2 Situar a la educación como el elemento central del cambio hacia un Estado moderno y próspero.				
					1.2.2.3 Crear sinergias interinstitucionales en el sector educativo en la investigación, innovación, superación profesional, difusión del conocimiento en vinculación con las comunidades en su entorno, el sector privado y social, y las necesidades del Estado.				
					Orientación Educativa, Arte, Cultura, Salud y Desarrollo Social	03	Dirección de Coordinación y Vinculación	94	Instituto de la Juventud Michoacana
					1.2.2.7 Propiciar una cultura física y deportiva en todos los municipios con el fin de lograr personas más sanas tanto en la niñez como en adolescentes y adultos.				

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PT	OB	LE	PP	SP	PY ó (ACCIÓN)	CLAVE UR	UR	CLAVE UPP	UPP
2. Tranquilidad, Justicia y paz.									
					2.2 Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.				
					2.2.2 Consolidar acciones afirmativas para grupos específicos				
					Desarrollo Humano e Integral de la Juventud Michoacana				
					Organización, Inclusión y Compromiso Social.	02	Dirección de Organización y Participación Social.	94	Instituto de la Juventud Michoacana
					2.2.2.4 Implementar un programa integral para la reinserción de las personas sujetas a una pena de prisión, aquellas con medidas de seguridad, adolescentes y adultos jóvenes en conflicto de ley.				
					2.2.3 Abatir la violencia y delincuencia.				
					Orientación Educativa, Arte, Cultura, Salud y Desarrollo Social	03	Dirección de Coordinación y Vinculación	94	Instituto de la Juventud Michoacana
					2.2.3.4 Crear programas de prevención a partir de la generación de proyectos culturales que favorezcan la reinserción social.				
					2.2.4 Garantizar la transversalidad de las acciones de seguridad y justicia.				
					Organización, Inclusión y Compromiso Social.	02	Dirección de Organización y Participación Social.	94	Instituto de la Juventud Michoacana
					2.2.4.1 Establecer campañas permanentes de difusión sobre valores y cumplimiento de las leyes.				
					2.2.4.3 Fomentar la tutela del derecho humano a vivir libre de discriminación a través de mecanismos que permitan su adecuado respeto.				

PT	OB	LE	PP	SP	PY ó (ACCIÓN)	CLAVE UR	UR	CLAVE UPP	UPP
3. Prevención del delito.									
					3.1 Involucrar a la comunidad a través de la participación ciudadana para promover el bienestar social.				
					3.1.1 Proximidad y participación ciudadana.				
					Desarrollo Humano e Integral de la Juventud Michoacana				
					Organización, Inclusión y Compromiso Social.	02	Dirección de Organización y Participación Social.	94	Instituto de la Juventud Michoacana
					3.1.1.2 Informar e involucrar a la sociedad en programas de prevención de la violencia y delincuencia para promover la paz con la concurrencia interinstitucional y la participación ciudadana.				
					Orientación Educativa, Arte, Cultura, Salud y Desarrollo Social	03	Dirección de Coordinación y Vinculación	94	Instituto de la Juventud Michoacana

				3.1.1.5 Hacer uso de actividades artísticas para informar e involucrar a la sociedad en los temas de prevención del delito.				
				3.1.2 Erradicar la violencia				
				3.1.2.1 Diseñar un programa de identificación temprana de las causas de la violencia en escuelas de educación secundaria hasta nivel superior.				
				Organización, Inclusión y Compromiso Social.	02	Dirección de Organización y Participación Social.	94	Instituto de la Juventud Michoacana
				3.1.2.2 Implementar un programa integral para atención, prevención, sanción y erradicación de violencia de género y en contra de los jóvenes en general.				
				3.1.3 Modernizar los servicios de educación y salud en el Estado.				
				Orientación Educativa, Arte, Cultura, Salud y Desarrollo Social	03	Dirección de Coordinación y Vinculación	94	Instituto de la Juventud Michoacana
				3.1.3.1 Preservar el patrimonio cultural tangible e intangible del Estado con participación plena de la juventud y con un enfoque de respeto al hábitat, a los animales y a los recursos naturales.				
				3.2 Promover la participación ciudadana, fortaleciendo la confianza en las instituciones mediante la legalidad y la corresponsabilidad.				
				3.2.1 Reconstruir el tejido social con responsabilidad				
				Organización, Inclusión y Compromiso Social.	02	Dirección de Organización y Participación Social.	94	Instituto de la Juventud Michoacana
				3.2.1.2 Promover espacios de opinión para la participación juvenil.				
				3.2.1.3 Fortalecer la atención y participación ciudadana para el desarrollo sociocultural.				
				1.2.2 Detonar oportunidades económicas				
				Organización y Acreditación del Servicio Social de Pasantes y Vinculación con Programas Sociales y Comunitarios	05	Dirección de Servicio Social y Pasantes	94	Instituto de la Juventud Michoacana
				Impulso al Emprendedor Capacitación Continua y Vinculación al Trabajo	04	Dirección de Integración al Desarrollo Económico	94	Instituto de la Juventud Michoacana
				3.2.2.2 Establecer un programa de inserción y absorción laboral para jóvenes sin empleo.				
				Impulso al Emprendedor Capacitación Continua y Vinculación al Trabajo	04	Dirección de Integración al Desarrollo Económico	94	Instituto de la Juventud Michoacana
				3.2.2.3 Crear programas de reinserción social para grupos en situación de vulnerabilidad.				
				3.2.2.4 Fomentar la creación de empresas culturales y artísticas.				

PT	OB	LE	PP	SP	PY ó (ACCIÓN)	CLAVE UR	UR	CLAVE UPP	UPP
					4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno.				
					4.1 Reactivar la economía para alcanzar el desarrollo integral del Estado.				
					4.1.1 Consolidar al sector agropecuario de manera sostenible				
					Desarrollo Humano e Integral de la Juventud Michoacana				
					Impulso al Emprendedor Capacitación Continua y Vinculación al Trabajo	04	Dirección de Integración al Desarrollo Económico	94	Instituto de la Juventud Michoacana
					4.1.1.5 Impulsar programas de fomento y desarrollo a pequeños y medianos productores del sector primario.				
					4.1.5 Aprovechar nuestro potencial turístico.				
					4.1.5.5 Desarrollar programas para jóvenes michoacanos hijos de migrantes para reencontrarse con sus raíces; así como para jóvenes extranjeros para el turismo religioso y de aventura en todas las regiones del Estado.				
					4.2 Generar confianza y seguridad para preservar e incrementar la planta productiva.				
					4.2.1 Detonar la economía social				
					4.2.1.4 Vincular a los jóvenes y a las mujeres con el sector productivo, la ciencia y la tecnología, promoviendo el emprendedurismo (sic).				
					4.2.1.6 Generar e impulsar las empresas culturales y talleres artesanales con créditos, apoyos e incentivos.				
					4.2.1.7 Impulsar la participación laboral de los grupos en situación de vulnerabilidad y/o de atención prioritaria.				
					4.2.3 Fomentar la formalidad de los empleos del Estado				
					4.2.3.1 Generar estrategias que fomenten la formalidad de las empresas en el Estado.				

PT	OB	LE	PP	SP	PY ó (ACCIÓN)	CLAVE UR	UR	CLAVE UPP	UPP
					5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados.				
					5.1 Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población.				
					5.1.1 Reducir las brechas en materia de salud, educación y vivienda entre los distintos grupos de la población, principalmente de los que se encuentran en estado de vulnerabilidad.				
					Desarrollo Humano e Integral de la Juventud Michoacana				
					Orientación Educativa, Arte, Cultura, Salud y Desarrollo Social	03	Dirección de Coordinación y Vinculación	94	Instituto de la Juventud Michoacana
					5.1.1.3 Generar programas especiales para jóvenes y adultos con rezago educativo y erradicar el analfabetismo.				
					5.1.1.5 Construir una cultura educativa para erradicar la violencia en todas sus formas y las escuelas como centros de lectura.				

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

					Organización, Inclusión y Compromiso Social.	02	Dirección de Organización y Participación Social.	94	Instituto de la Juventud Michoacana
					5.1.1.9 Atender la carencia social de vivienda con calidad, servicios básicos y bienes domésticos.				
					5.1.1.12 Fortalecer los programas de inclusión para la atención de las personas con discapacidad y grupos vulnerables en situación de pobreza.				
					5.1.2 Brindar seguridad alimentaria				
					5.1.2.2 Ampliar la cobertura de comedores escolares con calidad nutricional enfocando los mayores esfuerzos en las zonas, municipios y comunidades con mayor carencia alimentaria.				

PT	OB	LE	PP	SP	PY ó (ACCIÓN)	CLAVE UR	UR	CLAVE UPP	UPP
					6. Innovación, productividad y competitividad.				
					6.1 Vincular a los distintos organismos e instituciones relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				
					6.1.2 Elevar la productividad del tejido empresarial existente en el Estado.				
					Desarrollo Humano e Integral de la Juventud Michoacana				
					Impulso al Emprendedor Capacitación Continua y Vinculación al Trabajo	04	Dirección de Integración al Desarrollo Económico	94	Instituto de la Juventud Michoacana
					6.1.2.1 Desarrollar programas de formación para generar una cultura innovadora y de emprendedurismo (sic).				
					6.1.3 Identificar sectores estratégicos disruptivos para hacer más competitivo nuestro tejido empresarial				
					6.1.3.1 Desarrollar mecanismos de detección de talentos específicos y fomentar el emprendedurismo (sic).				
					6.2 Fortalecer las capacidades científicas y desarrollar capacidades tecnológicas.				
					6.2.1 Impulsar la ciencia básica y aplicada y el desarrollo de las capacidades tecnológicas.				
					Orientación Educativa, Arte, Cultura, Salud y Desarrollo Social	03	Dirección de Coordinación y Vinculación	94	Instituto de la Juventud Michoacana
					6.2.1.2 Estimular intercambios académicos y becas para jóvenes talento y profesores.				

PT	OB	LE	PP	SP	PY ó (ACCIÓN)	CLAVE UR	UR	CLAVE UPP	UPP
7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana									
	7.1 Desarrollar actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un desarrollo sustentable.								
	7.1.1 Establecer el compromiso de la conservación y el uso responsable de los recursos naturales.								
	Desarrollo Humano e Integral de la Juventud Michoacana								
	Orientación Educativa, Arte, Cultura, Salud y Desarrollo Social								
	7.1.1.2 Promover la educación ambiental y la participación ciudadana en la conservación de los recursos naturales.								

PT	OB	LE	PP	SP	PY ó (ACCIÓN)	CLAVE UR	UR	CLAVE UPP	UPP
8. Cohesión social e igualdad sustantiva.									
	8.1 Elevar el bienestar social para la satisfacción plena de las necesidades básicas, culturales y económicas.								
	8.1.1 Vencer adversidades para una vida plena.								
	Desarrollo Humano e Integral de la Juventud Michoacana								
	Orientación Educativa, Arte, Cultura, Salud y Desarrollo Social								
	8.1.1.2 Reactivar las casas de las y los adolescentes del sector salud con fines de educación permanente.								
	8.1.1.7 Fomentar la prevención de la salud infantil y juvenil a través de actividades artísticas.								
	Organización, Inclusión y Compromiso Social.								
	02 Dirección de								
	94 Instituto de la Juventud Michoacana								

	8.1.1.8 Implementar mecanismos efectivos de participación ciudadana para la consolidación de la democracia fomentando la participación autónoma y la organización de los ciudadanos, en espacios sectoriales y territoriales para el desarrollo comunitario.								
	8.2 Fomentar la integración social basada en un sentido de comunidad, solidaridad y trabajo colaborativo.								
	8.2.1 Incluir a todos.								
	Conducción y coordinación de la política pública								
	8.2.1.1 Generar un programa para la atención integral a jóvenes.								
	8.2.2 Propiciar la cohesión y participación social.								
	01 Dirección General								
	94 Instituto de la Juventud Michoacana								

			Organización, Inclusión y Compromiso Social.	02	Dirección de Organización y Participación Social.	94	Instituto de la Juventud Michoacana
			8.2.2.1 Fortalecer la participación juvenil en la construcción de ciudadanía, formación de liderazgos y redes sociales.				
			Orientación Educativa, Arte, Cultura, Salud y Desarrollo Social	03	Dirección de Coordinación y Vinculación	94	Instituto de la Juventud Michoacana
			8.2.2.4 Formar grupos y organizaciones culturales y artísticas de jóvenes, niñas y niños en diversos espacios de la comunidad.				
			8.2.3 Conocer y apreciar nuestra multiculturalidad.				
			Impulso al Emprendedor Capacitación Continua y Vinculación al Trabajo	04	Dirección de Integración al Desarrollo Económico	94	Instituto de la Juventud Michoacana
			8.2.3.2 Impulsar el ahorro de los migrantes con el fin de beneficiar a sus lugares de origen y contar con un fondo para su retiro en Michoacán.				
			8.3. Promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad real de oportunidades.				
			8.3.1 Promover la igualdad sustantiva.				
			Organización, Inclusión y Compromiso Social.	02	Dirección de Organización y Participación Social.	94	Instituto de la Juventud Michoacana
			8.3.1.2 Asegurar el acceso a la justicia de todos los ciudadanos y construir diversas herramientas para acabar con la discriminación promoviendo la inclusión en el desarrollo.				
			8.3.1.5 Desarrollar mecanismos para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.				
			8.3.2 Generar oportunidades de ingreso real				
			Impulso al Emprendedor Capacitación Continua y Vinculación al Trabajo	04	Dirección de Integración al Desarrollo Económico	94	Instituto de la Juventud Michoacana

					8.3.2.1 Fomentar microcréditos para autoempleo de la población en situación de vulnerabilidad y la inclusión financiera solidaria.				
					8.3.2 Generar oportunidades de ingreso real				
					Orientación Educativa, Arte, Cultura, Salud y Desarrollo Social	03	Dirección de Coordinación y Vinculación	94	Instituto de la Juventud Michoacana
					8.3.3.5 Crear un programa de atención psicológica itinerante para grupos en situación de vulnerabilidad.				

PT	OB	LE	PP	SP	PY 6 (ACCIÓN)	CLAVE UR	UR	CLAVE UPP	UPP
9.	Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital.								
	9.1	Digitalizar y poner a disposición la información pública, facilitando su acceso y consulta para fortalecer una cultura de transparencia y rendición de cuentas.							
		9.1.1	Construir un Gobierno Abierto						
			Desarrollo Humano e Integral de la Juventud Michoacana						
			Aseguramiento de los servicios administrativos del Instituto de la Juventud Michoacana			06	Delegación Administrativa	94	Instituto de la Juventud Michoacana
			Aseguramiento de la operación del Instituto de la Juventud			01	Dirección General	94	Instituto de la Juventud Michoacana
					9.1.1.2 Fortalecer el padrón único de beneficiarios de gobierno y archivo estatal digital.				
					9.1.2 Evaluar para lograr mejores resultados.				
					9.1.2.1 Publicar el comportamiento de los indicadores de desempeño institucional y de resultados de la gestión pública.				
					9.1.2.2 Planear y dar seguimiento a la asignación y administración de los recursos públicos.				

Corresponsabilidad Programática Del Programa Especial Para Jóvenes

OG	OE	LE	PP	SP	PY 6 (ACCIÓN)	CLAVE UR	UR	CLAVE UPP	UPP
					Reconocer a los distintos sectores juveniles, y a su condición juvenil, como de gran relevancia para el desarrollo entero del Estado de Michoacán de Ocampo y así generar un actuar transversal, con perspectiva de juventud en la política pública que se ejerce de parte de todas las dependencias de gobierno, a través del cual posicionar a las y los jóvenes de 12 a 29 años fuera de la condición de vulnerabilidad al empoderarlos en el ejercicio de su autonomía y autodeterminación, así como darles atención para elevar su Índice de Desarrollo Humano, incliando en diversos ámbitos como son: desarrollo y ejercicio de sus potencialidades y derechos, acceso a la salud, preservación de la vida e integridad, integración al desarrollo económico con sueldo digno, prevención de la deserción escolar y rezago educativo, fomento a su representación política, a la organización, participación e incidencia social.				
					1. Incrementar el compromiso de las Instituciones de Gobierno y sociedad civil por generar y colaborar en la implementación de políticas públicas para la atención de las y los jóvenes.				

	1.1. Concebir a las y los jóvenes como un sector en condiciones de vulnerabilidad y por lo tanto de atención prioritaria.					
	Desarrollo Humano e Integral de la Juventud Michoacana					
	1.1.1 Dar atención transversal a las necesidades de las y los jóvenes.					
	1.1.2 Asegurar la corresponsabilidad de todas las Dependencias de Gobierno. Que colaboren en la atención a la juventud, ya sea diseñando e implementado sus propias acciones o en coordinación con el Instituto de la Juventud Michoacana.					
	1.1.3. Impulsar una propuesta de "Ley para Jóvenes del Estado de Michoacán" que sea actual, integral, sustantiva, que fomente la participación juvenil ciudadana; y respalde los derechos y necesidades de las y los jóvenes asignando los recursos económicos necesarios para su adecuada atención.					
	1.1.4 Implementar acciones que abran espacios de incidencia a la sociedad civil para atender a la juventud.					
	1.1.5 Crear redes de política pública para atender a las y los jóvenes					
	1.1.6 Generar acuerdos con aliados estratégicos internacionales, nacionales y locales para atender a la juventud.					
	1.1.7 Recopilar e intercambiar datos e información sobre temas de juventud por parte de las dependencias.					
	1.1.8 Garantizar partidas presupuestales de parte de todas las dependencias de gobierno para atender el tema de la juventud.					
	1.1.9 Fomentar la creación de las instancias de la juventud municipales.					
	1.1.10 Involucrar actores públicos, privados y de la sociedad en el diseño de acciones y estrategias para reducir la deserción escolar.					
	1.1.11 Impulsar acciones de coordinación intersectorial para el fomento de entornos					

				social de las y los jóvenes en las diversas esferas de desarrollo.				
				2.1.11. Incentivar la participación de las y los jóvenes en el cuidado y mejoramiento del medio ambiente.				
				2.1.12. Reducir el rezago educativo de las y los jóvenes que no han logrado concluir la educación básica.				
				2.1.13. Incluir para que la calidad de la educación responda a las necesidades sociales e intereses de las y los jóvenes, así como al contexto en el que se encuentran insertos para que ello les permita desarrollarse en su comunidad.				
				2.1.14. Impulsar la educación en diversas modalidades (presencial y a distancia) para disminuir la brecha de acceso de la población juvenil.				
				2.1.15. Ampliar la oferta y la modalidad de apoyos para garantizar la permanencia de las y los jóvenes en el sistema educativo.				
				2.1.16. Proporcionar becas a las y los jóvenes en condiciones de pobreza, con el fin de fomentar su asistencia a la escuela.				
				2.1.17. Fortalecer acciones y programas para reintegrar a la población juvenil, que hayan interrumpido su presencia en el sistema educativo nacional.				
				2.1.18. Fortalecer condiciones que garanticen la educación de calidad para la población joven: actualizados, personal capacitado y evaluado, infraestructura.				
				2.1.19. Impulsar el diseño y ejecución de programas de orientación vocacional.				
				2.1.20. Promover el desarrollo local y sostenible mediante el impulso a cooperativas juveniles comunitarias para potenciar su incorporación al sector productivo.				
				2.1.21. Fomentar acciones de apoyo para las y los jóvenes que migran que les permita su inclusión en las dinámicas económicas y sociales.				
				2.1.22. Fomentar que las y los jóvenes se incorporen a la práctica científica, de investigación y tecnología como espacios de empleo.				
				2.1.23. Impulsar acciones de inserción laboral con esquemas de servicio social, voluntariado, fomento al emprendimiento, actividades sociales y sostenibles.				
				2.1.24. Impulsar la capacitación y la formación para promover la empleabilidad juvenil.				
				2.1.25. Diseñar e implementar acciones para la inserción a un trabajo decente de las y los jóvenes con discapacidad.				
				2.1.26. Mejorar los entornos laborales, garantizando que no exista discriminación debido a la poca experiencia laboral de edad y género.				
				2.1.27. Implementar acciones para reducir la informalidad del empleo juvenil.				
				2.1.28. Promover la diversificación de la oferta de adquisición o mejora de la vivienda juvenil.				
				2.1.29. Reducir los costos y trámites para el acceso a la vivienda propia o rentada.				

				3.1.23. Contribuir a la generación de espacios de consultas públicas estatales y locales sobre los asuntos vinculados con jóvenes.			
				3.1.24. Impulsar la creación de consultas hacia las y los jóvenes, sobre las principales problemáticas que enfrentan en su entorno.			
				3.1.25. Ejecutar mecanismos de consulta hacia población joven para diseño de programas y políticas de juventud a nivel estatal y municipal.			
				3.1.26. Desarrollar programas de formación de competencias y construcción de ciudadanía en los entornos de convivencia juvenil.			
				4. Prevenir y proteger la integridad de las y los jóvenes para preservar una vida próspera.			
				4.1. Diseñar acciones encaminadas a proteger las libertades vitales de las y los jóvenes, que faciliten los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida para así tener como fin último la preservación de la vida de los jóvenes.			
			Desarrollo Humano e Integral de la Juventud Michoacana				
				4.1.1. Implementar acciones para reducir la tasa de homicidios de jóvenes.			
				4.1.2. Implementar acciones para reducir la tasa de muertes jóvenes por accidentes de tránsito.			
				4.1.3. Implementar acciones para reducir el número de suicidios de jóvenes.			
				4.1.4. Diseñar acciones de atención para las y los jóvenes huérfanos, víctimas de la violencia.			
				4.1.5. Concientizar sobre los efectos negativos de la narco-cultura en la vida de las y los jóvenes.			
				4.1.6. Implementar acciones de valorización de la vida de las y los jóvenes.			
				4.1.7. Implementar acciones que fomenten la reinserción social y el saneamiento psicológico de las y los jóvenes sentenciados por delitos de alto impacto y/o que cumplirán su sentencia para regresar a vivir en la sociedad.			
				4.1.8. Diseñar un programa integral de prevención y atención especializada de las adicciones para jóvenes adictos de escasos recursos y zonas de marginación.			
				4.1.9. Promover entre las y los jóvenes la cultura de la paz, de la legalidad y del respeto a las diferencias y la sana convivencia a partir del diálogo.			
				4.1.10. Fomentar habilidades de resolución de conflictos de manera pacífica y para prevenir la violencia.			
				4.1.11. Promover campañas que incentiven el autocuidado en la población juvenil como herramienta de protección.			
				4.1.12. Promoción de habilidades en resolución de conflictos de manera pacífica para la prevención de la violencia.			
				4.1.13. Vinculación con la sociedad civil para un mejor apoyo en las tareas de prevención de conductas delictivas.			
				4.1.14. Apoyar mecanismos para que las organizaciones sociales se incorporen a los programas sociales de prevención del delito.			

					4.1.15. Promover campañas para la prevención y fomento de actitudes que disminuyan y minimicen la violencia social y familiar.				
					4.1.16. Apoyar mecanismos que proporcionen información a las y los jóvenes sobre prevención de la trata de personas.				
					4.1.17. Impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los jóvenes en reclusión.				

Explicación del potencial y limitación de las Matrices de Corresponsabilidad.

Las matrices de corresponsabilidad son un instrumento que permite identificar en términos generales qué acciones puede implementar el Gobierno para atender las necesidades, intereses y problemas de la población juvenil desde un actuar transversal. Por ello las matrices de corresponsabilidad están sujetas a los Programas Operativos Anuales de cada Dependencia y de si en estos existe alguna acción y/o presupuesto de recurso económico que sea ejecutable para beneficio de la población joven.

En ese sentido es muy probable que algunas dependencias clave no cuenten con acciones presupuestadas para atender a la juventud. Es por ello que agregamos el Anexo I al final de este documento.

Dicho anexo consta de una tabla de propuestas de acciones muy concretas con un presupuesto de recurso económico ejecutable por cualquiera de las direcciones que integran al Instituto de la Juventud Michoacana o para trabajarse coordinadamente con otras dependencias clave.

Dichas acciones se integran con la finalidad de que sean de conocimiento público y que en su momento se les puedan destinar recursos económicos desde el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

III. Proyectos Prioritarios.

Al poner en el centro de la política pública estatal a la juventud Michoacana se ha definido como un proyecto prioritario al programa transversal **Beca Futuro**. El cual va dirigido a combatir los índices de deserción escolar a través del otorgamiento de becas mensuales, por una cantidad monetaria por arriba de la línea de bienestar, a jóvenes que cursan de segundo de secundaria a tercer año de nivel superior. Esto gracias a la convicción de que ningún joven se quede sin poder culminar sus estudios debido a falta de recursos económicos.

Proyecto	Indicador	Fórmula de cálculo	Variables	Metas intermedias						Meta final
				2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Beca Futuro	Porcentaje de eficacia terminal de grado educativo.	$\frac{\text{Jóvenes que Terminan}}{\text{Total de Jóvenes Becados}} \times 100$	Jóvenes becados que terminan su grado educativo	33,667	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	283,667
			Jóvenes becados	33,667	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	283,667
			Porcentaje	100	100	100	100	100	100	100

RETOS Y METAS

Estamos ante un momento histórico debido a la situación tan compleja y difícil por la que atraviesa nuestro Estado en todos los ámbitos y las juventudes no son la excepción. Sin embargo existe una excelente voluntad ya que es la primera ocasión que desde la investidura del Gobernador Constitucional de Estado de Michoacán de Ocampo se enuncia a las y los jóvenes como el centro de la política pública del Gobierno del Estado.

Por esta razón y dada la importancia de las y los jóvenes para el desarrollo integral del Estado se crea el «Programa Especial Para Jóvenes». La meta general del mismo es posicionar a las y los jóvenes fuera de la condición de vulnerabilidad a través de convertirlos en actores estratégicos de su propio crecimiento y del progreso de su entorno como resultado de la incidencia del Estado.

Ese gran objetivo y el materializarlo a través de las acciones propuestas por el Programa Especial para Jóvenes implican grandes retos. El primero se enfrentará al interior de la administración estatal. Implicará un gran reto el comprometer a todas las dependencias con acciones reales y plenamente coordinadas mediante una actuación transversal desde una perspectiva de juventud. Esto con la finalidad de atender las necesidades de las juventudes desde todas sus dimensiones y con capacidad de solución a sus diversas necesidades.

La plena y correcta aplicación del Programa Especial para Jóvenes demanda actuar de manera transversal así como la corresponsabilidad interinstitucional para con las y los jóvenes de Michoacán. Sólo de este modo se logrará intervenir con impacto en las nueve prioridades transversales y en los tres ejes de gobernanza contemplados en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2016 para de este modo la incidencia de Gobierno del Estado se vea reflejada en el avance positivo de los indicadores expuestos en este último documento.

La transversalidad hará posible subsanar otro de los retos que afronta el Gobierno del Estado que es la situación crítica en cuanto a la disposición de recursos económicos debido a los recortes presupuestales a nivel nacional y a la crisis financiera propia del Estado.

Mediante la transversalidad se pretenden eficientar los recursos económicos y dar acceso a las y los jóvenes a los programas y recursos ya disponibles en las distintas dependencias del Gobierno del Estado, así como hacer esfuerzos de coparticipación presupuestal interinstitucionales para atender a las juventudes en sus necesidades.

Otro reto es lograr una plena coordinación entre los tres niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal para atender el tema de las y los jóvenes.

Con la Federación es importante lograr una plena coordinación al implementar los programas, acciones y bajar los recursos económicos que desde ese orden de gobierno se emprenden y erogan para beneficio de la juventud michoacana.

Para llevar a buen puerto las acciones en pro de las juventudes son fundamentales los municipios y sus instancias de la juventud, ya que son estas instancias las que tienen el contacto directo con las y los jóvenes y de este modo conocen sus necesidades de manera directa. En ese sentido ya se han trabajado con la instauración de 109 Consejos Municipales Juveniles de los 113 municipios que conforman al Estado.

Dichos consejos municipales son integrados en su totalidad por jóvenes oriundos de las demarcaciones representadas por los consejos y ello los posiciona como protagonistas estratégicos de la toma de decisiones que impactan a sus jóvenes contemporáneos.

Esto da paso a mencionar el otro gran reto que es el de lograr la participación juvenil para que los mismos jóvenes sean agentes de cambio, acercarlos a las vías institucionales y desarrollar sus capacidades para que cuenten con las herramientas necesarias para incidir en sus entornos.

Una herramienta imprescindible tiene que ver con el acercamiento y confianza en las instituciones públicas, por ello es fundamental que todo joven conozca que tiene un Instituto de la Juventud Estatal para orientarlo y servirlo en sus distintas necesidades, así mismo es importante que las y los jóvenes conozcan las acciones que las distintas Dependencias ofrecen para ellos y así puedan acceder y ser beneficiarios.

Es importante lograr todo lo anterior al ir conformando en el joven una cultura del esfuerzo, la autoconfianza y del pleno ejercicio de sus derechos y potencialidades para ser proactivos, erradicando así las nociones de paternalismo político y de concebirse como entes pasivos-receptores del ejercicio del actuar público. Eliminar la cultura paternalista en los y las jóvenes es el último gran reto del Programa Especial Para Jóvenes.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Actividades sustentables:

- Hace referencia a cualesquiera actividades que al momento de ejecutarse cuenten con la característica deliberadamente propiciada de que éstas mantengan una relación de equilibrio con los recursos que son empleados o mediante los cuales se interactúa para lograr el objetivo de dicha actividad, ello a través de cuidar que dichos recursos se puedan renovar o incluso reutilizar para así mantener el sano desempeño de dicha actividad a lo largo del tiempo a través de mantener en existencia y disponibilidad de calidad a tales recursos.

Agentes de cambio:

- Aquellas personas que propician deliberadamente, o mediante su comportamiento, cambios en lo social, en lo cultural o en el comportamiento de los individuos. En específico en las dimensiones que atraviesan y afectan a las y los jóvenes.

Brechas de desigualdad:

- Es la distancia en existencia, cantidad o calidad que se presenta en la posesión o no de un recurso o acceso a una oportunidad entre las clases sociales bajas y altas. Las brechas pueden ser ensanchadas por pertenecer a una etnia, género o condición de pertenecer al sector poblacional de la juventud.

Canales institucionales:

- Los mecanismos o instrumentos de participación y acercamiento habilitados por las instituciones del Estado para que los

miembros de la sociedad (en este caso las y los jóvenes) sean tomados en cuenta y tengan incidencia mediante participación o toma de decisiones en la agenda pública.

Capacidades emancipadoras:

- Conjunto de aptitudes y recursos que una o un joven tiene para contrarrestar las relaciones de poder que deviene en desigualdades estructurales y violencia estructural; son aquellas que las subsanan para que así las y los jóvenes cuenten con el poder de la autodeterminación y autonomía; éstas son capaces de dignificar las relaciones de poder, de opresión y control en contraposición con las instituciones y el mundo adulto. Las capacidades emancipadoras tienen correspondencia con las capacidades de las y los jóvenes para poder ejercer sus derechos humanos.

Capacidades humanas:

- Todas aquellas que se encuentran en estado de potencia o ejecución y que son inherentes al ser humano.

Capital Cultural:

- Es el potencial adquirido de la cultura intelectual y del medio familiar. Es un cúmulo de recursos intangibles que están a disposición del individuo para ser usados en beneficio propio y de su entorno sobre todo en un sentido intelectual y creativo.

Ciudadanía juvenil:

- Condición de las y los jóvenes michoacanos que implica el ejercicio de sus derechos y deberes en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado. La exigibilidad de los derechos y deberes estará referido a tres elementos de la ciudadanía: civil, social y público-político.

La ciudadanía juvenil está atravesada por el reconocimiento de lo cultural, una dimensión transversal. Este reconocimiento se materializa en una serie de prácticas y expresiones que generan nuevas formas de participación ciudadana y que desbordan lo que tradicionalmente se conoce como ciudadanía, así como lo institucional para generar «participación política alternativa»; prácticas que no pasan por la formalización o institucionalización, así como tampoco por las dimensiones legalistas de la ciudadanía (Varón Cárdenas, 2014), pero a las cuales se les otorga reconocimiento sin que ello incurra en un detrimento de las prácticas institucionales y legalistas.

La ciudadanía juvenil es un ejercicio de relación y prácticas constantes y cotidianas de los y las jóvenes entre ellos y con otros actores sociales, políticos, económicos y culturales; así mismo reconoce todas las formas de expresión de las y los jóvenes; las múltiples manifestaciones del hecho social de ser joven. (Herrera, 2008)

La ciudadanía juvenil encarna formas creativas de repensar la política. Sus contenidos políticos giran en torno a cuestiones como: percepciones e ideas que tienen las y los jóvenes sobre la relación inclusión-exclusión, la distribución del poder, el conocimiento, las vivencias y la aplicabilidad de los derechos y los mecanismos de reconocimiento socio-cultural y político de las diferencias. (Herrera, 2008).

El concepto de ciudadanía juvenil devela las restricciones políticas ejercidas sobre las y los jóvenes y sus manifestaciones culturales a partir de enunciados como: su carencia de fuerza y capacidad para actuar en la vida política.

Ciudadanía juvenil civil:

- Hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes civiles y políticos de las y los jóvenes cuyo desarrollo favorece la generación de capacidades para elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida (Varón Cárdenas, 2014).

Ciudadanía juvenil cultural:

- Implica trascender sin abandonar los referentes ciudadanos de trabajo, educación y salud; así como los elementos civiles, sociales y públicos/políticos; es reconocer otras esferas de lo político y de la ciudadanía relacionadas con la música, las expresiones artísticas, culturales, formas diferentes de habitar la ciudad y los cuerpos; es una performatividad que acoge nuevas formas de incursión y articulación a lo social y lo político, la cual permite en o desde lo juvenil culturalizar lo político, ver y hacer política desde la cultura, por tanto la ciudadanía deja de ser un ejercicio pasivo a ser una actuación propositiva (Herrera, 2008).

Ciudadanía juvenil social:

- Hace referencia al ejercicio de una serie de derechos y deberes que posibilitan la participación de las y los jóvenes en los ámbitos sociales, económicos, ambientales y culturales de su comunidad (Varón Cárdenas, 2014).

Ciudadanía juvenil pública/política:

- Hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes en ámbitos de concertación y diálogo con otros actores sociales, el derecho a

participar en los espacios públicos y en las instancias donde se toman las decisiones que inciden en las realidades de las y los jóvenes (Varón Cárdenas, 2014).

Coinversión social:

- Es la práctica por voluntad bilateral que se da entre Instituciones de Gobierno y Organizaciones de la Sociedad Civil para abonar a la resolución de algún problema público-social en coparticipación de recursos humanos, materiales, económicos o financieros.

Competencias ciudadanas:

- Son las habilidades y conocimientos que permiten ejercer sustantivamente y con plenitud la ciudadanía a través de sus tres elementos: civil, político y social. Para ello se debe propiciar en las y los jóvenes las habilidades para ser reflexivos, responsables, proactivos, solidarios, comprometidos, saber cooperar, contar con habilidades de liderazgo, organización y gestión entre otras. Existe un listado de competencias transversales a los distintos campos sociales, consideramos que bien aplican como pares de competencias ciudadanas:
 1. Poder identificar, evaluar, y defender los recursos, los derechos, los límites y las necesidades del individuo.
 2. Poder, de manera individual o grupal, formar y llevar a cabo proyectos, así como desarrollar estrategias.
 3. Poder analizar situaciones, relaciones y campos de fuerza de manera integral.
 4. Poder cooperar, actuar en sinergia y participar de un liderazgo colectivo y compartido.
 5. Poder construir y operar organizaciones democráticas y sistemas de acción colectiva.
 6. Poder manejar y resolver conflictos.
 7. Poder jugar siguiendo las reglas, usarlas y funcionar con base en ellas.
 8. Poder construir órdenes negociados por encima de las diferencias culturales (Perrenoud, 2004, pág. 231).

Condición multidimensional de la juventud:

- El adjetivo multidimensional describe a las personas jóvenes como seres que están conformados o son atravesados por diferentes partes o varios aspectos, ámbitos de desarrollo, potencialidades y necesidades; por diversas y variadas dimensiones. Por ejemplo históricas, sociales, políticas, económicas, culturales, contextuales, diversidad de experiencias, desafíos de los distintos grupos etarios jóvenes, sexo, grupo étnico, circunstancias escolares, laborales, familiares, de salud, temporales (no es lo mismo ser joven en 1950 que en 2017), espaciales (no es lo mismo ser joven en la ciudad que en el campo o en la sierra purépecha o en la costa o en tierra caliente). Describir a las y los jóvenes como multidimensionales implica que son complejos y la condición de complejidad implica que tiene la característica intrínseca de hacerse más complejo con el paso del tiempo.

Condición Juvenil:

- Hace referencia a las calidades que se les reconoce; a los atributos que se les confiere y a la situación social en la que se ubican, en cada proceso o acontecimiento social, a quienes se agrupan en ella. Es, además, un condicionante de la acción social individual y colectiva que refleja las restricciones, los términos, las obligaciones y las posibilidades de las que un determinado grupo humano puede gozar en una determinada sociedad (Villa, 2011).

La juventud, como periodo, no es igual para todos los grupos sociales, como etapa de vida su valoración social es diferente para los jóvenes de capas medias y altas, que para los de clases populares o rurales; además, si son hombres o mujeres y dependiendo cuántos años tienen, etc. Así, no debe hablarse de «juventud» sino de «jóvenes» en particular, porque además de tener orígenes sociales diferentes, estos son sujetos que poseen una condición social específica y son agentes del proceso de reproducción o transformación social. El concepto de «condición juvenil» pertenece a un segundo nivel teórico, es más empírico (es decir, es ubicar a los jóvenes en un espacio y tiempo concreto) y remite fenómenos diversos.

Para hacer explícito el concepto, es necesario reparar en que lo juvenil es un concepto relacional, es decir, adquiere sentido únicamente dentro de un contexto social más amplio, en relación con lo «no juvenil» y en interacción con otras categorías como las de género, las étnicas, las de estatus social. La «condición juvenil» históricamente se construye en contextos sociales, económicos, políticos y culturales que configuran las características específicas sobre el vivir y percibir «lo joven». También, es situacional, pues responde a contextos definidos para evitar las generalizaciones que hacen perder lo concreto y específico de cada caso.

Además, «la condición juvenil» es representada. Sobre lo juvenil se dan procesos de disputa y negociación entre las diferentes representaciones, lo que resulta en una combinación de las elaboradas desde otros agentes sociales e instituciones externos a los

jóvenes y las auto-representaciones de los mismos integrantes de la población joven. En algunos casos ambas coinciden, pero en otros, se tornan en relaciones conflictivas o de negociación; y es en este marco donde se delimita quiénes pertenecen al grupo juvenil y quiénes quedan excluidos.

Lo juvenil es cambiante, se construye y reconstruye permanentemente en la interacción social (se produce en la vida cotidiana, sus ámbitos de referencia son íntimos, cercanos y familiares: en los barrios, en la escuela, el trabajo, entre otros), en ese sentido, no se delimita linealmente por procesos económicos o de otro tipo, aunque no se deja de reconocer que éstos inciden en las formas de vivir esta condición. Incluso, puede configurarse en lo imaginario, esto es, donde las comunidades de referencia tienen que ver con la música, los estilos de vida, Internet, etcétera.

Lo juvenil también se construye en relaciones de poder, éstas se definen por condiciones de dominación y subalternidad o de centralidad y periferia, donde la relación de desigualdad no implica siempre conflicto, pues también se reconocen procesos de complementariedad, rechazo, superposición o negociación.

Finalmente, lo juvenil es transitorio, porque los tiempos biológicos y sociales del joven en lo individual y en comunidad, integran o expulsan a los sujetos sociales de la condición juvenil. En suma, la noción de «condición juvenil» refiere al ser-estar joven, en ese tiempo y lugar para esas personas jóvenes y no jóvenes, lo cual resulta en conjuntos identificables por auto y/o heteropercepción de sujetos a los que se les denomina «juventudes» (IMJUVE, 2015).

Construcción de ciudadanía:

- Es el proceso de ir creando conciencia de la necesidad de intervenir en las decisiones y asuntos públicos desde el actuar ciudadano siempre con respeto a la ley, así como el fomentar el desarrollo de competencias ciudadanas para ejercer derechos e incidir positivamente en la vida pública.

Cultura de los derechos humanos:

- Conjunto de conocimientos e ideas que se traducen en actitudes, prácticas y acciones cotidianas de aceptación, preservación y búsqueda de los derechos humanos para su entorno; así como de lucha y protección para que la sociedad viva apegada al respeto de los derechos humanos.

Cultura de la legalidad:

- La cultura de la legalidad es un conjunto de valores, normas, percepciones y actitudes que el individuo tiene hacia las leyes y las instituciones que las ejecutan. Implica que la forma de pensar dominante en la sociedad simpatiza con el Estado de Derecho y por tanto respeta y hace valer las leyes.

Cultura de la paz:

- La cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y su dignidad. La cultura de paz pone en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas. Se previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas y los grupos.

Cultura indígena juvenil:

- Es el conjunto de conocimientos, ideas y prácticas que desde las y los jóvenes indígenas se producen como reafirmación y/o transformación de su cultura tradicional transmitida por sus mayores.

Derechos políticos y civiles:

- Derechos civiles y políticos, o derechos cívicos, son los derechos que protegen las libertades individuales de su quebrantamiento ilegal (represión) por parte del poder (sea el de los gobiernos o el de cualquier otro agente político público o privado), y garantizan la capacidad del ciudadano para participar en la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad, y sin discriminación.

Los derechos civiles son necesarios para la libertad individual: libertad de la persona, de expresión, de pensamiento, y religión, derecho de la propiedad y a establecer contratos válidos, y derecho a la justicia. Este último es de índole distinta a los restantes, porque se trata del derecho a defender y hacer valer el conjunto de los derechos de una persona en igualdad con los demás, mediante los debidos procedimientos legales. Esto indica que las instituciones directamente relacionadas con los derechos civiles son los tribunales de justicia (Richter, 2013).

Los derechos políticos comprenden el derecho a participar en la búsqueda o ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector de sus miembros (Richter, 2013).

Desarrollo local:

- Se basa en la identificación y aprovechamiento de los recursos y potencialidades endógenas de una comunidad, barrio o ciudad. Se consideran potencialidades endógenas de cada territorio a factores económicos y no económicos, entre estos últimos: los recursos sociales, culturales, históricos, institucionales, paisajísticos, etc. Todos factores también decisivos en el proceso de desarrollo económico local.

Emancipación de la juventud:

- Se entiende por emancipación juvenil la consecución de una plena integración de las personas jóvenes en la sociedad que les permita ir construyendo, de manera autónoma, su propio proyecto de vida.

Empoderamiento juvenil:

- Empoderamiento se refiere a la necesidad de reconstruir en los individuos –mujeres, minorías o grupos discriminados– la confianza en su propia capacidad de definir su destino y de tomar decisiones que reflejen sus preferencias, y no las imposiciones del entorno. (Elvira, 2010, pág. 153)

Se le llama empoderar al proceso por medio del cual se dota a un individuo, comunidad o grupo social de un conjunto de herramientas para aumentar su fortaleza, mejorar sus capacidades y acrecentar su potencial, todo esto con el objetivo de que pueda mejorar su situación social, política, económica, psicológica o espiritual.

El empoderamiento juvenil se refiere a la participación en la adopción de decisiones. Empoderar a los jóvenes significa darles la oportunidad de tomar decisiones sobre asuntos que tienen impacto en sus vidas. Los jóvenes no son pasivos, son agentes activos para el desarrollo y el cambio.

Enfoque:

- Un enfoque es un cuerpo de conocimiento preexistente, junto con una interpretación de problemas, un conjunto de objetivos y una colección de métodos, un arquetipo que marca una conducción o tipo de atención; en este caso sobre la problemática juvenil. También se utiliza la palabra enfoque como sinónimo de perspectiva.

Espacios de participación juvenil:

- «Son todas aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores, dichos espacios son procesos convocantes, amplios y diversos y pueden incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias. Ejemplos de espacios de participación juvenil son las redes, mesas, asambleas, cabildos, consejos de juventud», concursos, torneos, eventos, brigadas, intervenciones comunitarias, espacios físicos y virtuales de concentración y realización de actividades, colectivos, organizaciones de la sociedad civil y cualesquiera que «surjan de las dinámicas de las y los jóvenes» (Varón Cárdenas, 2014).

Gobernanza:

- Proceso en el que la definición del sentido de dirección de la sociedad, de las formas de organizarse para realizar los objetivos (resolver problemas, enfrentar desafíos, crear futuros de valía) y del modo como se distribuirán los costos y beneficios ya no puede ser obra exclusiva del gobierno, considerado como el actor único o el dominante, sino que es el resultado de la deliberación conjunta –interacción-interdependencia-coproducción-corresponsabilidad-asociación– entre el gobierno y las organizaciones privadas y sociales, en el que el gobierno y las organizaciones juegan roles cambiantes con acoplamientos recíprocos según la naturaleza de los problemas y las circunstancias sociales. Sin embargo cuando el Estado delega a los actores privados y sociales el diseño y la decisión de las políticas públicas, el Estado conserva el derecho de ratificación legal, así como el derecho de intervención mediante acciones legislativas o ejecutivas si esa autorregulación de parte de la sociedad demuestra ser incapaz (Navarro, 2011, pág. 33 y 40).

Gobernanza Juvenil:

- En el Programa Especial para Jóvenes se menciona a la gobernanza juvenil como el indicador para medir la realización del objetivo Gobernanza por la Juventud. Sin embargo la gobernanza juvenil va más allá del indicador la podríamos definir como el proceso de

colaboración e interdependencia en el quehacer y ejecución de las políticas públicas dirigidas a la población joven y en el cual participan las y los jóvenes como beneficiarios, colaboradores y líderes.

Es un proceso en el cual son partícipes el conjunto de actores, instancias, asociaciones de jóvenes, para jóvenes o dirigidas por jóvenes; redes, mecanismos, procesos y prácticas organizativas, procesos y agendas propias de los y las jóvenes. En este proceso tienen cabida formas de expresión juvenil tanto formales como informales; con personalidad jurídica como sin personalidad jurídica.

Al propiciar la gobernanza juvenil se considera a las juventudes como parte nodal de su propia autoconstrucción, con autodeterminación y autonomía. «Las y los jóvenes son reconocidas y reconocidos como agentes capaces de elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida a través de la independencia para la toma de decisiones; la autodeterminación en las formas de organizarse; y la posibilidad de expresarse de acuerdo a sus necesidades y perspectivas» (Varón Cárdenas, 2014).

«Se trabaja para los y las jóvenes como beneficiarios, se compromete a los y las jóvenes como asociados y se apoya a los y las jóvenes como líderes» (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2014). Aportan a la gobernanza juvenil cualquier institución u organismo que se dedique al tema de juventud aunque dicha instancia no esté integrada por personal joven.

En otras palabras se trabaja desde el Gobierno del Estado, de la mano con la Sociedad Civil, la Academia, la Iniciativa Privada para elaborar y ejecutar políticas públicas:

Para los jóvenes.

Con los jóvenes.

Por los jóvenes.

Desde los jóvenes (Alvarado, 2005).

Iniciativas juveniles:

- Las iniciativas juveniles son proyectos donde los jóvenes participan de forma activa y directa en acciones diseñadas por ellos mismos, en los que desempeñan un papel activo en su ejecución, con el propósito de estimular su espíritu emprendedor y su creatividad. Pueden surgir de manera individual, de colectivos o asociaciones de jóvenes y tienen como claro objetivo lograr mejoras en la sociedad a través de diversas áreas.

Juvenil:

- Hace referencia relacional a los conceptos de juventud, de juventudes y de las y los jóvenes. En un sentido más amplio «lo juvenil» hace referencia a «las diversas producciones culturales que realizan quienes se agrupan desde su condición juvenil. Lo juvenil es una producción que se posiciona de acuerdo con el contexto en que cada grupo de jóvenes se desenvuelve, intentando resolver la tensión existencial que les plantea su sociedad: ser como lo desean o ser como se les impone en el marco de la condición de subordinación que tienen frente a la condición adulta, especialmente cuando gozan de la moratoria en la que el tiempo que se otorgan, y se les otorga, sobre la Tierra, ha de estar dedicado al aprendizaje de las maneras como se reproduce el ordenamiento social, que es político, tal y como lo desea y ha estipulado la condición histórica adulta (Villa, 2011).

Juventud:

- Hace referencia en específico al conjunto de las y los jóvenes de 12 a 29 años de edad, esto por la razón de demarcar un grupo poblacional para atender sus necesidades. La edad como un criterio de orden biológico que corresponde a los ciclos de la naturaleza para definir la juventud, es desbordada y afectada por la complejidad de significaciones sociales que implica el significante social juventud, que hace referencia a una condición social (Villa, 2011).

La juventud es una construcción histórica y cultural determinada por el lugar y espacio donde se construye, con particularidades a su condición étnica, cultural, de clase, de género, credo, etc. (Vázquez Díaz, 2012). El dar un tratamiento institucional a la juventud desde el Gobierno del Estado de Michoacán implica resaltar la importancia de identificarles y generar condiciones para que sean sujetos de derechos, para romper con la perspectiva de pupila/pupilo o tutelado/tutelada e identificándoles como ciudadanas y ciudadanos con autonomía. Colocando así como parte del actuar público la importancia de la participación juvenil como un eje rector.

«Cuando las mujeres y los hombres jóvenes son excluidos o no están lo suficientemente involucrados en los procesos formales de toma de decisiones y las instituciones públicas, se pierden o desaprovechan recursos valiosos que pueden contribuir a la promoción y la calidad del desarrollo» (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2014).

Por tanto desde el Gobierno del Estado y en sintonía con el propósito de involucrar a las y los jóvenes se entiende que el término «juventud» «abarca mujeres y hombres jóvenes en general, redes de jóvenes, y organizaciones para los jóvenes, de jóvenes o dirigidas por jóvenes» (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2014).

Juventudes:

- Condiciones históricamente construidas y determinadas por diferentes variables que las atraviesan y que se podrían identificar con: el sexo, que está determinado de manera biológica; el género en el que se desarrolle la interacción psíquica en los procesos de socialización humana; la condición social de hombre o de mujer que se haya asumido para interactuar socialmente; la generación o el ámbito temporal de construcción de la experiencia individual y colectiva; la etnia y, en general, las culturas contenidas en los lenguajes con los que las sociedades aspiran a la comprensión interindividual; las oportunidades socioeconómicas de las que logren disponer las individualidades y las colectividades humanas, y las territorialidades, que se constituyen en el espacio geográfico para ser habitadas con los referentes culturales propios de la especie humana (Villa, 2011). En otras palabras el concepto de juventudes hace énfasis en la diversidad de identidades que se construyen así mismos y a través de su entorno las y los jóvenes.

Las y los jóvenes:

- Se denomina así al conjunto de personas jóvenes de entre 12 y 29 años de edad con el propósito de hacer énfasis en una diferencia entre juventudes que es primordial: el género. No tienen las mismas necesidades, deseos ni vulnerabilidades las jóvenes mujeres que sus pares hombres. El propósito pragmático de enunciar esta precisión es para accionar políticas públicas pertinentes con respecto a esta diferencia.

Las y los jóvenes como grupo vulnerable:

- Es importante resaltar la especificidad con la que se clasifica a la juventud como grupo vulnerable. Se define a la juventud como grupo vulnerable no por considerar a las y los jóvenes como un sujeto-problema en sí mismos, o por una condición aparente de inferioridad. Sino con base a las relaciones de poder, a las instituciones adulto-céntricas, a las estructuras sociales mismas que al ponerse en relación a las y los jóvenes, por no estar diseñadas para ellos, los ubican en una posición de desventaja. Desventaja ensanchada por las desigualdades sociales y de oportunidades de las que son sujetos por causas estructurales de la sociedad a la que pertenecen, pero que no les provee de los medios adecuados para lograr el desempeño y realización de sus potencialidades auto-determinadas.

Narco cultura:

- Hacer referencia al estilo de vida y al comportamiento de los hombres y mujeres que están inmiscuidos en el narcotráfico. Se idolatra una vida superficial, añorando lujos, dinero y placeres banales e incluso perjudiciales a la salud, así como actitudes de desprecio a la vida de los seres humanos. El deseo de las y los jóvenes por replicar ese estilo de vida ha cobrado auge en los últimos años.

Perspectiva de juventud:

- Herramienta de reflexión a través de la cual generar políticas públicas. La perspectiva de juventud es un elemento crítico para el análisis y ejecución de acciones encaminadas hacia los y las jóvenes puesto que supone conceptualizar a la juventud como beneficiarios, colaboradores y agentes con iniciativa; respetando su autodeterminación en su construcción de identidad social, cultural y política. La perspectiva de juventud devela las relaciones adultocráticas que se ejercen sobre los y las jóvenes y que como consecuencia los excluyen de las dinámicas sociales; que limitan el desarrollo de sus potencialidades, desenvolvimiento e integración en sociedad; limitan el ejercicio de sus derechos así como su creatividad y derecho a construirse un mundo basado en sus intereses y metas. Se utiliza como sinónimo de perspectiva de juventud el término perspectiva juvenil.

Políticas públicas:

- Son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones (Franco, 2013).

Redes de Política Pública:

- Conjunto de relaciones relativamente estables, de naturaleza no jerárquica, que vinculan a una variedad de actores autónomos que comparten intereses comunes en referencia a una política e intercambian recursos para perseguir los objetivos compartidos reconociendo que la cooperación es la mejor manera de alcanzar las metas comunes (Navarro, 2011, Pág. 31).

Seguridad humana:

- Significa proteger las libertades vitales. Proteger a las personas expuestas a amenazas y a ciertas situaciones, robusteciendo su fortaleza y aspiraciones. También significa crear sistemas (políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales) que faciliten a las personas los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida. En otras palabras, se ve a la seguridad como un asunto con tantas dimensiones como las que caracterizan al ser humano (Vega, 2010, pág. 46).

ANEXO I.

PROPUESTA DE ACCIONES PILOTO, SUJETAS A SER APROBADAS Y A ETIQUETAR RECURSOS ECONÓMICOS DESDE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA INCIDIR EN LOS INDICADORES JUVENILES				
PROBLEMA/ASUNTO QUE SE COMBATE/ATIENDE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ESTATAL	RESULTADO
Jóvenes con carencia social de vivienda. Porcentaje de jóvenes con carencia de acceso a servicios básicos de la vivienda.	Vivienda Joven	Se otorga un crédito con tasa de interés baja a jóvenes de entre 18 y 29 años que ganen menos de \$10,000.00 mensuales. El joven aporta \$8,000.00 El Gobierno Federal \$63,000.00 El Gobierno Estatal \$44,500.00 El resto a través de una Financiera Acreditada como financiamiento hasta 10 años \$44,500.00	\$10,012,500.00	225 viviendas para jóvenes.
Fomento a la participación y organización social de los jóvenes. Índice de Desarrollo Democrático Libertad de expresión juvenil. Creación de espacios institucionales de participación juvenil.	Joven Es Michoacán	A través de los 113 consejos juveniles municipales se desarrollan acciones o eventos en beneficio y con la participación de la juventud.	\$678,000.00	113 eventos/actividades.
Fomento a la cultura. Acceso a la cultura. Libertad de expresión. Lectura de libros	Joven Es Cultura	Acción integral que fomenta el acceso a la cultura de parte de la juventud.	\$671,000.00	10 conciertos juveniles 10 cine en tu comunidad 10 talleres culturales 10 bibliotecas joven
Fomento a la cultura. Acceso a la cultura. Libertad de expresión. Creación de empresas culturales.	Apoyo a Colectivos Culturales	Fomento a la cultura a través de fondear proyectos culturales diseñados por la juventud.	\$600,000.00	20 apoyos económicos a proyectos de colectivos culturales.

Educación de calidad. Incorporación de las TIC's en el proceso de enseñanza.	Centro de lenguas	Al interior de los diversos Centros Poder Joven se imparten clases de inglés a través de un software especial y con el acompañamiento de un maestro de inglés. Se cobra una pequeña cuota de recuperación.	\$1,900,000.00	13 Centros de Lenguas
Tasa de Desocupación de Jóvenes de 15 a 29 años. Ingreso inferior a la línea de bienestar de jóvenes de 20 a 29 años. Generación de habilidades de negocio, Cultura emprendedora, Creación de empresas formales. Trabajadores afiliados al IMSS. Innovación en los sectores económicos (subíndice de competitividad). Carencia alimentaria. Reducción de jóvenes con obesidad. Reducción de jóvenes con desnutrición. Mejora de la salud integral de los jóvenes. Adquisición de hábitos saludables y deportivos.	Crédito Joven Tasa Cero	El gobierno estatal paga el interés del programa federal Crédito Joven para incentivar la juventud a emprender un negocio.	\$8,066,220.00	500 empresas creadas 1500 empleos
Baja participación y organización social de los jóvenes. Creación de redes de política pública. Índice de Desarrollo Democrático Libertad de expresión juvenil. Creación de espacios institucionales de participación juvenil.	Capital Social Joven.	Dirigido a organismos o colectivos con personal profesional para atender diversas problemáticas con incidencia profunda debido a la implementación de proyectos con métodos de seguimiento. Construyendo así redes de políticas públicas.	\$300,000.00	10 proyectos de asociaciones, colectivos u organismos juveniles.
	NutrEducate por Michoacán	Se brindan conferencias y talleres sobre nutrición a jóvenes estudiantes; se les toman medidas antropométricas; se aplican encuestas nutricionales; se realizan actividades físicas; adecuación de los menús escolares de acuerdo a las necesidades emergéticas de los estudiantes.	\$2,251,000.00	100,000 jóvenes con educación nutricional

Recopilación de información sobre el sector joven para diseñar políticas públicas más pertinentes y eficaces que atiendan sus necesidades. Mejor seguimiento de los resultados de las políticas públicas.	Encuesta Estatal Juvenil	Se elabora una encuesta que permita conocer las tendencias, intereses y estadística juveniles.	\$100,000.00	1 Encuesta
Instrumento para crear redes de políticas públicas.	Registro Estatal de Organismos Juveniles	Se elabora un directorio que permita la plena coordinación entre la sociedad civil que atiende el tema de la juventud y el Instituto. Para fomentar las relaciones interinstitucionales así como las redes de actores y dar pie a la construcción de redes de políticas públicas enfocadas a la juventud.	\$100,000,000	1 Registro/directorio estatal de organismos juveniles. 1 "Encuentro Anual de Organismos Juveniles"
Instrumento para fomentar la participación y organización social de los jóvenes.				
Fomento a la vinculación laboral.	Mi Primera Experiencia Laboral	A través del Servicio Social se comprometerá a las empresas a validarlo como experiencia laboral a través de un documento firmado. Se apoya a los jóvenes con un sueldo para cubrir el costo de sus traslados.	\$15,000,000.00	5000 jóvenes beneficiados
Eficiencia de las instituciones de educación superior por tasa de contratación de sus egresados.				
Incorporación al mercado laboral formal y profesional al terminar la educación superior.				
Fomento a la vinculación laboral.	Inclusión laboral de jóvenes con discapacidad	Se firman convenios con empresas para recibir capacitación en el tema de inclusión laboral de jóvenes con discapacidad. Teniendo como objetivo la contratación de por lo menos un joven con discapacidad.	\$1,000,000.00	200 jóvenes con discapacidad contratados por empresas.
Inclusión de los jóvenes con discapacidad al ámbito laboral.	Discapacidad			
Tasa de Desocupación de Jóvenes de 15 a 29 años.	Joven Es Vida	Campaña de difusión y concientización sobre la valoración de la vida a través de la ética. Evitando la cooptación de jóvenes por la delincuencia organizada.	\$3,000,000.00	Suplantar la cultura del narco y hedonismo por modelos de vida productivos y beneficios para la cohesión y paz social en 1,434,989 jóvenes michoacanos.
Reducción de las 2 primeras causas de muerte en los jóvenes: I. Accidentes. II. Homicidios.				
Disminución de jóvenes dentro de la delincuencia organizada.				
Reducción de jóvenes adictos.				
Reducción de la población joven de entre 18 y 29 años que han sido víctima de algún delito.				

<p>Reducción en un 50 por ciento las muertes por accidentes de tránsito. Respeto a las personas con discapacidad en su tránsito y uso de la vía pública.</p>	<p>Seguridad e Inclusión Vial Joven</p>	<p>Campañas de concientización sobre prevención de accidentes viales y respeto a las personas con discapacidad. Métodos: a través de talleres, pláticas, de joven a joven y medios de difusión masivos.</p>	<p>\$2,000,000.00</p>	<p>Concientizar a 1,000,000 de jóvenes para así reducir en 50 por ciento las muertes juveniles por accidentes de tránsito.</p>
<p>Promover la educación ambiental y la participación en la conservación de los recursos naturales. Fomento a la participación y organización social de los jóvenes.</p>	<p>Jóvenes por el Medio Ambiente Gabinete Joven</p>	<p>Se busca incentivar acciones o proyectos de rescate o cuidado del medio ambiente Concurso a través de ensayo de crítica y propuestas de mejoramiento de la función pública de</p>	<p>\$300,000.00 \$600,000.00</p>	<p>10 proyectos y/o acciones de rescate y cuidado del medio ambiente. 56 jóvenes acompañando en sus funciones a los titulares de las dependencias,</p>
<p>Índice de Desarrollo Democrático Libertad de expresión Juvenil. Creación de espacios institucionales de participación Juvenil.</p>		<p>cada una de las dependencias del Gobierno del Estado. Se otorga un premio económico de \$9,000.00 así como el privilegio de acompañar durante una semana al titular de la dependencia sobre la cual se haya elaborado el ensayo.</p>	<p>\$2,000,000.00</p>	<p>repartidos de la siguiente manera: 1 con el gobernador. 21 con cada miembro del gabinete legal 34 con cada miembro del gabinete ampliado</p>
<p>Desarrollar programas para jóvenes michoacanos hijos de migrantes para reencontrarse con sus raíces. Vincular a los jóvenes con el sector productivo, la ciencia y tecnología, promoviendo el emprendimiento. Creación de empresas de jóvenes.</p>	<p>Joven Migrante Inversor</p>	<p>Se incentiva a los jóvenes migrantes que trabajan en EE.UU. a invertir en Michoacán. Esto como modo de ahorro productivo y que cuando regresen a su Estado natal tengan una forma de vivir y sea menos difícil integrarlos a la economía. El incentivo consiste en un aporte por parte del Gobierno del Estado de máximo \$200,000.00 y el aporte de una cantidad igual o superior por parte del joven Inversor.</p>		<p>10 inversiones en el Estado de Michoacán de jóvenes migrantes.</p>
<p>Eficiencia Terminal Secundaria. Eficiencia Terminal Bachillerato. Eficiencia Terminal Media Superior.</p>	<p>Beca Futuro PROGRAMA TRANSVERSAL CON (IUMMICH; SEPSOL; Secretaría de</p>	<p>Únicamente se otorga a jóvenes que estudien en una institución de educación pública. Montos: \$1,000.00 para nivel secundaria.</p>	<p>\$772,500,000.00</p>	<p>50,000 jóvenes becados de secundaria, bachillerato y hasta el tercer año de educación superior.</p>

<p>Eficiencia Terminal Profesional Técnico.</p> <p>Grado Promedio de Escolaridad de la población mayor a 15 años.</p> <p>Rezago Educativo.</p> <p>Porcentaje de Jóvenes con Educación Media Superior.</p> <p>Porcentaje de jóvenes que reportan asistir a la escuela.</p>	<p>Gobierno; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Educación; Secretaría de la Contraloría; Coordinación de Comunicación; CETIC).</p>	<p>\$1,200.00 para nivel media superior. \$1,500.00 para nivel superior.</p>		
<p>Eficiencia Terminal Secundaria.</p> <p>Eficiencia Terminal Bachillerato.</p> <p>Eficiencia Terminal Media Superior.</p> <p>Porcentaje de jóvenes que reportan asistir a la escuela.</p> <p>Rezago Educativo.</p> <p>Porcentaje de Jóvenes con Educación Media Superior.</p> <p>Porcentaje de jóvenes que reportan asistir a la escuela.</p>	<p>Michoacán Estudia PROGRAMA TRANSVERSAL CON UUMICH; CGAP; DIF; SEPSOL; SEE; IIFEEM; SEDETUM; COESPQ; Junta de Caminos);</p>	<p>Se otorga una beca transporte a jóvenes estudiantes de municipios con alto grado de marginación.</p>	<p>No hay información (NO se incluye presupuesto en el total)</p>	<p>2,398 estudiantes becados</p>
<p>Eficiencia Terminal Secundaria.</p> <p>Eficiencia Terminal Bachillerato.</p> <p>Eficiencia Terminal Media Superior.</p> <p>Eficiencia Terminal Profesional Técnico.</p> <p>Grado Promedio de Escolaridad de la población mayor a 15 años.</p> <p>Rezago Educativo.</p> <p>Porcentaje de Jóvenes con Educación Media Superior.</p> <p>Porcentaje de jóvenes que reportan asistir a la escuela.</p>	<p>Estímulos académicos</p>	<p>Pensado para la población estudiantil en general, como para quienes no pueden acceder a Beca Futuro se otorga un apoyo económico para subsanar gastos relacionados a la educación.</p>	<p>\$1,050,000.00</p>	<p>700 estudiantes apoyados con sus gastos escolares (p.e. trámites de titulación, inscripción, libros, viajes, exámenes, etc.)</p>
	<p>Total</p>		<p>\$822,128,720.00</p>	<p>N/A</p>

ANEXO II.

Estadística General Estimada de las y los Jóvenes Michoacanos 2016

INEGI. Encuesta de Ocupación y Empleo. Tabuladores básicos. Primer trimestre del 2016.

Total de jóvenes en Michoacán según sexo y edad. Trimestre Enero-Marzo 2016

Estimaciones puntuales			
Edad	Hombre	Mujer	Total
12 a 14 años	130,441	125,408	255,849
15 a 19 años	203,181	205,691	408,872
20 a 29 años	338,315	402,944	741,259
Total de Jóvenes en Michoacán	671,937	734,043	1,405,980

OCUPACIÓN

INEGI. Encuesta de Ocupación y Empleo. Tabuladores básicos. Primer trimestre del 2016.

Total de **jóvenes con empleo** en el estado de Michoacán. Trimestre Enero-Marzo 2016

Estimaciones puntuales	
Edad	Total
15 a 19 años	154,970
20 a 29 años	448,716
Total de Jóvenes Ocupados en Michoacán	603,686

FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Estimaciones puntuales
Michoacán ocupa el octavo lugar en asistencia escolar entre jóvenes de 12 a 14 años de edad.
Michoacán ocupa el décimo lugar en asistencia escolar entre jóvenes de 15 a 19 años de edad.
Michoacán ocupa el decimo lugar en asistencia escolar entre jóvenes de 15 a 19 años de edad.
Michoacán ocupa el noveno lugar general en asistencia escolar entre jóvenes a nivel nacional.

Jóvenes michoacanos que asisten y no a la escuela (2016)			
Edad	Asiste	No Asiste	Total
12 a 14 años	235,495	20,354	255,849
15 a 19 años	240,628	168,244	408,872
20 a 29 años	107,209	634,050	741,259
Total	583,332	822,648	1,405,980
Total en Porcentaje	41.4893526	58.5106474	100

FUENTE: INEGI (2016) http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos_colores.asp?#Regreso&c

DESEMPLEO

Jóvenes en Desocupación en el Estado de Michoacán 2016 enero-marzo						
Edad	Total	Perdió o terminó su empleo	Renunció o dejó su empleo	Dejó o cerró un negocio propio	Otras Causas	Sin experiencia laboral
15 a 19 años	2,935	1,663	190	96		986
20 a 29 años	22,224	10,903	6,314	91	90	4,826
Total	25,159	12,566	6,504	187	90	5,812

Fuente: http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos_colores.asp?#Regreso&c=

MICHOACÁN EN EL CONTEXTO LABORAL NACIONAL

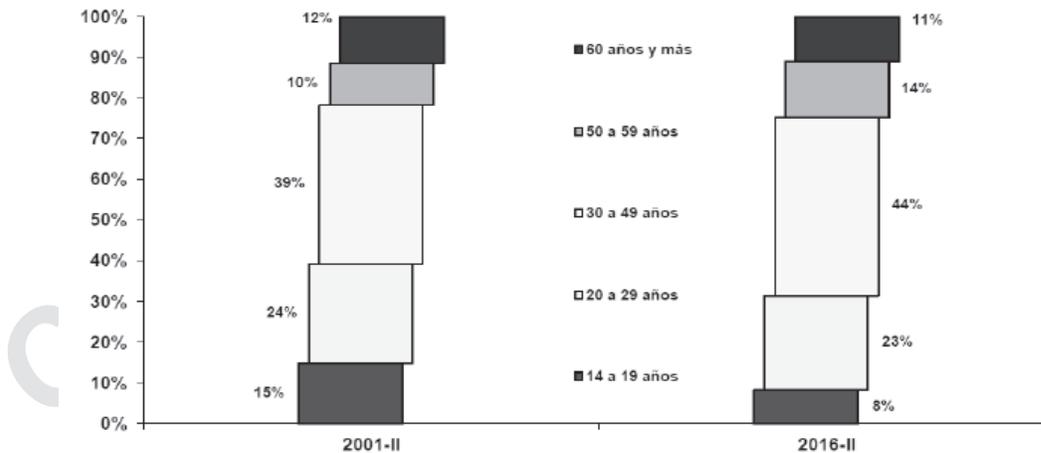
POBLACIÓN
Segundo trimestre 2016
(Personas)

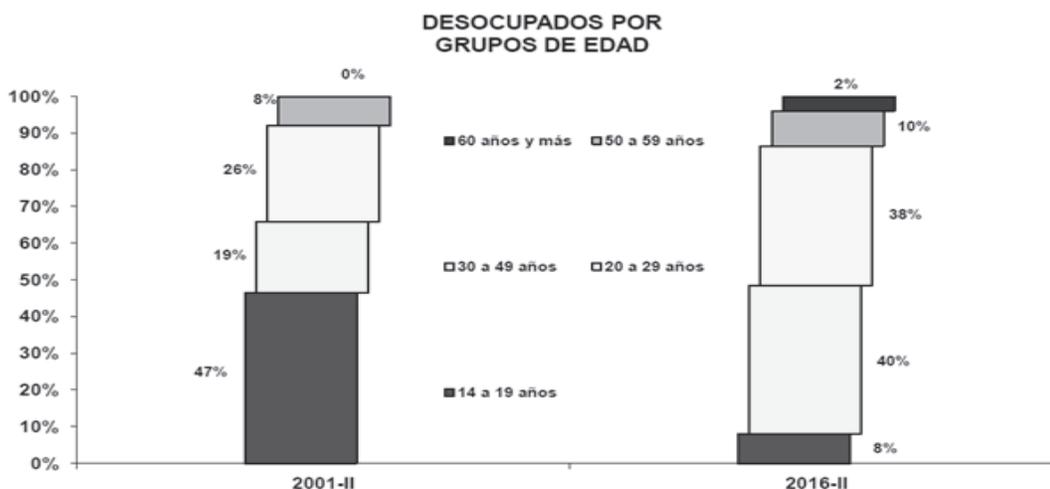
Concepto	Nacional			Michoacán			Participación B/A (%)
	Total (A)	Hombres (%)	Mujeres (%)	Total (B)	Hombres (%)	Mujeres (%)	
Población total (PT)	122,117,027	48.4	51.6	4,624,029	48.0	52.0	3.8
Población menor de 15 años (Menores)	32,341,976	50.9	49.1	1,271,745	50.6	49.4	3.9
Población en edad de trabajar (PET)	89,775,051	47.5	52.5	3,352,284	47.0	53.0	3.7
Población Económicamente Inactiva (PEI)	36,235,486	26.4	73.6	1,337,953	23.0	77.0	3.7
Población Económicamente Activa (PEA)	53,539,565	61.8	38.2	2,014,331	63.0	37.0	3.8
Ocupados	51,433,500	61.8	38.2	1,950,330	62.9	37.1	3.8
Desocupados	2,105,975	61.5	38.5	64,005	65.4	34.6	2.6
Tasas laborales (por cientos)							
Tasa neta de participación, TNP (PEA/PET)	59.6	77.6	43.4	60.1	80.5	42.0	
Tasa de desocupación, TDA (Desocupados/PEA)	3.9	3.9	4.0	2.7	2.8	2.5	
Tasa de desocupación jóvenes (15 a 29 años)	6.9	6.6	7.5	4.1	3.9	4.5	
Tasa de Informalidad Laboral	57.2	56.8	57.7	72.8	73.7	71.4	

FUENTE: STPS-INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

EVOLUCIÓN DE INDICADORES LABORALES

OCUPADOS POR GRUPOS DE EDAD





FUENTE Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral (agosto 2016): <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20michoacan.pdf>

Fuentes

Alvarado, S. (2005). Apuntes para una política de juventud. En C. Arteaga, *Necesidades sociales y desarrollo humano: un acercamiento metodológico* (págs. 273-284). México: Plaza y Valdés.

Elvira, M. O. (2010). Ética cívica en la vida profesional. En D. E. García, *Ética, profesión y ciudadanía* (págs. 139-163). México: Porrúa.
 Encuesta Nacional de Juventud (2010): http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/Encuesta_Nacional_de_Juventud_2010_-_Resultados_Generales_18nov11.pdf

Franco, J. (2013). *Diseño de políticas públicas*. México: IEXE.

Fukuda-Parr, Sakiko. (2003). *Rescuing the human development concept from the HDI: reflections on a new agenda*.

Herrera, M. y. (2008). ¿Qué es la ciudadanía juvenil? *Acciones e Investigaciones Sociales*, 189-206.

IMJUVE. (2015). *Programa Nacional de Juventud 2014-2018*. México: IMJUVE.

INEGI. (2010). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Recuperado el 18 de enero de 2016, de <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx?tema=P>

Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). (2015). *Diagnóstico sobre la situación de las y los jóvenes en Michoacán de Ocampo*. México.

Instituto Mexicano de la Juventud (2016). Infografía «Las y los jóvenes en Michoacán».

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *Panorama Sociodemográfico de Michoacán de Ocampo*. México: INEGI.

Navarro, F. M. (2011). *Hagamos entre todos la política pública...* México: Porrúa.

Perrenoud, P. (2004). La clave de los campos sociales: competencias del actor autónomo o cómo evitar ser abusado, aislado, dominado o explotado cuando no se es rico ni poderoso. En D. S. Rychen, & L. H. Salganik, *Definir y seleccionar las competencias fundamentales para la vida*. (págs. 216-261). México: FCE.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2014). *Estrategia del PNUD para la Juventud 2014-2017: «Juventud Empoderada, Futuro Sostenible»*. Nueva York: PNUD.

Raphael, R. (09 de Noviembre de 2015). *Planea y la hipotesis de la cigüeña*. México.

Richter, U. (2013). *Manual del Poder Ciudadano, lo que México necesita*. México: OCEANO.

Solís, P. (2010). La desigualdad de oportunidades y las brechas de escolaridad. En S. G. Alberto Arnaut, *Los grandes problemas de México EDUCACIÓN* (págs. 599-621). México D.F.: El Colegio de México.

Valdez, E. A. (03 de marzo de 2008). *¿Deserción o autoexclusión? Un análisis de las causas de abandono escolar en estudiantes de educación media superior en Sonora, México*. Recuperado el 07 de Enero de 2016, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1607-40412008000100007&script=sci_arttext&tlng=pt

Varón Cárdenas, D. (2014). La ciudadanía juvenil y los mecanismo de participación en jóvenes: El Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013) y la construcción de la realidad desde el derecho. *VERBA IURIS*, 115-134.

Vazquez Diaz, P. (19 de Marzo de 2012). <http://www.espolea.org>. Recuperado el 20 de Noviembre de 2016, de <http://www.espolea.org:8727772/gped-es-perspectiva-de-juventud-alt.pdf>

Vega, J. M. (2010). *La seguridad pública en la era moderna y contemporánea*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.

Villa, M. (2011). Del concepto de juventud al de juventudes y al de lo juvenil. *Revista Educacion y Pedagogía*, 147-157.